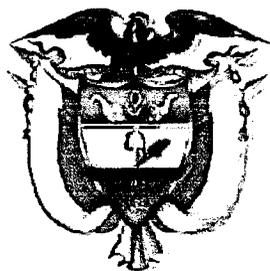


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



MUNICIPIO DE SAMPUÉS

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2006 - 2015

NOVIEMBRE 2005

---

---

Juan B. Navarro Irirarte  
Economista Especialista en Gerencia Pública

---

---

<b>CONTENIDO GENERAL</b>		<b>PAGINAS</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>		
<b>A</b>	<b>PLAN FINANCIERO</b>	5
	1. <b>DIAGNOSTICO</b>	8
	1.1 <b>ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO</b>	11
	1.2 <b>ESTRUCTURA DE GASTOS</b>	32
	1.3 <b>BALANCE DE INGRESOS – GASTOS</b>	40
	1.4 <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	46
	1.5 <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	57
	1.6 <b>PRONOSTICO</b>	65
	1.7 <b>PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS</b>	88
	2. <b>OBJETIVOS</b>	97
	2.1 <b>OBJETIVOS DE MEDIANO PLAZO</b>	97
	2.2 <b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	98
	3. <b>ESTRATEGIAS (O LÍNEAS DE ACCIÓN)</b>	98
	4. <b>PROGRAMAS Y/O PROYECTOS Y METAS E INDICADORES</b>	99
	5. <b>ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD Y TOMA DE DECISIONES</b>	100
<b>B</b>	<b>METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE DEUDA PUBLICA Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD</b>	106
<b>C</b>	<b>ACCIONES Y MEDIDAS QUE DEBEN SUSTENTAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	107
<b>E</b>	<b>ESTIMACIÓN DE COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES</b>	108
<b>F</b>	<b>RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES</b>	109
<b>G</b>	<b>COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGENCIA</b>	110
<b>H</b>	<b>EFFECTOS DE LA GESTIÓN DEL SECTOR DESCENTRALIZADO</b>	111
	<b>RELACIÓN DE TABLAS Y ANEXOS</b>	

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es un instrumento normativo que integra en un solo documento herramientas de planeación financiera, informes e indicadores de medición y evaluación que tienen el propósito de generar información y elementos de análisis sobre el desempeño fiscal y financiero del municipio, para que las autoridades locales adopten con buenos fundamentos de juicio y oportunamente las decisiones que amerite cada situación.

Está definido como un instrumento para promover la responsabilidad en el manejo de las finanzas del municipio a partir del cumplimiento de unos objetivos básicos, como son: 1. Garantizar la sostenibilidad de la deuda mediante la generación de ahorro primario suficiente para atender como mínimo el pago de los intereses; 2. llevar información actualizada sobre los pasivos contingentes y exigibles a cargo del municipio y programar o aprovisionar oportunamente los recursos requeridos para su pago; 3. radicar responsabilidades a nivel de cargos sobre cumplimiento de objetivos y metas, a partir de la ejecución de las actividades y acciones previstas para tal fin; 4. hacer seguimiento sobre el cumplimiento de las metas anuales y adoptar los correctivos sobre las desviaciones que se detecten; 5. promover la corresponsabilidad Gobierno Municipal - Concejo a partir del conocimiento de los efectos sobre las medidas de orden fiscal que se adopten, en especial las relacionadas con la aprobación de acuerdos para la concesión de beneficios tributarios o la creación de gasto público adicional.

El Marco Fiscal deberá formularse para un horizonte de diez años, período éste readoptado dentro de la planeación nacional como definición del mediano plazo. Este mismo horizonte se acoge también para el Plan Financiero que antes se formulaba para el período de gobierno de cada Alcalde. Por tanto, tendrá aplicación para éste y las dos próximas administraciones municipales, introduciéndole cada uno los correctivos más apropiados para el cumplimiento de los objetivos generales o de mediano plazo propuestos.

La aprobación del Marco Fiscal de Mediano Plazo le corresponde al Consejo de Gobierno Municipal, previo visto bueno del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) o del Comité de Hacienda. Ambos organismos están bajo la dirección del Alcalde.

El contenido del Marco Fiscal aplicable a los municipios está establecido en el Artículo 5° de la Ley 819 de 2003. Se advierte que la elaboración del Informe de Resultados Fiscales empezará a regir en el año 2007, pues corresponde siempre a la vigencia anterior.

El Gobierno Municipal plenamente consciente de las decisiones y responsabilidades que le corresponde asumir, ahora y en el futuro, y respetuoso de los mandamientos legales sobre la materia, ha adoptado el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sampedra para el período 2006 - 2015 el cual, a no dudarlo, señalará nuevos y trascendentales derroteros para el manejo administrativo - financiero del municipio, a los cuales se deberán ceñir los administradores de los destinos locales y la misma

sociedad sampuesana, pues a todos nos compete el compromiso de aportar lo que estamos obligados y un poco más, para sacar adelante los intereses colectivos de bienestar y progreso para nuestro terruño.

## **A. PLAN FINANCIERO**

En primer lugar, el Plan Financiero aparece dentro de la normatividad orgánica presupuestaria nacional y territorial de hace 15 años, como uno de los componentes del sistema presupuestal, y el más fundamental de todos, porque es a partir de él que se definen las metas máximas de ingresos y de pagos a efectuarse en cada año, las cuales deben servir de base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones Municipales (POAIM), el Presupuesto General del Municipio y el Plan Anual de Caja (PAC). Por otro lado, el Sistema Presupuestal tiene como sus objetivos el compatibilizar la planeación (Planes) con el presupuesto, para lo cual en la elaboración de éste, se deben incorporar las asignaciones de gastos públicos previstas en el Plan Municipal de Desarrollo. Así pues, desde su visión más amplia, el Plan Financiero se revela como un instrumento de Planificación y Gestión financiera que, partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, para sanear las finanzas territoriales y lograr los objetivos del Plan de Desarrollo.

No obstante su manifiesta importancia, los Planes Financieros jamás fueron formulados ni implementados en las entidades públicas del Departamento de Sucre, empezando por la misma Gobernación. Esta omisión de más de quince años jamás fue detectada por las distintas autoridades responsables de la función de control y tiene mucho que

ver con la situación de quiebra financiera que afectó y sigue afectando a la inmensa mayoría de los Municipios del Departamento, tanto en su nivel central como en el descentralizado.

Recientemente, la ley 819 de 2003, con el objetivo de promover la responsabilidad en las finanzas territoriales, estableció el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y entró al rescate del Plan Financiero al señalarlo como punto de partida de ese proceso, el cual apunta en últimas a garantizar como mínimo, niveles de ahorro corriente, compatibles con la sostenibilidad de la deuda pública y, por extensión, con la sostenibilidad financiera del Municipio. Es a partir de las metas del Plan Financiero que se estructuran las metas de Superávit primario, metas también del Marco Fiscal, las cuales deben someterse año por año a un ejercicio de seguimiento, retroalimentación y ajuste, involucrando aquellos aspectos estructurales o coyunturales (eventuales) que puedan afectar el desempeño financiero del Municipio.

Así, pues la formulación del Plan Financiero se nos plantea como un ejercicio ineludible, en su doble condición de elemento central del sistema presupuestal y de su articulación con el sistema de planeación (Plan de Desarrollo Municipal) y elemento de soporte del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

## **ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO**

El acuerdo 04 de 1997 consagradorio de Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Sampués, establece en el Capítulo IV

sobre preparación del presupuesto, que la Tesorería Municipal en coordinación con la Secretaría de Planeación Municipal prepararán el Plan Financiero Municipal y que éste deberá realizarse con fundamento en las operaciones efectivas consolidadas del sector Público Municipal, y que tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiamiento; deberán establecerse metas cuantificables sobre recaudo de rentas, gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda e inversión, los mecanismos necesarios para su cumplimiento y los indicadores de control y seguimiento.

Establece además que la Tesorería Municipal presentará el proyecto del Plan Financiero al Consejo de Gobierno antes del 31 de Marzo del primer año de mandato del nuevo Alcalde, para efectos de su revisión, y que será remitido a más tardar el 30 de Abril al Comité de Hacienda, junto con las observaciones del caso, quien bajo la dirección del Alcalde lo aprobará antes del 15 de Junio. El Plan Financiero será revisado y actualizado cada año antes del primero de diciembre.

Ya dentro de la normatividad de la ley 819 de 2003 y como parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Financiero debe ser evaluado y revisado continuamente con el fin de retroalimentar a la administración municipal en la adopción de las siguientes acciones:

- Ajustar el presupuesto de acuerdo con el comportamiento real observado.
  
- Activar el recaudo de las rentas.

- Someter al municipio a un programa de saneamiento fiscal (ley 617/00) o de reestructuración de pasivos (ley 550/99), según proceda.
- Efectuar seguimiento y control al cumplimiento de las metas del MFMP.
- Introducir ajustes en el Programa Anual Mensualizado de caja.

## **ESTRUCTURA DEL PLAN FINANCIERO**

Atendiendo a las características fiscales y financieras del Municipio de Sampués y al grado de complejidad y tamaño de su organización, adoptamos la siguiente estructura para el Plan Financiero:

1. DIAGNOSTICO
2. OBJETIVOS
3. ESTRATEGIAS
4. PROGAMAS Y/O PROYECTOS Y METAS E INDICADORES
5. ANALISIS DE SENSIBILIDAD Y TOMA DE DECISIONES

### **1. DIAGNOSTICO**

Su objetivo es analizar la situación económica y social del municipio. Primero se examinan los antecedentes tratando de identificar los problemas que afectan el financiamiento, así como sus causas. Se

deben referenciar los aspectos generales que afectan los recaudos, como la situación económica, social, política, demográfica y geográfica, los cuales condicionan en buena medida el desempeño municipal. En algunos casos estos factores están fuera del control del municipio, como en el caso de la inflación, la situación del comercio internacional, la recesión económica, etc., y por lo tanto son externos al sistema fiscal mismo, en el sentido de que se originan exógenamente. En otros casos existen factores endógenos que se originan en la estructura y dinámica propia del sector público local y por lo general se asocian a problemas de gestión de los ingresos y de la asignación de los gastos y al desempeño administrativo.

Lo esencial del análisis es la identificación de las situaciones críticas y tendencias de comportamiento de las finanzas municipales que puedan obstaculizar la ejecución del Programa de Gobierno o del Plan de Desarrollo Municipal con el cual se comprometen los mandatarios locales, o afectar la propia sostenibilidad financiera e Institucional del Municipio.

La metodología que nos proponemos aplicar para elaborar nuestro ejercicio de diagnóstico, parte de dos tipos de análisis interrelacionados: Estructura Fiscal y Estructura de Gestión.

El primero es un análisis de las tendencias que se manifiestan dentro de la estructura de ingresos y gastos del municipio. Se plantea utilizar la información de las ejecuciones presupuestales en un formato resumido, para examinar el comportamiento de los ingresos y gastos y de variables

como el Déficit o Superávit, Capacidad de Endeudamiento, Financiamiento y Cumplimiento de Límites de los Gastos Corrientes. El segundo análisis de estructura de gestión, se concentra en la manera de asumir o ejercitar la gestión económica del municipio. Se plantea establecer qué incidencia tienen las políticas administrativas en materia de recursos financieros (si las hay), la pertinencia de los procedimientos y métodos de trabajo, documentación normativa, mecanismos de seguimiento y control, forma como se asignan y ejecutan los gastos, la programación de pagos.

El diagnóstico es esencialmente un ejercicio de análisis, observación y proposición que, para el caso de Sampués nos proponemos desarrollar con este esquema:

- 1.1 Estructura de Financiamiento
- 1.2 Estructura de Gastos
- 1.3 Balance de Ingresos - Gastos
- 1.4 Gestión Financiera
- 1.5 Gestión Administrativa
- 1.6 Pronóstico
- 1.7 Proyecciones de Ingresos y Gastos

El ejercicio se realizará en cuatro tiempos: observando la tendencia histórica; analizando la coyuntura (vigencia actual) y observando el comportamiento futuro por un horizonte de diez (10) años, con las mismas tendencias de los dos primeros tiempos, ó sea sin introducir cambios, y después introduciendo ajustes para corregir, reforzar o

suprimir las tendencias observadas inicialmente. La información que utilizaremos para este estudio es básicamente la que tenemos disponible, ó sea, la presupuestal, pero también nos apoyaremos en la información contable disponible. Complementaremos igualmente con información sobre la organización administrativa, planta de personal, factores socioeconómicos del entorno local.

## **1.1 ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO**

Los Municipios disponen de diferentes fuentes de recursos para la financiación de su desarrollo y la prestación eficiente de las funciones y servicios que le han sido asignados en cumplimiento del proceso descentralista (VER ANEXO 1 sobre Estructura Rentística).

Las fuentes de financiamiento son las siguientes: Impuesto, Tasas, Participaciones en los Ingresos Corrientes del Presupuesto Nacional, Regalías Directas por la explotación de recursos naturales no renovables, Recursos no Reembolsables de Cofinanciamiento provenientes de otros niveles administrativos del sector público, recursos del Crédito y Recursos no Reembolsables provenientes del sector privado(ONG'S, fundaciones, otros).

Una mínima parte de estas fuentes de financiamiento son administradas directamente por la Tesorería del Municipio de Sampués - a saber: los Impuestos (que se engloban dentro de los llamados Ingresos Tributarios), las Tasas, las Multas, las Rentas Contractuales, y los Fondos Especiales. A este grupo de ingresos se le conoce como Rentas

Propias. También deben incluirse aquí las llamadas contribuciones parafiscales, cuando su ejecución le corresponda a alguna sección del presupuesto municipal.

Las Participaciones, Regalías, Aportes de Cofinanciación y Donaciones provenientes de los Sectores Público y Privado, se constituyen cuantitativamente en la parte más importante de las rentas municipales. A este grupo rentístico se le identifica comúnmente entre las Transferencias de Capital.

En el municipio de Sampués los Rentas Propias representan históricamente la parte más pequeña de los Ingresos Corrientes; una participación que se ha mantenido como tendencia en todos los tiempos. Lo anterior deja en evidencia la ya conocida y siempre comentada dependencia financiera de los municipios medianos y pequeños, respecto a la nación, en parte inducida por su incipiente nivel de desarrollo y por la organización misma, centralista y unitaria del estado colombiano y el cerrado monopolio de la potestad impositiva o tributaria por parte del nivel central.

### **1.1.1 Especialización De Las Fuentes De Financiamiento**

Podemos decir que las diferentes fuentes rentísticas del Municipio guardan en general, cierta correspondencia con los diferentes tipos de gastos públicos que se puedan ejecutar. Así, los Ingresos Tributarios, conformados en general por los impuestos, se revelan como las fuentes más adecuadas para financiar los Gastos de Operación o de

Funcionamiento de la administración. Una parte de los Ingresos no Tributarios conformados por las Tasas (exceptuando las que se cobran por la prestación de servicios públicos domiciliarios), las Rentas Contractuales y las Multas, también pueden financiar Gastos de Funcionamiento. Los Fondos Especiales son rentas con destinación específica para gastos de inversión, pero eventualmente pueden incluir gastos de funcionamiento.

Las Tasas que se recaudan por la prestación de servicios públicos domiciliarios, operados directamente por el municipio deben destinarse a la financiación de esos mismos servicios, en razón de los criterios de eficiencia y autocosteabilidad que los regulan.

Las Transferencias de origen constitucional o sea las del Sistema General de Participaciones (SGP) y las Regalías, se ofrecen como los medios más idóneos cualitativa y cuantitativamente hablando para financiar una gran variedad de bienes y servicios externos o finalistas, en tanto tienen como destinatario final y directo a la comunidad. Una pequeña parte de estas transferencias, también puede destinarse opcionalmente a gastos de funcionamiento

Los Recursos no reembolsables son una importante fuente complementaria para el financiamiento de gastos de inversión, a los cuales se puede acceder mediante la presentación de proyectos que entran a competir con los de otras entidades por la consecución de esos recursos en función de su pertinencia con las políticas de las

instituciones donadoras y de la efectividad y oportunidad de la gestión que realice el alcalde.

Los Recursos del Crédito son otra fuente de financiación complementaria que podría producir efectos negativos para la estabilidad de las finanzas del municipio (si no se planifica para mantener un nivel de endeudamiento sostenible) pero se ofrece viable, directa y accesible para financiar proyectos meritorios o estratégicos, generadores de altas externalidades e impacto dentro de la comunidad local y regional. Los recursos del crédito deben destinarse exclusivamente a financiar proyectos de inversión

### **1.1.2 Campos de Actuación Municipal**

El desarrollo de la revolución descentralista, cuyos orígenes datan de la próxima pasada década de los ochenta, trajo consigo el fortalecimiento financiero del municipio por la vía expresa de las transferencias consagradas primero en el ordenamiento legal y después en la Constitución de 1991. Paralelamente a este traspaso de recursos en favor del ente local se operó otro de competencias (o ámbitos de actuación), que de conformidad con el Artículo 356 de la Carta debía garantizar el equilibrio entre éstas y aquellas. Con este fin se expidieron, en concordancia con las diferentes etapas del proceso descentralizador, las leyes 12 de 1986, 60 de 1993 y 715 de 2001, consagradoras de las competencias municipales, las cuales abarcan diversos sectores sociales y servicios públicos, destacándose las siguientes:

- Educación: Calidad Educativa.
- Salud: Salud Pública y Régimen Subsidiado y I Nivel de Atención en Salud.
- Agua Potable y Saneamiento: Servicios Públicos Domiciliarios de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo.
- Electricidad: Servicio de Alumbrado Público.
- Policivas.
- Transporte.
- Desarrollo Agropecuario.
- Promoción del Desarrollo: Apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y las actividades generadoras de empleo.
- Empleo: Promover el empleo y la protección a los desempleados.
- Ambiente: Control, preservación y defensa del medio ambiente.

Para apoyar a las entidades territoriales en el ejercicio de sus recién asignadas competencias y la administración de los nuevos recursos transferidos por la Nación, el Gobierno Central - a través de la ESAP, los ministerios y el Departamento Nacional de Planeación - organizó un amplio ciclo de capacitaciones en la recién pasada década de los noventa, que tenía como principales destinatarios a los municipios medianos y pequeños.

El balance de estas capacitaciones fue indudablemente positivo, por la calidad de las exposiciones y su respaldo documentario, amén de la prestación permanente de servicios de consulta.

Hoy, unos diez años después de aquel proceso, se empieza a evidenciar un cambio de panorama con el desarrollo acelerado de la informática en las entidades territoriales, que permite un acceso rápido a la información procedente de los centros del poder nacional, complementado esto con los seminarios puntuales, la publicación de cartillas ilustrativas y la compilación de consultas normativas, a cargo del Gobierno Nacional.

Además, los administradores territoriales pueden proveerse de los medios tecnológicos necesarios para sistematizar los principales procesos de trabajo y rastrear en Internet la información requerida para retroalimentar sus procesos decisorios y ejercitar acertadamente sus funciones y competencias. Es decir, están sentadas las bases para que siga avanzando el proceso comunicatorio territorio - nación, que antes era intrincado y demorado.

### **1.1.3 Antecedentes del Comportamiento Rentístico.**

Para explicar los antecedentes del comportamiento rentístico vamos a utilizar una serie histórica de cuatro años, 2001-2004, con la presentación del esquema presupuestal. Los datos aparecen tabulados en el cuadro MS-I: EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS y corresponden a los montos efectivamente recaudados por la tesorería Municipal.

Como puede observarse optamos por una presentación resumida de la información, con el ánimo de facilitar los diferentes análisis que nos

proponemos realizar a continuación. Observamos en el cuadro que aparecen diferenciados dos grandes clasificadores: Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y Rentas de Destinación Específica, desagregando en cada uno solo las rentas más representativas por su recaudo. En los Ingresos Tributarios los más representativos serían el Impuesto Predial Unificado, el Impuesto de Industria y Comercio, la Sobretasa a la Gasolina y el Impuesto de Alumbrado Público. Entre los Ingresos no Tributarios tenemos esencialmente las transferencias por concepto de participaciones en los Ingresos Corrientes de la Nación (P.I.C.N.); los recursos de Cofinanciación y las Regalías.

#### **1.1.3.1 Impuesto Predial Unificado**

Según observamos el Cuadro MS-I, el comportamiento de este impuesto ha sido bastante irregular durante el período 2001 - 2004. Su recaudo nominal estuvo subiendo o bajando alternativamente, a veces de manera abrupta. No se aprecia una tendencia clara hacia el alza o la baja de los recaudos y eso pone de presente la ausencia o debilidad del ejercicio planificador de esa gestión.

Haciendo un cálculo del recaudo potencial del impuesto estaremos en condiciones de determinar el Esfuerzo Fiscal (Global), indicador que se define por la relación entre los recaudos efectivos del año (Predial de la vigencia) y el monto del recaudo potencial. Como no disponemos de cifras para determinar el valor total de lo facturado anualmente por el impuesto (sin incluir vigencias anteriores) haremos nuestro ejercicio aplicando una tarifa promedio del (6) por 1000 en la zona urbana y del

(7) por 1000 en la zona rural. Los resultados podemos observarlos en el cuadro siguiente.

**TABLA MSI-01: ESFUERZO FISCAL**

Miles \$

AÑOS	AVALUOS CATASTRALES		TARIFA PROMEDIO		RECAUDO POTENCIAL DEL PREDIAL DE LA VIGENCIA			RECAUDO EFECTIVO	ESFUERZO FISCAL
	U	R	U	R	U	R	TOTAL	TOTAL	%
	2001	8.383.832	18.119.902	6	7	50.303	126.839	177.142	27.848
2002	8.677.266	18.482.301	6	7	52.064	129.376	181.440	25.374	14,0%
2003	8.980.971	18.482.301	6	7	53.886	129.376	183.262	19.663	10,7%
2004	9.377.930	19.018.287	6	7	56.268	133.128	189.396	51.160	27,0%
2005	20.388.079	25.889.883	6	7	122.328	181.229	303.557	60.000	19,8%

Lo primero a notar es el bajo perfil del esfuerzo fiscal durante el periodo 2001-2004 y lo irregular de su comportamiento, aspecto este que es imputable a una gestión improvisada o carente de metas. Corroborábamos esto al observar que en ninguno de esos años se cumplió la muy modesta meta de recaudo programada en el Presupuesto de Ingresos, la que en promedio apenas alcanzó el 50%, Otro tanto podemos decir del Predial por Cobrar de Vigencias Anteriores pues allí se repitieron también los mismos resultados deficitarios en términos de metas presupuestales. El recaudo del año 2003 (\$140.271.000) puede calificarse de fortuito y se explica por el pago compensatorio que hizo la Nación de \$ 128'275.610, por concepto del impuesto predial del Resguardo Indígena de San Andrés, correspondiente a los años 1998, 1999, 2000 y 2001.

Otro aspecto a destacar es la participación mayoritaria que mantuvo la zona rural en el recaudo potencial durante el período 2001 - 2004: 71%

en promedio, lo cual nos alerta sobre la conveniencia de concentrar nuestra gestión de cobro en esos predios, más que en los urbanos.

Respecto a la situación actual, tenemos que la tendencia manifiesta del año 2005 nos remite a los mismos resultados comentados anteriormente. Se vislumbra un probable incremento en el monto del recaudo, pero apenas alcanzará para cubrir el 70% de la meta programada, y esto traducido en Esfuerzo Fiscal sigue siendo un resultado muy insatisfactorio. Sea anota que en el 2005 entró a regir una nueva formación catastral que sitúa el catastro total del municipio en la suma de \$ 46.277'962.000, y que la participación de los predios rurales en el Recaudo Potencial sigue siendo mayoritaria, aunque bajó al 60%.

#### **1.1.3.2 Impuesto de Industria y Comercio.**

El impuesto de industria y comercio mantuvo durante el período 2001-2004 una tendencia creciente, en general. Lo más destacable son los resultados del año 2004: se presentaron incrementos notables (aproximadamente del 100%) tanto en la meta de recaudo como en el recaudo mismo. Este es un logro muy significativo de la actual administración.

El catastro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio estaba integrado a junio de 2005 por 322 establecimientos que aparecen en un listado general en la tesorería municipal, pero no se encuentran debidamente clasificados según la actividad desarrollada, lo

cual es del resorte de la mencionada dependencia mediante resolución, a manera de protocolización de la matrícula o inscripción.

Dentro del catastro podemos distinguir siete Grandes Contribuyentes, a saber: Banco Agrario, Electrocosta, Subestación Sampués, Edatel, Subastar, Surtigas y Telecom. La contribución de estos establecimientos recaudo es de aproximadamente el 50% en el año 2005. El otro 50% lo aportan los restantes 315 establecimientos que denominaremos Pequeños Contribuyentes.

La tendencia observada este año nos indica que el producido del impuesto seguirá creciendo quizá extraordinariamente en un 50%, respecto al año anterior. Pero ni la tendencia básica ni la actual nos pueden revelar las verdaderas posibilidades de impuesto, las cuales debemos buscar en las cifras del recaudo potencial y para ello nos remitimos a la facturación mensual: según nuestros cálculos el monto anual del recaudo potencial para los pequeños contribuyentes sería aproximadamente de \$ 32'000.000 y el de los grandes contribuyentes de \$ 53'000.000.

El esfuerzo fiscal para el grupo de los pequeños contribuyentes apenas alcanza el 46%; esto quiere decir que se está dejando de recaudar el 54% restante, unos \$ 17'500.000 anuales. Todos los grandes contribuyentes están pagando.

El potencial de este impuesto mejorará notablemente cuando se incluyan dentro de la base gravable los establecimientos comerciales

asentados en la Carretera Troncal, conformados por negocios de artesanías y fábricas de muebles. Son, según datos del Jefe de Impuestos, recolectados en el año 2004, unos 90 establecimientos que han estado exentos del pago del impuesto desde mucho tiempo atrás.. Al respecto, valga la pena recordar que desde el año 1986 rige un Decreto - Ley que prohíbe otorgar exenciones que excedan los diez (10) años.

### **1.1.3.3 Impuesto de Alumbrado Público.**

El impuesto de alumbrado público está en el grupo de los cuatro (4) impuestos más representativos del municipio de Sampués y entre ellos es el único que no exhibe registros de recaudo en el periodo histórico, aunque sí en la vigencia que corre. De momento la empresa Electrocosta está efectuando el recaudo del impuesto, merced a un convenio verbal efectuado con el municipio, que permite a la empresa descontar del producto mensual el valor de la energía consumida por la prestación del servicio y abonar el saldo a una deuda generada en años anteriores por el mismo servicio (?) de monto aproximado a los \$40'000.000.

Los datos reportados por el operador Electrocosta nos permiten establecer que entre enero y agosto de 2005 se habían recaudado \$132'163.375, valor este que alcanzó para abonar toda la deuda y cancelar las facturas de la energía consumida en la prestación del servicio. A partir del mes de julio están generándose excedentes a favor

del municipio, que deben ingresar a la cuenta bancaria que ya reportó la Tesorería.

Por otra parte, al entrar a analizar las cifras de recaudo presentados por Electrocosta advertimos que muestran un comportamiento con altibajos. No se dispone de datos sobre el recaudo potencial y eso nos impide apreciar el nivel de esfuerzo fiscal alcanzado (ver Tabla MSI-02).

**TABLA MSI-02: RECAUDO Y DESTINO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO**

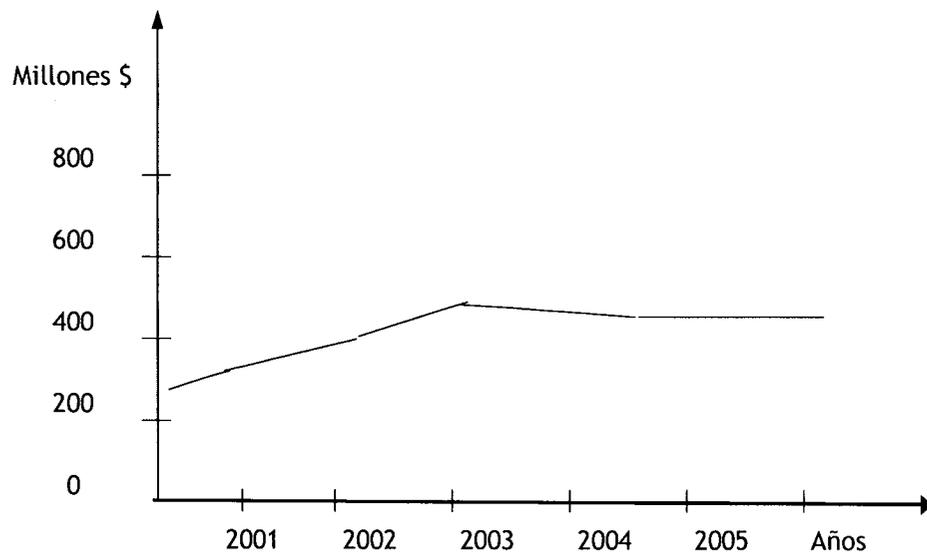
MESES	RECAUDOS	CONSUMO DE ENERGIA	ABONO DEUDA	REMANENTE	ENERGIA FACTURADA
Enero	15.603.880	10.502.560	5.161.320		
Febrero	17.229.769	10.670.290	6.559.479		
Marzo	20.057.890	11.215.100	8.842.790		
Abril	16.706.770	11.743.860	4.962.910		
Mayo	16.214.114	11.743.560	4.470.554		19.469.000
Junio	16.314.795	11.115.710	5.199.085		18.785.680
Julio	13.919.234	10.953.680		2.965.554	16.417.120
Agosto	16.716.923	11.273.980		5.442.943	18.161.310
TOTALES	132.763.375	89.218.740	35.196.138	8.408.497	72.833.110

Llaman nuestra atención las fluctuaciones de las cifras de la energía facturada a los usuarios, pues el catastro no tiene porque fluctuar de esa manera, pero si variara tendría que ser para crecer. ¿O es que la prestación del servicio está perdiendo cobertura?

#### 1.1.3.4 Sobretasa a la Gasolina.

La Sobretasa a la gasolina es la renta más importante entre los ingresos tributarios o recursos propios del municipio. Los recursos de la

Sobretasa financiaron aproximadamente la tercera parte de los gastos de funcionamiento del período 2001-2004, gracias a que mantuvieron un notable y sostenido nivel de crecimiento, en promedio el 41%. El pico más alto se presentó en el año 2003 tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:



Los altos recaudo de los años 2003 y 2004 pueden explicarse por los incrementos particularmente altos que tuvo el precio interno del combustible en esos años.

A partir del año 2004 se insinúa una leve tendencia a la baja en el recaudo (4.4%).

El año 2005 también es de reducción (9%), inducida muy probablemente por la caída del consumo. Sin embargo, el gobierno está anunciando un nuevo ciclo de alza en los próximos dos años debido a la disparada en los precios del petróleo. Es bastante probable que estos incrementos

frenen la tendencia a la baja en el recaudo y que alcance incluso para reactivarlo.

#### 1.1.3.5 P.I.C.N Libre Destinación (PICN - LD).

El componente más importante de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.L.D) es la cuota porcentual que los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría pueden gastar libremente de su participación obligatoria en los ingresos corrientes de la nación, que hoy corresponde al 28% del sector de Propósito General del Sistema General de Participación (S.G.P). Observando el comportamiento de esta renta en el tabla MS-I anotamos lo siguiente:

El crecimiento del recaudo durante el periodo 2001-2004 apenas alcanzó al 11% en términos nominales, lo cual nos permite hablar de un estancamiento, e incluso de un crecimiento real negativo (ver tabla) MSI-03.

**TABLA MSI-03: RECAUDO REAL DE LA PICN - LIBRE DESTINACION**

AÑOS	RECAUDO NOMINAL Miles \$	INDICE DE PRECIOS %	RECAUDO REAL Miles \$
2001	664.244	100,00	644.244
2002	720.267	106,99	673.209
2003	581.518	113,48	512.441
2004	743.862	118,98	625.199
2005	749.136	123,98	604.239

Los datos de la última columna de la Tabla nos muestran que la cuota de las transferencias nacionales destinadas al funcionamiento del Municipio de Sampués viene disminuyendo desde el año 2003 en valores constantes.

El dato del año 2005 confirma el comportamiento detectado en la tendencia histórica: un insignificante crecimiento del 0.7% en el recaudo nominal y de -3.36% en el recaudo real o a precios constantes.

La explicación de este comportamiento lo encontraremos en la sección siguiente cuando entremos a analizar la calidad de la gestión fiscal del municipio, a través de los indicadores de eficiencia fiscal y eficiencia administrativa.

#### **1.1.3.6 Calidad de la Gestión Fiscal.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la ley 715 de 2001 la Participación de Propósito General se distribuye en un 80% en proporción a la población. El restante 20% lo puede ganar o perder el municipio de acuerdo con los resultados de su gestión, los cuales se miden con dos indicadores: Eficiencia Fiscal y Eficiencia Administrativa, cada uno aportando un 10%. Para ganarse el 10% de Eficiencia Fiscal se debe asegurar un crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita en las tres últimas vigencias fiscales. La información sobre los ingresos la certifica el Contador General el 30 de junio de cada año, la de población el DANE. El otro 10% de Eficiencia Administrativa se asegura demostrando que se ha mantenido o aumentado la relación de inversión con Ingresos Corrientes de Libre Destinación per cápita en dos

vigencias sucesivas. La información básica para calcular este indicador también deben certificarla la Contaduría General y el DANE.

Para el caso de Sampués tenemos que durante cuatro años consecutivos - 2002, 2003, 2004 y 2005 - no ha calificado para ganarse el 10% de Eficiencia Administrativa y en el año 2003 tampoco calificó para ganarse el 10% de Eficiencia Fiscal. A esta doble descalificación se debió que la Participación para Libre Destinación de ese año registrara el valor más bajo del quinquenio 2001 - 2005. Los resultados de la Tabla MSI-03 tienen su buena explicación en la descuidada gestión fiscal de la administración anterior, en particular porque desconoció los plazos otorgados por la Ley 617 de 2000 para ajustar los gastos de funcionamiento y generar recursos para la inversión autónoma, que como ya dijimos, sirve de base para calcular la eficiencia administrativa. Se anota que la no entrega oportuna de los informes del SICEP cuenta también para descalificar a un municipio en Eficiencia Fiscal y Eficiencia Administrativa.

#### **1.1.3.7 P.I.C.N. - Destinación Específica.**

La fuente de financiamiento más importante del municipio está constituida por los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (S.G.P.). La participación de destinación específica corresponde a la cuota parte de los recursos del S.G.P. que deben asignarse y ejecutarse forzosamente a gastos de inversión, de acuerdo con los conceptos de gasto señalados por la Ley 715 de 2001. Estos recursos se discriminan sectorialmente así: el 100% del monto asignado al Sector Educativo (componente de calidad), el 100% del monto

asignado al Sector Salud (componentes de aseguramiento y salud pública) y el 72% del Sector de Propósito General (componente de agua potable, cultura, deporte, FONPET y otros sectores).

En la Tabla MS-I podemos apreciar el comportamiento de los recursos S.G.P. de Destinación Específica, en forma global, el cual podemos calificar de relativamente estable durante el período 2001 - 2004. Así puede seguir siéndolo, porque para educación y salud, la asignación de estos recursos no se hace depender de la calidad de los resultados obtenidos por la administración local, sino de la finalidad estatal de garantizar la continuidad en la presentación de esos servicios. La única cifra atípica es la del 2002, que se explica por la administración temporal del sector educativo municipal, el cual fue definitivamente trasladado al Departamento en el 2003. Con este traslado de competencias previsto en la ley 715 del 2001, se llevaron también los recursos de la participación de educación que tradicionalmente venía administrando el municipio, especialmente desde el año 1993. La Ley 715 de 2001 dividió esa participación en dos partes: Prestación de Servicios y Calidad, y reservó sólo esta última para los municipios. El Municipio de Sampués está recibiendo los recursos de la participación de Calidad Educativa desde el año 2002, cuando recibió \$192'081.000. En los años 2003 y 2004 recibió \$567'167.00 y \$791'355.000 respectivamente, lo que denota una significativa tendencia creciente (40% aproximadamente), tendencia que decayó abruptamente en el año 2005 al crecer solamente en el 5,8%.

En este momento el Municipio de Sampués no está recibiendo los recursos de Prestación de Servicios del Sector Educación (ni los de Prestación de servicio del Sector Salud I Nivel, pues no se encuentra certificado para asumir esas competencias.

En cuanto al sector de Propósito General podemos apreciar su comportamiento en la tabla MSI-04: Participación de Propósito General - SGP. Según conservamos en la columna de recaudo nominal, en el periodo 2001-2004 predominó una tendencia decreciente en los recaudos, como una leve recuperación en el último año (12,7%), en valores corrientes. En valores constantes lo que se observa es un decrecimiento, una pérdida de poder adquisitivo; dicho de otra manera: los pesos recibidos en los años 2002,2003 y 2004 no alcanzaron para comprar las mismas cantidades en bienes, obras y servicios adquiridos en el 2001.

En el 2005 se sigue manifestando la tendencia a la recuperación que venía del período histórico, a precios corrientes. A precios constantes lo que se aprecia es una reducción del 8,5% en el recaudo, es decir todavía estamos recibiendo menos de lo que se recibía en el 2001 en valores reales.

El año 2005 registra la cifra de crecimiento más alta para la Participación I.C.N - Destinación Específica: 28,2% respecto al año anterior.

Este salto está consecuentemente ligado con el incremento extraordinario de los recursos del componente de Aseguramiento del Sector Salud - que pasó de \$2.317'852.000 en el 2004 a \$ 2.995'425.000 en el 2005-resultado de la voluntad política del nivel central de subsanar el rezago existente entre la cobertura regional y local y la nacional promedio del régimen subsidiado.

Concluimos diciendo que la participación de destinación específica que se alimenta con los recursos del Sistema General de Participaciones (S.G.P), aunque manifiesta una tendencia estable de crecimiento no tiene un comportamiento del todo satisfactorio: está creciendo el Sector Salud pero los demás sectores, Educación y Propósito General, tienden a estancarse, incluso disminuyen en valores constantes, como en el caso de este último sector. La responsabilidad de esto también compete en parte al municipio, puesto que no ha calificado en los últimos cinco años para ganarse el 10% de eficiencia administrativa.

#### **1.1.3.8 Regalías.**

En el Municipio de Sampués las regalías siguen a los recursos S.G.P en orden de importancia por su monto. Sin embargo no presentan el mismo comportamiento estable de éstos. Los datos de la tabla MS-I nos ilustran sobre ello: los recaudos anuales han estado alternativamente al alza o a la baja en el periodo 2001 - 2004 y no es posible determinar una tendencia clara en uno u otro sentido. El único resultado cierto de este fluctuante cuatrienio fue un modesto crecimiento del 15,5%, que no responde a la expectativa creada alrededor de esta renta

El año 2005 se muestra muy auspicioso en términos de crecimiento de recaudo lo cual confirma el referido comportamiento fluctuante pues el año 2004 había estado a la baja.

Las regalías se consideran, en general, una renta volátil, poco segura, pues está influida por variables muy inestables, como son: el precio del petróleo, y la tasa de cambio. En este momento los altos precios del crudo favorecen el crecimiento de las regalías mientras las fluctuaciones a la baja de la tasa de cambio las desfavorecen. Los aumentos en los niveles de exportación del crudo favorecen también las regalías, pero los atentados dinamiteros contra los oleoductos las disminuyen. Estamos en un año de crecimiento y eso nos indica que están predominando las variables favorables. Empero, No debemos olvidar que el chorro de las regalías se interrumpirá el mismo día en que Colombia deje de ser un país exportador de petróleo

Por otro lado el municipio se comprometió de manera permanente, a cofinanciar con la nación un número significativo de afiliados al régimen subsidiado en salud, compromiso este que debe computar a la hora de calcularse su capacidad de pago y su nivel de endeudamiento.

#### **1.1.3.9 FOSYGA.**

La competencia para la administración de la totalidad de los recursos que financian el Sistema General de Seguridad Social en Salud y para la consiguiente celebración de contratos para el aseguramiento en el régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable, fue radicado en

el municipio por la ley 715 de 2001, en su artículo 44. Consecuentemente con esto el Municipio de Sampués se convirtió, a partir del año 2002 en receptor de las transferencias del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), el cual fue creado por la ley 715 de 2001, como una cuenta adscrita al Ministerio de Salud, con el objeto de cofinanciar con las Entidades Territoriales el Régimen Subsidiado.

Los recursos del FOSYGA vienen distribuidos en dos partidas: una para garantizar la Continuidad de la población afiliada y la otra para Ampliar la cobertura del régimen.

El comportamiento de este ingreso se ha desenvuelto dentro de la normalidad propia de las transferencias nacionales, máxime cuando está asociado con la prestación de un servicio público de carácter obligatorio como es la Seguridad Social, extendido por este medio a las personas que no tienen suficiente capacidad de pago, que le permita cubrir autónomamente el valor de las cotizaciones.

El crecimiento más significativo de estas transferencias se dio en el año 2004, concretamente en el componente de Ampliación, lo que trajo consigo un aumento de la cobertura cercano al 40% (paso de 16.449 afiliados en el 2003 a 22.676 en el 2004). Este aumento en el número de afiliados lo observamos reflejado en el año 2005 con el crecimiento evidente de la partida asignada al componente de Continuidad en un 46%.

#### **1.1.4 Grado de Autogestión de Dependencia.**

Para determinar el grado de dependencia (o autogestión del municipio) respecto a las fuentes exógenas de financiamiento, examinaremos la participación porcentual de cada renta municipal en el recaudo total, globalmente considerado o consolidado en los diferentes clasificadores de ingresos. Para ello utilizaremos el siguiente indicador:

$$GD/A = \frac{\text{Recaudo x Renta}}{\text{Total Ingresos Recaudados}} \times 100$$

Los resultados podemos observarlos en la Tabla MSI-6.

## **1.2 ESTRUCTURA DE GASTOS**

La estructura de gastos del Municipio de Sampués se desagrega en tres grandes clasificadores: Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión (o plan de Inversiones) y Servicio de la Deuda, cada uno con su respectiva fuente de financiamiento. La evolución histórica de estos conceptos de gastos podemos observarla en la tabla MS-G. EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS

### **1.2.1 Gastos de Funcionamiento.**

Remitiéndonos a los datos de la Tabla MS-G observamos que los gastos de funcionamiento se manifestaron a la baja en el periodo 2001 2004, con tendencia a estabilizarse, pues iniciaron y cerraron prácticamente

con el mismo valor. Para entender mejor las incidencias de este comportamiento conviene efectuar su desagregación a nivel de cuentas.

Los gastos de funcionamiento pueden descomponerse en 3 CUENTAS principales, como son: Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes (de acuerdo con la clasificación adoptada a en el estatuto del Presupuesto Municipal), tal como se ilustra en la tabla MSGF-01.

De lo observado concluimos lo siguiente:

- Los Gastos de Personal muestran algunos altibajos en su comportamiento durante el periodo 2001- 2004 aunque alcanzaron a disminuir un 18% aproximadamente.
- Por el contrario, los Gastos Generales aumentaron un 70% en ese mismo periodo.
- Las Transferencias Corrientes mostraron altibajos pero al final del referido periodo histórico se manifestaron a la baja, aunque levemente.
- Para el 2005 observamos que los Gastos de Personal presentan un crecimiento del 15,2%, guarismo este que sobrepasa ampliamente el ajuste por inflación (5,5%) que debió servir de techo. En cambio los Gastos Generales y las Transferencias Corrientes bajaron en el 3,2% y el 11,4% respectivamente.

### 1.2.1.1 Gastos de Personal.

Apreciamos ciertos signos de inestabilidad en los Gastos de Personal y por ello extenderemos nuestro análisis hasta el Plan de Cargos a fin de escrutar sobre la evolución que ha tenido ese fenómeno.

Según podemos apreciar en la tabla MSGF-02, la planta de personal del Municipio de Sampués se redujo de 85 cargos en el 2001 a 64 en el 2004, aproximadamente un 22% . La reducción más importante se dio en el año 2004 cuando se suprimieron 25 cargos de la Planta de Funcionamiento.

Por otra parte observamos también, que mientras la Planta de Personal de Funcionamiento decrecería un 55%, la de inversión crecía en un 175% durante el periodo 2001-2004. Ambos hechos están íntimamente ligados pues pudimos establecer que en el año 2002 se trasladaron 18 cargos de Inspectores de Policía de la planta de funcionamiento a la de inversión y en el año 2003 se trasladaron otros tres cargos. No obstante la planta de funcionamiento terminó incrementada en 6 cargos al finalizar ese mismo año.

El año 2005 se nos presenta con cambios en ambas plantas: la de funcionamiento rompe de la tendencia histórica decreciente y acusa otro incremento de cuatro cargos (11,4%); la de inversión en cambio disminuye en ocho cargos (el 24%) debido a la supresión de 10 cargos de la extinta UMATA. Pero el resultado neto dejó a la planta general del municipio reducida solamente en cuatro cargos (se suprimieron 10

cargos en la de inversión y paralelamente se crearon otros 6: 4 en funcionamiento y 2 en la de inversión).

Hecho el análisis anterior creó oportuno consignar las siguientes observaciones:

- La planta del personal actual del municipio no son los 39 cargos de la mal denominada planta de funcionamiento, sino la totalidad de los 64 cargos. Ambas plantas de personal son de funcionamiento. Una se financia con ingresos corrientes de libre destinación y la otra puede ser financiada con recursos de destinación forzosa. No se sabe hasta cuándo.
- Los signos de inestabilidad que acusan los gastos de personal se originan en la no definición de parámetros de referencia sobre el tamaño proporcionado y sostenible de la organización municipal y sus requerimientos mínimos en materia de recursos humanos (pero suficientes para garantizar un adecuado desempeño en las funciones, competencias y servicios radicados en el ente local). Se vislumbra la necesidad de realizar un ajuste pero ¿de que tamaño? En el año 2004 se redujo la planta de funcionamiento en 25 cargos y en el 2005 la observamos incrementada en seis cargos. Quizá en el 2006 estemos hablando nuevamente de reducción. La última palabra la dirá el parámetro de sostenibilidad.
- Tres cargos como mínimo, que ahora están en la planta de inversión, deben ser reubicados nuevamente en la planta de funcionamiento. Nos referimos a los cargos de Secretaria y Citador de la Inspección de

Policía y al cargo de Director del Fondo para el Desarrollo de la Microempresa (FODEMISA). Otros 17 cargos de Inspectores Rurales tampoco se ajustan a las formalidades establecidas en la ley para su financiamiento con recursos de destinación específica.

#### **1.2.1.2 Gastos Generales.**

Los gastos generales crecieron un 70% durante el periodo 2001-2004. Para el 2005, en cambio, muestran una pequeña disminución del 3,18%. Los rubros que presentan mayor dinamismo en su ejecución son los de Mantenimiento, Materiales y Saneamiento, Servicios Públicos Viáticos y Gastos de Viaje, Impresos y Publicaciones, Transporte, Combustible y Lubricantes, Compra de Equipo y Seguros, los cuales representan en promedio el 70% del gasto total.

Al examinar los datos de la Tabla MSG-03 se pone en evidencia que la programación de los Gastos Generales estuvo mejorando progresivamente y año por año en el periodo 2001-2004: así lo dice el Indicador de Eficacia Programativa que mide los avances o retrasos de la programación presupuestal en función de los desfases entre sus valores iniciales y definitivos. El valor alcanzado por este indicador en el año 2005 es una reiteración de los progresos observados en el periodo básico.

Podemos hacer estimativos bastante ciertos de los montos programables tomando como referencia aquellos valores del indicador más próximos a

100 y los que recíprocamente les correspondan en la programación inicial.

En lo que respecta a la ejecución debe tenerse en cuenta que tradicionalmente los gastos generales han ostentado niveles bastante altos (del 95% o más).

Tampoco debe olvidarse que las apropiaciones aprobadas por el Concejo Municipal son autorizaciones de gastos limitativas de la posibilidad de gasto gubernamental, no tareas imperativas de gastos. Se debe alcanzar un equilibrio entre racionalidad en el gasto y las necesidades operativas de la institución.

### **1.2.1.3 Transferencias Corrientes.**

Previo al análisis de estas transferencias fue necesario hacer algunas reclasificaciones de los conceptos de gasto reportados en las ejecuciones presupuestales, pues en algunos casos no correspondían a los que efectivamente eran de imputarse y en otros se imputaban los que no eran, según especificaciones del Estatuto del Presupuesto Municipal. Los valores depurados aparecen en la tabla MSGF-01 y muestran un comportamiento fluctuante al alza durante el periodo 2001-2004, alcanzando un máximo valor en el año 2003 y el mínimo al año siguiente.

La cifra del 2005 reitera la tendencia descendente con que cerró el período histórico, aunque persisten los mismos errores de clasificación cometidos anteriormente.

Sería de recomendar que se suprimiera el aporte que el nivel central hace a la Junta Municipal de Deportes para solventar su financiamiento y se sustituyera proporcionalmente con los recursos del porcentaje del 1% que se recauda en pro del deporte.

### **1.2.2 Gastos de Inversión.**

Los gastos de inversión, que se financian casi en su totalidad con subvenciones de destinación específica transferidas por la nación, mantuvieron durante el período histórico un comportamiento estable y una sostenida tendencia de crecimiento. Lo mismo puede predicarse sobre la vigencia actual pero con un crecimiento más acentuado respecto al año anterior (22,4%). Se observa un comportamiento atípico en el año 2002, pero como ya dijimos, se explica por el manejo momentáneo de la totalidad de los recursos de la nómina docente municipal, la cual fue transferida definitivamente al Departamento en el 2003.

Son de destacar los altos niveles de ejecución de los gastos de inversión, los cuales alcanzan cifras superiores al 90%. Esto se puede advertir al comparar en las tablas MS-G Y MS-I los montos anuales de los Gastos de Inversión ejecutados con los recaudados de las rentas de destinación específica.

Es muy raro que se presenten déficit en los Balances de Gastos de Inversión, pues sus fuentes de financiamiento se consideran estables y seguras.

### **1.2.3 Gastos por Servicio de la Deuda (GSD).**

El Municipio de Sampués tiene contraídos con la Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER) tres créditos y con la banca privada un crédito. Estos créditos quedarán definitivamente saldados en octubre de 2007 los primeros y en diciembre de 2005 el último.

Puede observarse en la tabla MS-G que el Servicio de la Deuda muestra el comportamiento normal de este tipo de compromisos: una tendencia gradual al alza en los costos de amortización y otra a la baja en la generación de intereses, y como efecto neto un descenso también gradual en el valor del servicio. En la tabla MSGSD-01 se muestra del detalle del servicio de la deuda por fuente sectorial de financiamiento.

Cómo podemos observar el servicio de la deuda de cada crédito se está atendiendo con los recursos propios del sector social receptor. De conformidad con la normatividad vigente las únicas fuentes rentísticas utilizables para financiar el servicio de la Deuda son los Ingresos Corrientes del Libre Destinación (ICLD), los recursos de la Participación S6P de Propósito General y las Regalías; los recursos de la Participación de Propósito General pueden utilizarse respetando la destinación sectorial establecida en la ley 715 DE 2001 (ver Tabla MSI-05); lo mismo ocurrirá con las Regalías Directas.

El municipio de Sampués acaba de recibir la aprobación de siete créditos concedidos por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) los cuales comprometen los recursos de Regalías Directas, SGP-Agua Potable y Saneamiento y la Participación de Propósito General - Otros sectores. En los anexos 4 y 5 se presenta el ejercicio sobre el cálculo de la Capacidad de Pago y de la Capacidad de Endeudamiento del Municipio a 30 de junio de 2005, mediante el cual se demuestra que la Entidad cumple a cabalidad con los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad exigidos por la ley 358 de 1997, a efectos del nuevo endeudamiento.

### **1.3 BALANCE DE INGRESOS - GASTOS**

Hasta el año 2002 los gastos de funcionamiento eran el componente de gastos que más inestabilidad inducía en las finanzas municipales. La diferencia, a partir de allí, la marcaría la expedición de la ley 617 de ese mismo año, con la introducción de cuotas taxativas de gastos a los tres órganos principales del organigrama local (Alcaldía, Concejo y Personería) y la apertura de un periodo de transición para ajustarse a ellos.

Durante el periodo 2001-2004 fueron frecuentes los desbalances presupuestales (Ver Tabla MSIG-01). En los años 2001 y 2002 se generaron por la sobre ejecución que se dio en gastos de funcionamiento y/o inversión. En el año 2003 se presentó un pequeño

superávit en el balance de funcionamiento pero paralelamente sobrevino un déficit de \$124.488.000 en el balance de Fondos Especiales (Fondo de Alumbrado Público y Fondo de Seguridad Social). También se registraron desajustes importantes en el Balance de Regalías de los años 2002 y 2003. En el Balance del SGP no se presentaron mayores novedades en el periodo 2001 - 2004, excepto un pequeño desajuste en el año 2001.

**TABLA MSIG-01: TENDENCIAS DEL BALANCE**

CONCEPTO	VIGENCIAS				
	2001	2002	2003	2004	2005
Ingresos corrientes libre destinación	1'086.259	1'180.294	1'323.807	1'411.449	1'369.236
Gastos de funcionamiento	1'153.969	1'275.538	1'276.389	1'148.593	1'194.000
Superávit déficit	-67.710	-95.944	+47.418	+262.856	+175.236
Recaudo regalías	1'154.970	1'057.876	1'407.275	1'334.564	1'400.000
Gastos de regalías	1'149.308	1'300.000	1'452.075	1'218.760	1.455.000
Superávit déficit	+5.662	-242.124	-44.800	+115.804	+45.000
Recaudo P.I.C.N Dest. Específica	3'764.052	6.061.008	4'773.633	5'322.617	6'072.331
Gastos Inversión P.I.C.N	3'769.052	6.059.009	4.509.024	5'103.671	5'867.331
Superávit déficit	-5.000	+1.999	+264.609	+218.946	+205.000
Recaudo fondos especiales	56.013	128.607	94.473	80.503	275.500
Gastos fondos especiales	22.497	134.948	101.508	65.390	275.500
Superávit déficit	+23.066	-6.341	-7.035	+15.113	- o -
Recaudos ETESA	38.576	27.743	41.301	44.371	55.000
Gastos ETESA	23.756	44.089	43.957	8.500	55.000
Superávit déficit	+14.820	-16.346	-2.656	+35.871	-0-

El año 2004 registró un importante esfuerzo de ajuste fiscal, que se vio reflejado en la disminución de los gastos de funcionamiento en un 10% y en el resultado superavitario que se materializó al cierre de esa vigencia. El año 2005, por su parte se mantiene dentro de la misma línea de ajuste pues el pequeño crecimiento que registran aquellos apenas alcanza para el ajuste por inflación. Sin embargo, se vislumbra un déficit ¿Qué está pasando?

De conformidad con la ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento deben financiarse con los ingresos corrientes de libre destinación. Hemos observado que los gastos de funcionamiento manifiestan una clara tendencia a estabilizarse, pero ¿Qué está pasando con su fuente de financiamiento: los I.C.L.D.? Lo visto en la Tabla MS-I nos permite afirmar que el comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación no lleva la misma pauta de estabilidad. Los ingresos mas importantes o están estancados (caso de la participación SGP-Libre Destinación) o manifiestan tendencia a la baja (caso de la sobretasa de la gasolina) y otros como el Impuesto Predial no logran un mejoramiento substancial de recaudo (bajos niveles de esfuerzo fiscal).

Todos estos inquietantes comportamientos se están conjugando negativamente en el año 2005 para inclinar a la baja el recaudo de los I.C.L.D., aproximadamente en un 3% respecto al año anterior.

Entonces, tenemos a los gastos de funcionamiento incrementándose en un 4% y a los I.C.L.D., su fuente de financiamiento, disminuyendo su recaudo un 3%. La situación amerita un análisis cuidadoso pues al final de esta vigencia el Municipio podría estar reincidiendo en un desbalance de funcionamiento. En los demás balances (Ingresos-Gastos de Destilación Específica) continúa predominando la misma normalidad del año 2004.

### **1.3.1 CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTO LEY 617 DE 2000**

Tal como se observa en la Tabla MSIG-02 el Municipio de Sampués no se ha ajustado plenamente a los límites máximos de gasto establecidos en el Artículo 6° de la ley 617 de 2000.

**TABLA MSIG-02: CUMPLIMIENTO LEY 617**

VIGENCIAS	I.C.L.D. RECAUDADOS	G/FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS	%	INVERSIÓN AUTÓNOMA	%	PROVISIÓN PASIVOS	%
2001	1'086.259	1'153.969	1.06	47.133	-	--- 0 ---	-
2002	1'180.294	1'275.538	1.08	--- 0 ---	-	--- 0 ---	-
2003	1'323.807	1'276.389	0.96	--- 0 ---	-	--- 0 ---	-
2004	1'411.449	1'148.593	0.81	262.856	0.19	--- 0 ---	-
2005	1'369.236	1'194.000	0.87	175.236	0.17	--- 0 ---	-

Durante el periodo 2001-2004 no se observó un esfuerzo organizado y progresivo que permitiera al Municipio ir ajustándose a los límites de gastos de funcionamiento determinados para el periodo de transición. El ajuste se hizo en el último año de plazo, el 2004, pero según observamos no fue suficiente pues se excedió el límite del 80%.

Los resultados del 2005 son un campanazo de alerta: los gastos de funcionamiento apenas están creciendo al ritmo normal de la inflación y sin embargo se proyectan desbordantes del límite del 80%. La explicación más inmediata de este comportamiento nos remite, en primer lugar, al alto nivel que todavía mantienen los gastos de funcionamiento del municipio en relación con sus reales posibilidades de sostenimiento y, en segundo lugar, a la ineficiente gestión de recaudo de sus principales fuentes de financiamiento. En relación con este último punto anotamos lo siguiente:

- El indicador de esfuerzo fiscal, que mide la eficacia de la gestión del recaudo, mantiene en el caso del Impuesto Predial unos niveles críticos pues no llega al 20%.
- La participación del S.G.P. para libre destinación se encuentra afectada negativamente porque el Municipio no está calificando para obtener el 10% de Eficiencia Administrativa.
- El recaudo de la Sobretasa a la Gasolina está manifestando una tendencia decreciente, debido más que todo a la disminución del consumo del combustible, comportamiento que también se manifiesta a nivel nacional; es decir, la causa es exógena y no es susceptible de subsanar directamente.
- Indirectamente puede neutralizarse la disminución con una mejor gestión de recaudo de las denominadas rentas propias, o sea, aquellas que se perciben directamente en la tesorería municipal.

Otro aspecto a considerar es que se están cometiendo errores en la presupuestación de los gastos de funcionamiento. Por ejemplo en el año 2004 se presupuestan inicialmente \$1'385.265 en Ingresos Corrientes de Libre Destinación y, consecuentemente, deberían haberse apropiado \$1'108.212 para gastos de funcionamiento, o sea, lo que corresponde al 80%; en su lugar se apropiaran \$1'137.392, equivalente al 82%. Al final se recaudaron \$1'401.502 en Ingresos Corrientes de Libre Destinación y se ejecutaron \$1'138.689. es decir se excedió el límite establecido en la ley 617 del 2000, Artículo 6°.

### 1.3.2 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Por lo observado en el período histórico, el Municipio de Sampués mantuvo durante cinco años consecutivos la capacidad de pago suficiente para honrar la mayor parte de sus compromisos, en especial los adquiridos con las entidades crediticias públicas y privadas, pero no tanto los otros de índole laboral, contractual, seguridad social y contribuciones parafiscales, casi todos ellos causados en vigencias anteriores al 2004. También debemos registrar que el municipio ha hecho buen uso de su capacidad de endeudamiento, pues ha mantenido su nivel de deuda dentro de los límites apropiados, tanto general como sectorialmente. Esta buena imagen de solvencia y cumplimiento le ha valido recientemente para obtener un crédito nuevo con una entidad crediticia, por valor de \$1.800'000.000.00, previa comprobación del cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad prescrita en las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 (ver Anexos 4 y 5 sobre Capacidad de Endeudamiento). Por otra parte la Ley 819 de 2003 estableció la obligatoriedad de precisar al final de cada año el nivel de endeudamiento del municipio para el año siguiente y verificar el cumplimiento de la sostenibilidad de la deuda propuesta. Este ejercicio lo hemos desarrollado en el Anexo 8, estableciéndose como nivel de endeudamiento sostenible, para el año 2006 la suma de 2.067.000.000, pues se verificó que para ese nivel el Indicador Primario de Sostenibilidad es mayor que 1. Conviene aclarar que esa suma corresponde a la Capacidad de Endeudamiento General y que la misma

debe ser desagregada sectorialmente de manera proporcional a lo aportado por cada sector social al ahorro operacional.

## **1.4 GESTIÓN FINANCIERA**

Se examinan aquí los factores endógenos que se manifiestan en la estructura y dinámica del sector público local, en particular dentro de su área financiera, los cuales inciden positiva o negativamente en la calidad de los resultados acreditados o en trance de acreditar por parte del Municipio. El examen se concentra en aspectos como: Gestión de Recaudo, Gestión Contable, Procedimientos, Sistematización de Procesos, Manejo de Excedentes, Marco Normativo, Presupuesto y Rentas por Cobrar.

### **1.4.1 GESTIÓN DE RECAUDO**

El análisis de éste proceso lo circunscribiremos esencialmente a las fuentes internas de financiamiento, o sea, a las denominadas Rentas Propias, pero sin olvidar que depende también de nuestra gestión el que se recaude o no se recaude el 10% de la Participación de Propósito General que se distribuye en función del indicador de eficiencia fiscal, el cual examinaremos en el acápite sobre calidad de la Gestión Fiscal.

#### **1.4.1.1 Impuesto Predial.**

El impuesto con el segundo potencial de ingresos más alto del Municipio es el Impuesto Predial, aproximadamente unos \$300'000.000, que

podría ser el recaudo de la sola vigencia 2005, sin incluir lo de vigencias anteriores (ver tabla MSI-01: ESFUERZO FISCAL).

En acápite anterior hicimos alusión a los insatisfactorios resultados de la gestión de recaudo de este impuesto durante el periodo básico 2001-2004, y a un probable mejoramiento en el 2005. Lo del mejoramiento es perfectamente, factible, de manera gradual, merced a un esfuerzo continuado de fiscalización y cobro.

Llamamos la atención sobre algunas debilidades de orden operativo que se manifiestan en el software del Impuesto y también por la carencia de un banco de datos organizado.

Son frecuentes las alusiones a la “cultura de no pago”, pero debería preocuparnos más la “otra”: “la cultura de no cobro”, que prohija la continuada prescripción de las deudas en beneficio de los contribuyentes morosos.

#### **1.4.1.2 Industria y Comercio.**

Para mejorar la administración de este impuesto, se debe contar con un catastro más completo, detallando tipo de actividad y su correspondiente tarifa. También hace falta el listado de Impuestos por cobrar de Vigencias Anteriores, no solo a título informativo, sino para fiscalizar y hacer seguimiento a los deudores morosos más renuentes, y evitar que se incremente la deuda y opere el fenómeno de la prescripción.

No se está haciendo seguimiento a las autodeclaraciones de los grandes contribuyentes. Sería conveniente destacar un agente fiscal para levantar registros sobre el número y monto de las transacciones efectuadas en la empresa Subastar.

El software del impuesto no está prestando los servicios que se requieren.

#### **1.4.1.3 Sobretasa a la Gasolina.**

El recaudo de este impuesto no lo gestiona directamente el Municipio (al que corresponden las facultades de administración y control) sino el distribuidor mayorista, que a su vez lo transfiere al tesoro local. Ya sabemos que esta renta es la fuente interna de financiamiento más importante del Municipio, y que a su tendencia básica se manifiesta a la baja. Lo de la baja es posible puesto que las estadísticas del combustible muestran una reducción en el consumo, manifiesta en todo el país. Empero, no se puede descartar que haya evasión y en previsión de ello, es aconsejable que se diseñen e implementen medidas eficaces de inspección y control sobre los eventos de compraventa del combustible.

#### **1.4.1.4 Alumbrado Público.**

La administración municipal ya inició el proceso para la selección de un concesionario del servicio, pero si éste no llega a buen término tendrán

que replantearse y llevarse a escrito las reglas y condiciones que regirán a partir de entonces la prestación del servicio, en particular las referentes a la entrega de reportes periódicos y de información oportuna para hacer el seguimiento y control del recaudo y la energía consumida, catastro de usuarios, datos de consumo, etc.

El cruce de cuentas para pagar la facturación de la energía consumida es viable, pero dentro de las formalidades contempladas en la ley.

#### **1.4.1.5 Otros Ingresos Tributarios.**

La meta de recaudo en el caso de Otros Impuestos (Ingresos Tributarios) se mantuvo durante el periodo histórico alrededor de los \$10.000.000. En el 2000 aumentó hasta los \$18.000.000. De los datos de recaudos consignados en las ejecuciones presupuestales (Ver tabla MS-I) no es posible deducir un comportamiento claro que nos señale una tendencia al alza o a la baja. En el 2001 y el 2002, estuvieron por debajo de la meta de recaudo. En el 2003 subieron abruptamente lejos de la meta y en el 2004 bajaron también abruptamente, aunque por encima de la meta. En el 2005 se estima que el recaudo se ubicará nuevamente debajo de la meta.

Los resultados aleatorios de estos impuestos dejan en evidencia la poca o nula atención que se presta a éste extenso pero poco representativo manejo de rentas. Una descripción más detallada sobre su situación actual la podemos apreciar en el Anexo 3. convendría dedicar más tiempo a la administración de estos impuestos, en particular a los

siguientes: Vehículos Automotores, Circulación y Tránsito (antiguo rodamiento), Rifas, Licencias de Construcción, Delineación Urbana, Ocupación de Vías y Lugares Públicos, Pesas y Medidas, Guías o Permisos para Transporte de Ganado y Degüello de Ganado Menor. Esta recomendación tiene que ver con la necesidad de contar con estimativos sobre su potencial, la planificación del proceso recurrente de seguimiento y control de su recaudo y la definición o ajuste de su marco jurídico; estas acciones contribuirían a moderar su comportamiento aleatorio, para que regularizándolos se pueda tener mayor certeza y confiabilidad sobre su producido.

#### **1.4.1.6 Tasas.**

Muy diferente es la situación de las rentas que conforman las Tasas y Derechos, las cuales mantuvieron un comportamiento global estable y con crecimiento durante el periodo 2001-2004. Se destaca el producido rentístico de las publicaciones, en la Gaceta Oficial del Municipio.

La misma tendencia de crecimiento que se manifiesta en el periodo básico alcanza a proyectarse también al 2005. Estos resultados se revelan sostenibles a futuro porque los procedimientos de liquidación y control aplicados para asegurar el recaudo son suficientemente efectivos. En el Anexo 3 se presenta el detalle de las rentas que en el Municipio de Sampedra conforman las Tasas y Derechos (Ingresos no Tributarios), junto con algunas observaciones sobre su desempeño y su marco normativo.

## **1.4.2 GESTIÓN CONTABLE**

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la Alcaldía se ha ajustado al marco conceptual de la contabilidad pública y al catálogo general de cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública (PGCP), así como a las directrices y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. El municipio se encuentra al día en la rendición de la información contable, la cual se encuentra consolidada a nivel de los diferentes órganos responsables.

En este momento se está realizando el proceso de saneamiento contable que tiene entre otros propósitos la depuración de saldos, la determinación cierta de algunos activos y su valor real y contabilización de los recursos naturales calculando su vida útil y su agotamiento a través de los procedimientos contables generalmente aceptados.

La oficina cuenta con un software eficiente y los equipos requeridos. Sin embargo se detectan algunas discrepancias entre la información reportada por Presupuesto y la de Contabilidad, las cuales tendrán que conciliarse oportunamente. Se reclama también la elaboración de un Manual de Procedimientos Contables.

## **1.4.3 PROCEDIMIENTOS**

El inventario de Procedimientos comúnmente aplicados en el proceso de administración de las Rentas Propias del Municipio arroja los siguientes resultados:

TIPO DE PROCEDIMIENTO		IMPUESTOS			
		PREDIAL	IND Y COM	OTROS IMPUESTOS	TASAS
1	Facturación Sistematizada	SI	SI	NO	NO
2	Facturación Mensual Ordinaria	NO	SI	NO	NO
3	Facturación Por Eventos De Pago	SI	NO	SI	SI
4	Generación Listados De Cartera	Manual	Manual	NA	NA
5	Campañas Cobro Persuasivo	SI	SI	NO	NO
6	Control Rifas Ilegales	NA	NA	NO	NA
7	Jurisdicción Coactiva	SI	NO	NO	NO
8	Expedición Paz y Salvo	SI	NO	NO	NO
9	Elaboración Comprobante de Ingreso	SI	SI	SI	SI
10	Autodeclaración Impuestos	NO	SI	NO	NA
11	Revisión Autodeclaraciones	NO	NO	NO	NO
12	Levantamiento y Actualización Catastros	SI	SI	NO	NO
13	Exoneraciones o Exenciones	SI	SI	NO	NO
14	Recaudo por Ventanilla	NA	NA	NA	NA
15	Recaudo por Red Bancaria	SI	SI	SI	SI
16	Expedición Notas Crédito	NO	NO	NO	NO
17	Elaboración Planilla Diaria Recaudos	SI	SI	SI	SI
18	Elaboración Planilla Mensual Recaudos	SI	SI	SI	SI
19	Actualización Tarifas	NO	NO	NO	NO
20	Imposición de sanciones Establecimiento Comercial	NA	NO	NO	NO
21	Cruce de Cuentas	NO	NO	NO	NO
22	Revisión de Aforo	NO	NO	NO	NO
23	Cobro del Impuesto a Vehículos Automotores	NA	NA	SI	NA
24	Acuerdos de Pago	NO	NO	NO	NO
25	Amnistías Tributarias	SI	NA	NA	NA
26	Rebajas de Interés Moratorio	SI	NO	NO	NO
27	Descuentos por Pronto Pago	SI	NO	NO	NO

No es la lista completa de todos los procedimientos pero si la de los más utilizados. Estos procedimientos se encuentran dispersos o son de mención en los Manuales de Funciones y Estatutos Municipales de Presupuestos y Rentas, leyes y decretos nacionales, pronunciamientos jurídicos de los organismos nacionales competentes y las memorias o las costumbres administrativas corrientes en el municipio o entre los funcionarios de mayor antigüedad.

Estos y otros procedimientos deberán documentarse y decretarse en un Manual, para hacerlos accesibles a todos los funcionarios y personas interesadas en su consulta o aplicación. En los Manuales de Funciones se detallan las tareas o las atribuciones de cada empleado y en los Manuales de Procedimientos los conductos regulares, las instrucciones, las formalidades y secuencia de actividades que deben ejecutarse en el trabajo. De esta manera se evita que el desempeño de las funciones públicas se desarrolle entre la improvisación o la interpretación particular o interesada de cada funcionario en tránsito por los destinos municipales, o que se omita la ejecución de actividades que tienen incidencia directa sobre el producido de las rentas.

#### **1.4.4 SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS**

En el área financiera del Municipio se encuentran sistematizados los procesos de facturación de Impuestos de Industria y Comercio, Facturación del Impuesto Predial, Ejecución del Presupuesto y Contabilidad.

Los programas de los módulos de Contabilidad y Presupuesto llenan en este momento las necesidades de control y generación de informes requeridas por la administración. Sin embargo se están presentando ciertas diferencias de monto en la información reportada por estos módulos, lo cual amerita la urgente toma de los correctivos pertinentes.

Por otro lado, los programas que sistematizan los impuestos de Industria y Comercio y Predial no satisfacen a cabalidad los requerimientos de la administración en materia de información. Se recomienda su actualización o la adquisición de nuevos software, que arrojen información relacionada con: cartera morosa, total por contribuyentes y zona; listado de contribuyentes al día; relación de paz y salvos expedidos; recaudos diarios, mensuales y anuales etc.

#### **1.4.5 MANEJO DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ**

La colocación de excedentes temporales de liquidez, en títulos valores emitidos por instituciones financieras, sometidas al control y vigilancia de la superintendencia bancaria, para la obtención de rendimientos financieros, ha sido hasta ahora una actividad desconocida en la Tesorería del Municipio: Los escasos rendimientos que registra la contabilidad provienen de cuentas de ahorro, que se han abierto para cumplir propósitos diferentes.

La autorización para realizar esas operaciones financieras debería estar en el Estatuto del Presupuesto Municipal y no lo está pero, sin perjuicio

de subsanar esa omisión, la tesorería municipal podría remitirse al Estatuto del Presupuesto Nacional para tales efectos, amén de la ley 819 de 2003, que además establece la exigencia de revisar y considerar el riesgo asociado a la realización de tales inversiones.

La mejor ayuda para juzgar sobre la conveniencia y oportunidad de una operación financiera la encontramos en la programación de recaudos y pagos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), que debe estar respaldada por la planificación de las decisiones de ordenamiento del gasto (No debe olvidarse que la programación de pago está condicionada un primer lugar por la disponibilidad de fondos) Se advierte sin embargo, que en el municipio no se esta elaborando, ni menos ejecutando, el PAC, desconociendo claros mandatos legales al respecto.

#### **1.4.6 MARCO NORMATIVO**

Tanto el Estatuto del Presupuesto Municipal (Acuerdo N°. 04 de 1997) como el Estatuto de Rentas (Acuerdo 020 de 2001) se encuentran bastante desactualizados.

El Estatuto de Presupuesto se adaptó en el año 1997, ajustado a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, por exigencia constitucional. Desde entonces se han expedido varias leyes, entre ellas la 617 de 2000, la 715 de 2001 la 819 de 2003 y otras (como la 863 de 2003) que introducen modificaciones en la normatividad presupuestal nacional y, por ende, en la territorial.

Por su parte, el Estatuto de Rentas acusa gran cantidad de inconsistencias y evidentes omisiones en materias de impuestos. Aquí procede mencionar la sentencia aquella de que “ni son todos lo que están ni están todos los que son”, no obstante el testimonio de su recaudo. En el Anexo 1 se detallan las observaciones pertinentes.

#### **1.4.7 EL PRESUPUESTO**

El documento presupuestal presenta diversas inconsistencias en su estructura, pero la principal es que no se ajusta a las disposiciones del propio Estatuto Municipal, la norma legal que debe presidir su elaboración, amén de las leyes orgánicas de presupuesto y sus decretos reglamentarios (el 568 de 1996, por ejemplo). En el Anexo 2 se ilustran los aspectos estructurales más relevantes. Las inconsistencias no solo plantean vicios jurídicos, también restan claridad a la realidad financiera del municipio y dificultan la rendición de informes.

#### **1.4.8 RENTAS POR COBRAR**

Existe una alta cartera morosa del impuesto predial de monto indeterminado (falencias del Software) que se hace necesario entrar a recuperar con el objeto de proveer al tesoro municipal de recursos suplementarios para atender el pago de una larga lista de pasivos exigibles. Además se deben tomar medidas para evitar el fenómeno de la prescripción.

También hay cartera morosa acumulada en el Impuesto de Industria y Comercio por una cifra cercana a los \$35'000.000. Aquí se hace

necesario entrar a depurar la información dentro del proceso de saneamiento contable, para determinar cuál es el monto recuperable y proceder en consecuencia.

## **1.5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Puede afirmarse que todos los procesos de trabajo que se ejecutan en las diferentes dependencias de la administración tienen alguna incidencia fiscal, sean ellos generadores de valor, de ingresos o de costos. En el aparte sobre Gestión Financiera identificamos una variedad de procedimientos generadores de ingresos dentro del Sistema de Tesorería. Ahora nos proponemos analizar algunos procesos de trabajo y actividades dentro de los sistemas de administración de Recursos Humanos y de Administración de Bienes Operacionales, generadores de valor o de costos. Existen actividades que solo incorporan costo en un procedimiento y otros que al tiempo que incorporan costo incorporan valor. Una actividad genera valor cuando aporta a la obtención de los objetivos (servicios y bienes) relacionados con la misión institucional y genera costo cuando no aporta a la consecución de los objetivos, o cuando persigue objetivos desconectados de la misión o cuando aplica recursos financieros en exceso para la obtención de un objetivo.

Para el caso que nos ocupa abordaremos aspectos como: Esquema Organizacional, Actualización de las Historias Laborales y Cálculo del Pasivo Pensional, Capitalización del Fondo Municipal de Pensiones y la Racionalización de los Gastos. Valga la pena recordar que para

participar en el reparto del 10% de la participación de Propósito General debemos asignar con eficiencia los I.C.L.D; la tarea consiste en ajustar bien los gastos de funcionamiento y liberar recursos para la inversión autónoma.

### **1.5.1 ESQUEMA ORGANIZACIONAL**

El Proceso de Organización debe responder por la división y distribución de las funciones y competencias asignadas al ente municipal, la administración eficiente de sus recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos, la documentación de métodos, metodologías, procesos y procedimientos y su actualización permanente y la definición apropiada de niveles de autoridad y responsabilidades.

La carta orgánica de la Alcaldía de Sampués consta de las siguientes dependencias: Despacho, Alcalde, Oficina de Planeación e Infraestructura, Secretaría de Interior, Recursos Humanos y Control Disciplinario, Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de salud, Tesorería Municipal, Oficina Asesora, Oficina de Control Interno, Oficina de Contaduría, Sección de Presupuesto, Sección de Archivo y Almacén, Inspección Central de Policía, Comisaría de Familia y Fondo Rotatorio para el Desarrollo de la Microempresa (FODEMISA). Basándonos en nuestros conocimientos y experiencia, consideramos que con este grupo de dependencias se puede garantizar cabalmente la atención de las funciones, competencias y servicios radicados en el nivel central del Municipio, pero todavía caben algunos ajustes. Nos referimos en primer lugar al cumplimiento de las funciones policiales: la existencia de la

dependencia - La Inspección de Policía - está plenamente justificada pero no la planta de personal que le fue determinada porque no es eficiente: (hay mucha concentración de recurso humano y por tanto, exceso de costos).

También convendría hacer otros ajustes para caracterizar mejor algunas dependencias. El Fodemisa por ser un fondo especial, maneja recursos con destinación específica y, por tanto, debe financiar sus gastos con sus propios ingresos, incluyendo los gastos de operación.

La Oficina de Control Interno, cuya importancia es inobjetable es el ejemplo de una dependencia que desarrolla tareas desconectadas de los objetivos para los que fue creada. Está determinado en la ley y decretos reglamentarios, que se encargue de la evaluación de los diferentes procesos administrativos y del Sistema de Control Interno del Municipio, o más concretamente de los autocontroles que se aplican dentro de la administración para el desempeño de las funciones, la provisión de bienes y la prestación de servicios. Al encargado de la Oficina de Control Interno le está expresamente prohibida su intervención en los trámites operativos o su refrendación o autorización. La función de control interno nada tiene que ver con el ejercicio del control previo, que antes hacía parte del control Fiscal, y que fue eliminado por la Constitución de 1991.

También encontramos desconectada de la estructura administrativa actual la función de mantenimiento de los bienes, equipos y enseres del Municipio, lo cual puede repercutir negativamente en el

funcionamiento de la administración y en la generación de costos innecesarios o excesivos.

### **1.5.2 ACTUALIZACIÓN DE HISTORIAS LABORALES**

Corresponde a los Municipios, de acuerdo con la ley 549 de 1998, la actualización de las historias laborales de los empleados activos, retirados y pensionados, a efectos de determinar su pasivo pensional. El diligenciamiento y registro de la información pertinente se hace a través de un Software denominado Pasivocol, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta misma entidad se encarga del procesamiento y de la comunicación de los resultados.

El Municipio de Sampués inició en el año 2004 el diligenciamiento del Pasivocol pero no lo terminó.

Hasta el momento ha reportado la historia laboral de 40 empleados, entre activos y retirados, lo que constituye una mínima parte. Se hace necesario retomar este trabajo y finalizarlo, ello teniendo en consideración que la citada ley ordena incluir como proyecto prioritario dentro del Plan de Desarrollo Municipal la constitución de las reservas necesarias para cubrir el pasivo pensional y la elaboración del cálculo actuarial, lo cual presupone el diligenciamiento del Pasivocol; otra razón de más peso es que la omisión expone al municipio a la pérdida de importantes recursos de los que por ley deberían abonarse a su cuenta en el Fonpet.

### 1.5.3 CAPITALIZACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE PENSIONES

El Municipio de Sampués está y seguirá haciendo el pago directo de las mesadas de seis (6) personas a las que reconoció derechos de jubilación.

Estos pagos los ha venido realizando a través del Presupuesto de Funcionamiento, apropiando la correspondiente partida anual. Por otra parte, el municipio habrá de responder en unas fechas indeterminadas, o sea en cualquier momento, por el pago de las cuotas partes pensionales que reclamen las administradoras de pensiones en nombre de exfuncionarios del Municipio en trance de reconocimiento de derechos.

En este orden de ideas, debemos establecer lo siguiente:

- Las mesadas pensionales que tiene a su cargo el Municipio de Sampués configuran una estructura de gastos permanente, que debe financiarse con ingresos corrientes de libre destinación. En consecuencia las mesadas pensionales pagadas en forma directa por el Municipio entran como gastos de funcionamiento dentro del cálculo de los límites establecidos en la ley 617/00.
- Los cobros por concepto de cuotas partes, por la cuantía de su monto y la incertidumbre de su sobrevivencia, son un factor de inestabilidad financiera, que podría limitar severamente la capacidad de gestión gubernamental. Es verdad que pueden pagarse

con cargo al saldo existente en el FONPET pero dichos retiros están condicionados al cumplimiento de una serie de requisitos, entre ellos el de entregar activos fijos del Municipio por la misma cuantía de los recursos retirados y garantizar la liquidez de dichos activos mediante la pignoración de una renta municipal. Por otro lado, el pago de los intereses de mora que llegaren a causarse deberá hacerse con recursos propios del ente territorial porque el Fonpet no los paga.

- Con el fin de evitar o prevenir la ocurrencia de situaciones riesgosas para la entidad territorial, relacionadas con el manejo de sus obligaciones pensionales, la ley ha previsto la creación de fondos y/o patrimonios autónomos, alimentados con ingresos corrientes y activos enajenables, de tal forma que los rendimientos del capital acumulado en ellos se convierta en una fuente de financiación estable de las mesadas de la nómina de pensionados municipales. Los objetivos de estos fondos se encuentran reglamentadas en el decreto 1296 de 1994 y para el caso del Municipio de Sampués serían principalmente tres: 1- Sustituir a la entidad territorial en el pago directo de las pensiones; 2- Liquidar y sustituir en los pagos de los bonos pensionales (que lleguen a emitirse) o cuotas partes de pensiones reclamadas, que estén a cargo de la entidad; 3- Reclamar las cuotas partes que les correspondan a otras entidades para efecto del pago de pensiones ya reconocidas.

- Los pagos de pensiones hechos mediante el esquema del Fondo Municipal de Pensiones, al estar cubiertos con los rendimientos del capital acumulado en dicho fondo, no computan como gastos de funcionamiento, para efectos de los límites establecidos en la ley 617/00.
- Conviene que el Municipio contrate la elaboración del cálculo actuarial del pasivo pensional. Ello le permitiría acceder al conocimiento del monto de la deuda pensional, global e individualizada, y poder entrar a planificar, responsable y previsivamente, su manejo y aprovisionamiento gradual. A partir de la emisión de los bonos y su entrega a las respectivas administradoras, serían estas las encargadas de solicitar directamente su pago o redención al Fonpet y el Municipio dejaría de estar expuesto al cobro intempestivo de las cuotas partes.

#### **1.5.4 RACIONALIZACIÓN DE GASTOS**

la racionalización de los gastos debe ser un objetivo de carácter general dentro de la administración, pero sobre todo en los gastos de funcionamiento, pues su monto está bordeando peligrosamente el límite del 80% establecido por la ley 617 de 2000.

Los gastos de personal, según lo visto en acápite anterior, manifiestan claros signos de inestabilidad, patentes en los movimientos casi constantes dentro del plan de cargos (algunos de ellos erráticos) y por la falta de formulaciones rentísticas, diseñadas para garantizar la

sostenibilidad financiera de la nómina municipal. La anterior administración desconoció los claros mandatos de la ley 617 para ajustar los gastos de funcionamiento dentro del llamado periodo de transición, 2001-2004; ajustes que debían centrarse en la reducción de la Planta de Personal. Ya sabemos lo que le ha costado al municipio esta omisión en términos de eficiencia administrativa y recursos financieros perdidos. Los ajustes, como sabemos, debió realizarlos la actual administración en el último momento, juntos y de una sola vez. Ahora sabemos que la tarea no quedó completa y que debe continuarse, pues está en juego la propia supervivencia de la institución municipal. En cuanto a los Gastos Generales la mejor manera de racionalizarlas es a través del Plan de Compras, el cual debe cubrir los rubros más representativos por el monto de su ejecución, que serían: Materiales y Suministros; Mantenimiento; Servicios Públicos; Impresos y Publicaciones; Transporte; Combustible y Lubricantes y Compra de Equipo. En este momento se cuenta con un Plan pero incompleto y solo para llenar la formalidad. Por otra parte, tampoco se someten a programación los requerimientos del rubro de Seguros, con detalle de los eventos amparados y de los bienes asegurados. El Jefe de Almacén deberá consignar registros demostrativos de la ejecución del Plan, elemento por elemento, a fin de organizar un banco de datos ilustrativo del comportamiento del consumo, a nivel global y por dependencias.

Por el lado de las Transferencias Corrientes se están haciendo transferencias innecesarias a la Junta Municipal de Deportes para solventar su funcionamiento, porque los mismos podrían y deberían

financiarse con cargo a los recaudos provenientes de las renta del 1% Pro-Deportes.

Los pagos de las mesadas pensionales aparecen erróneamente clasificados como servicios personales dentro del Presupuesto cuando la verdad es que corresponden a un gasto de transferencias. Lo mismo sucede con los pagos de previsión social (pago directo de cesantías y otras prestaciones) y de sentencias y conciliaciones.

## **1.6 PRONOSTICO**

Hasta la presente hemos centrado nuestro ejercicio de diagnóstico en la observación del pasado y el presente de las finanzas municipales, utilizando como insumos una serie histórica de ejecuciones presupuestales y la ejecución de la actual vigencia, amén de algunos aspectos cualitativos. A partir de ahora nos proponemos anticiparnos a su futuro elaborando dos tipos de proyecciones: 1.- Manteniendo la tendencia básica histórica (o sea, sin hacer cambios). 2.- Introduciendo ajustes, buscando en unos casos incrementar la tendencia y en otros revertirla o atenuarla. Con la primera simulación pretendemos indagar sobre lo que acontecerá al municipio sino se toman decisiones oportunas y eficaces para sortear las amenazas del entorno y corregir las debilidades de su aparato administrativo - financiero y para aplicar estrategias que le permitan afianzarse en sus fortalezas y aprovechar las oportunidades que se le brindan desde el ámbito nacional, en términos de ajuste y fortalecimiento fiscal. Partiendo de la detección de los problemas planteados con la supuesta implantación del primer

escenario se deberá pasar a la toma de decisiones para introducir, a modo de solución, los cambios o ajustes requeridos en cada caso, lo que vendría a constituir el segundo escenario.

Así pues, utilizando la información de las proyecciones de ingresos y gastos podemos entrar a identificar y analizar la tendencia futura de los mismos y su efecto neto de superávit/déficit sobre el balance corriente y las posibilidades de financiamiento del Plan de Desarrollo,

### **1.6.1 Métodos y Parámetros de las Proyecciones**

Como guías generales a adoptar para la escogencia de parámetros tendremos en cuenta los siguientes:

- Utilizar para cada renta o rubro de gasto el mejor parámetro posible, de acuerdo con la disponibilidad y calidad de la información.
- Tener una justificación razonable en cada caso.
- Tener una apreciación del grado de confiabilidad del parámetro para prever margen de error.
- Tratándose de parámetros de políticas y decisiones operativo - administrativas se debe considerar el control de la administración para su implantación, ejecución y seguimiento, además de los costos de personal y financieros asociados.

El método que utilizaremos será el de evaluación directa, el cual parte del conocimiento del comportamiento histórico y actual de los elementos en análisis, la evaluación socioeconómica local o regional, la

utilización de los índices que rigen el comportamiento de la economía, la consideración de las variables técnicas, operativas o de procedimientos que afectan el recaudo de las rentas y la generación de gastos y otros factores de índole organizacional y cultural que interactúan permanentemente en el medio financiero local.

Nuestra primera proyección será la básica, la que recoge el actual estado de cosas y lo extrapola sin cambios. La segunda proyección parte de esta misma pero incorpora las modificaciones, ajustes y medidas correctivas necesarias para obtener las soluciones que buscamos. Se interviene sobre la proyección básica de manera parcial o generalizada, provisional o definitiva, según se manifieste la tendencia futura.

### **1.6.2 Escogencia de Parámetros Para Ingresos**

Haremos la definición de parámetros de aplicación general y de parámetros de aplicación específica, estos últimos para los Impuestos Tributarios y las Tasas (entre los ingresos no tributarios). Estas rentas las recauda directamente la tesorería Municipal y tienen como factores determinantes de su producido los siguientes:

- Potencial de la base gravable
- Tarifas aplicadas
- Exenciones Tributarias
- Administración y control de los tributos.

### **1.6.2.1 Impuesto Predial.**

La base gravable de este impuesto fue actualizada en el año 2004 (entró a regir en el 2.005). Se esperan nuevas actualizaciones en el 2009 y el 2014 (entran a regir en el 2010 y el 2015) respectivamente. Entre el 2006 y el 2009 los avalúos catastrales deben ser reajustados en un porcentaje que hemos estimado del 3% para los predios urbanos y del 2% para los predios rurales. Estimamos que en los años 2010 y 2015 el avalúo de los predios urbanos se incrementará en un 60% y el de los rurales en un 40%. Se propone un reajuste general del 2.5% a partir del 2011 hasta nueva actualización.

Como tarifa promedio aplicaremos el 7% para los predios urbanos y el 6% para los rurales. El nivel de Esfuerzo Fiscal lo situaremos en el 19.8%. No se considera reajuste de tarifas en los años 2006 y 2007.

### **1.6.2.2 Impuesto de Industria y Comercio.**

La base gravable de este impuesto lo constituye el promedio mensual de ventas brutas y asumimos que éstas crecerán por el sólo efecto de la inflación en un porcentaje que definiremos para cada año de la proyección, y con el cual actualizaremos también el monto del recaudo potencial.

Las tarifas son las mismas que se reajustaron en el año 2.004, y entraron a regir en el 2005.

Trabajaremos en una cifra del 46% para el Esfuerzo Fiscal.

### **1.6.2.3 Impuesto de Alumbrado Público.**

Las estimaciones o pronósticos sobre el producido de esta renta tienen como punto único de referencia el comportamiento observado en la vigencia actual.

Carecemos de información sobre el catastro de usuarios, los valores individuales de servicio, los montos facturados y recaudados de la energía doméstica y otros datos, para efectos de comparación.

A falta de mejores o suficientes elementos de juicio proyectaremos el año 2006 y siguientes con la inflación esperada.

### **1.6.2.4 Sobretasa a la Gasolina.**

Tanto la base gravable como las tarifas de este impuesto están fuera del control del Municipio. Son de su competencia solamente la Administración y Control, pero no se han diseñado, ni menos implementado las medidas pertinentes de fiscalización, seguimiento y control sobre los responsables del recaudo, pago y declaración de la sobretasa.

Se anuncian para ya nuevas alzas, al igual que para los próximos años, pero su efecto favorable sobre los recaudos tendrá como contrapeso la baja del consumo por cuenta de los bienes sustitutos y el contrabando.

Sin embargo, el efecto neto será levemente favorable en los próximos dos años: alrededor de un 3% anual según nuestros estimativos. El recaudo tenderá a estabilizarse a partir del 2.009 sobre el nivel alcanzado en el año inmediatamente anterior, pero se debe advertir, que los precios del combustible, después del desmonte de los subsidios, quedarán aún más expuestos a las fluctuaciones del mercado externo y eso los hace menos predecibles. También será de consideración el efecto sobre los precios de un posible agotamiento de las reservas petroleras del país.

#### **1.6.2.5 P.I.C.N. Libre Destinación.**

El parámetro escogido para la proyección de estos recursos es la Inflación Esperada, pues garantiza como mínimo que se preserve su estabilidad, en tanto es la cualidad principal de las transferencias del Sistema General de Participaciones. Para los años 2006, 2007 y 2008, se adiciona el plus decretado por el Acto Legislativo N° 1 de 2001, con el objeto de garantizar el crecimiento real de estos recursos. A partir del 2009 se proyectará únicamente con la inflación esperada, aunque está establecido en el mismo Acto que las transferencias SGP crezcan después del año 2008 de acuerdo con el crecimiento de los Ingresos Corrientes de la Nación; pero no tenemos a nuestra disposición los datos requeridos para efectuar ese estimativo.

Se podría hablar de un Tercer Escenario que involucraría al Municipio de Sampedra en el reparto de los recursos correspondientes al 10% de Eficiencia Administrativa (sobre la Participación de Propósito General) a

partir del año 2006, pero no lo consideraremos todavía. Esperaremos prudentemente hasta que sobrevenga el evento, para, si es el caso, entrar a ajustar el Plan Financiero y el Marco Fiscal.

#### **1.6.2.6 Otros Tributarios.**

Como no tiene una tendencia básica clara, proyectaremos con el recaudo del último año y la inflación esperada.

#### **1.6.2.7 Rentas Por Cobrar.**

No se organizaron procesos de cobro administrativo-coactivo durante el período estudiado y por consiguiente no se proyectarán recaudos en el escenario 1 (los recaudos por Predial Vigencias Anteriores en el periodo histórico pueden calificarse de accidentales).

Los estimativos consignados obedecen a decisiones administrativas.

#### **1.6.2.8 Tasas.**

Proyectaremos con base en el comportamiento observado, utilizando como parámetro el Promedio Móvil, en tanto es el más apropiado para describir un crecimiento sostenido.

#### **1.6.2.9 Otros No Tributarios.**

Son rentas de comportamiento impredecible por ser ocasionales. Se proyectan con un estimativo mínimo.

### **1.6.2.10 Rentas con Destinación Específica.**

Hablamos anteriormente de parámetros de aplicación general, los cuales hemos reservado para los ingresos transferidos al municipio, obligatoria o voluntariamente, por otros entes territoriales (la nación, el departamento y los organismos). Por su carácter de transferencia el municipio no ejecuta acción alguna para determinan su monto; están fuera de su control, no le es doble adaptar medidas para incrementar su recaudo. La ley es la encargada de definir los criterios de distribución aplicables a la generalidad de entes receptores para determinar su cuota de participación. Por su parte el departamento hace ocasionales transferencias de carácter forzoso o voluntario, fijando los criterios de distribución con otros o similares criterios.

#### **1.6.2.10.1 Sistema General de Participaciones.**

Los factores que ejercen influjo en el reparto de estas participaciones son los siguientes:

- Población
- Eficiencia administrativa
- Eficiencia fiscal

El Indicador de Eficiencia Administrativa determina la participación o no participación del municipio sobre un porcentaje de los recursos distribuibles en los sectores de salud (salud pública) y de propósito general (10%). El Indicador de Eficiencia Fiscal determina la pérdida o

ganancia de otro porcentaje sobre los recursos a distribuir por Propósito General (10%). Así pues, hay una parte de la participación SGP que se pierde o se gana según el desempeño que tenga la entidad territorial en la gestión de estos indicadores.

Como ya hemos dicho anteriormente el Municipio de Sampués no está calificando por el momento para participar en el reparto del 10% de eficiencia administrativa y así se reflejará en la proyección.

El acto legislativo 01 de 2001 estableció un régimen de transición, mediante el cual se garantiza un crecimiento mínimo y gradual de los recursos del SGP durante los años correspondidos entre 2002 y 2008; en este periodo las transferencias crecerán siempre en términos reales (la inflación causada más un porcentaje). A partir del año 2009 las transferencias aumentarán de acuerdo con el crecimiento de los Ingresos Corrientes de la Nación (promedio de los últimos cuatro años).

Lo que caracteriza a las transferencias del SGP es su seguridad y estabilidad. El factor más importante de crecimiento es la población pero no la tenemos desagregada al detalle requerido y tampoco tenemos información disponible sobre el comportamiento y evolución histórica del monto de la base de liquidación, la cual se maneja en el nivel nacional. Optaremos, por tanto, por un parámetro más general para realizar las proyecciones a partir del año 2009: la inflación esperada, según los pronósticos anuales revelados por el Banco de la República, lo cual garantiza al menos la estabilidad de la participación.

#### **1.6.2.10.2 Regalías.**

Hemos dicho que las Regalías Directas son la renta más importante después de las Participaciones SGP, pero sabemos también que es la renta más insegura e inestable.

Los altos precios actuales del crudo están influidos principalmente por el conflicto del Golfo Pérsico y otros eventos naturales y políticos de impacto en el mercado, pero podrían caer en cualquier momento por la evolución favorable de estos u otros acontecimientos. Nada se puede asegurar pero se espera que en los próximos dos años los precios vuelvan a su nivel anterior. Por otra parte, no está claro el futuro de las reservas petrolíferas nacionales. Por ello y a falta de señales suficientemente claras, seremos bastante prudentes y trabajaremos las proyecciones con un incremento del 6% anual para el año 2006, el 4% para el 2007 y el 2% a partir del 2008.

#### **1.6.2.10.3 FOSYGA.**

Sabemos que los recursos del Fondo de Solidaridad y garantía los trasfiere la nación para cofinanciar el régimen subsidiado de seguridad social en salud, pero las propias peculiaridades sociales de este servicio hacen que sea un servicio irrenunciable para el estado y que deba garantizar por tiempo indefinido su continuidad.

Así pues, la renta del FOSYGA se constituye también en una de las más estables y seguras del universo financiero municipal.

El parámetro que consideramos más confiable para efectuar nuestros pronósticos es la Unidad Promedio de Capitación (UPC), previa evaluación de su comportamiento.

#### **1.6.2.10.4 Recursos de Cofinanciamiento.**

No haremos pronósticos sobre las contrapartidas que está gestionando el municipio en las instancias competentes, públicas y privadas, para financiar proyectos de diversa índole.

Estos recursos serán vinculados al presupuesto al momento de su ingreso en caja.

#### **1.6.2.10.5 Fondos Especiales y ETESA.**

Los pronósticos de estas rentas se harán con sujeción a los comportamientos histórico y de coyuntura observados.

#### **1.6.2.10.6 Recursos del Balance.**

Como componente que son de los Recursos de Capital, los Recursos del Balance, no tienen porque mostrar regularidad alguna en su comportamiento, aunque es previsible que al final de cada vigencia tengamos sobrantes financieros netos en algunos balances, correspondientes a saldos de apropiación no ejecutada (con su equivalente saldo en caja) o a superávits rentísticos que no fueron incorporados en el flujo de ingresos y gastos de la respectiva anualidad.

En esta materia debemos distinguir entre el sobrante obtenido por la aplicación de medidas de racionalidad y eficiencia en el gasto y aquel que se genera por la no ejecución de un proyecto o su ejecución parcial. Pero en cualquier caso son las necesidades del servicio o las urgencias planteadas por los problemas a solucionar los que van a determinar que se ejecute o no una partida y bien sabemos que nunca faltan las necesidades.

Entonces, aunque tenemos certeza sobre la ocurrencia de saldos positivos en los recursos del balance nos abstendremos de hacer pronósticos sobre su monto.

#### **1.6.2.10.7 Rendimientos Financieros.**

El parámetro corresponde a decisiones administrativas locales. El pronóstico partirá del recaudo del último año, incrementado de manera especial para los años 2006 y 2007.

#### **1.6.3 Escogencia de Parámetros Para Gastos**

La determinación de parámetros de guía para nuestros pronósticos en materia de gastos hará distinción de sus tres componentes: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, adoptando como marco forzoso los siguientes criterios:

- El principio de Restricción Presupuestal: Los gastos dependen de las posibilidades efectivas de ingresos.

- Los límites máximos de gasto establecidos por la ley
- Las directrices del gobierno en materia de reajustes salariales y otros gastos.
- La atención prioritaria de los pasivos exigibles acumulados de otras vigencias.
- La atención de los compromisos contractuales y presupuestales que afectan vigencias futuras.
- La atención de pasivos contingentes.
- La distribución porcentual y sectorial establecida en las leyes para direccionar o forzar gastos.
- La vinculación de estos criterios dentro de las proyecciones determinará en última instancia los montos asignables a los diferentes conceptos de gasto, restringiendo al final la autonomía de la administración para asignar libremente los recursos.

#### **1.6.3.1 Gastos de Funcionamiento.**

La estimación de los gastos de funcionamiento es la que debería demandar mayor cuidado y atención de nuestra parte. Sin embargo, nuestro mayor esfuerzo no estará tanto por el lado de la definición de los parámetros porque casi todos provienen de la normatividad nacional. A nivel general debemos tener en cuenta un solo parámetro: el monto de los Ingresos Corrientes de libre destinación. En efecto los

gastos de funcionamiento tienen como límite o techo presupuestal una suma equivalente al 80% de ese ingreso. A nivel de cuentas podemos hablar de parámetros específicos, así:

#### **1.6.3.1.1 Gastos de Personal**

El Gobierno Nacional señala cada año mediante decreto los límites salariales para los empleados territoriales, pero cualquier estimativo que se haga debe tener en cuenta la composición salarial de la planta del municipio; ello nos llevará a proponer como parámetro único la inflación esperada y como pronóstico el estimativo de su variación anual más dos (2) puntos. Esto lo sustentamos en el hecho de que en el 2004 los salarios fueron reajustados en más de un punto por encima de la inflación y en el año 2005 en dos (2) puntos también por encima. El 70% o más de los empleos de la planta de funcionamiento están entre los que reciben los reajustes más altos.

También serán de considerarse como parámetros las políticas y decisiones administrativas relacionadas con el recorte y/o ajuste y/o estabilización gradual de estos gastos durante los años 2006 y 2007.

#### **1.6.3.1.2 Gastos Generales**

Los bienes y servicios que requiere el funcionamiento de la administración se demandan en el mercado local y capitalino y tienen como parámetro de variación de sus precios la inflación. En

consecuencia, proyectaremos con base en el comportamiento observado en estos gastos y la inflación esperada.

#### **1.6.3.1.3 Transferencias Corrientes**

Las transferencias involucran las siguientes cuentas: Sentencias y Conciliaciones; Previsión Social; a Entidades Nacionales (FONPET y otros); a Entidades Departamentales; a Entidades Municipales; Pensiones (mesadas); Cuotas de Auditaje; Indemnizaciones por retiro de personal y otras. Algunas constituyen un gasto recurrente (mesadas pensionales, aporte a la Junta Municipal de Deportes y Aporte a la Federación de Municipios) y pueden proyectarse con la inflación esperada más un punto, otras son ocasionales (aportes para gastos electorales, indemnizaciones laborales y previsión social) y se programan según la necesidad. Las sentencias y conciliaciones responden a estimativos y provisiones hechas para cubrir pasivos exigibles y contingentes. Las transferencias al FONPET se están financiando con recursos de inversión.

#### **1.6.3.2 Servicio de la Deuda**

La estimación de estos gastos se hace de acuerdo con las condiciones financieras pactadas en los respectivos contratos de empréstitos vigentes o proyectados o en trámite de perfeccionamiento: plazo de amortización, tasa de interés, años de gracia y gradualidad de los pagos del capital y los intereses (ver Anexo 9).

### 1.6.3.3 Gastos de Inversión

Los gastos de inversión se financian casi en su totalidad con subvenciones nacionales de destinación específica (Sistema General de Participaciones, Regalías, Fosyga, contrapartidas de cofinanciación y Etesa), que responden a criterios de asignación porcentuales y sectoriales. Por consiguiente, es factible que puedan programarse los gastos por el mismo monto de los ingresos, descontando previamente lo del servicio de la deuda según el origen sectorial de cada crédito (excepción hecha de las participaciones S.G.P. para Educación y Salud). Pero eventualmente será necesario considerar otras afectaciones, por ejemplo: la adopción de un programa de saneamiento permite reorientar ciertas rentas de destinación específica al pago de gastos de funcionamiento; la atención de pasivos exigibles acumulados de otras vigencias o de pasivos contingentes cuando su fuente de financiamiento son rentas de destinación específica; los compromisos contractuales que afectan vigencias futuras. Después de descontar las afectaciones que correspondan estaremos en condiciones de conocer el monto de los recursos que pueden destinarse al financiamiento de inversión nueva o de nuevos proyectos de inversión programables en el Plan de Desarrollo.

Como parámetro para los estimativos de la inversión autónoma nos remitiremos a su fuente de financiamiento: 20% como máximo de los ICLD. Para Etesa y los Fondos Especiales se toman como meta de gastos el mismo monto de sus recaudos, pues son rentas que tienen una destinación específica puntual.

#### **1.6.4- EL ENTORNO ECONÓMICO**

El Municipio de Sampués hace parte de la Subregión Central o Sabanas del Departamento de Sucre, ente territorial que se encuentra ubicado al interior de la Región Caribe.

Desde la perspectiva económica, en la Región Caribe se pueden diferenciar dos zonas: la zona costera norte de ciudades capitales, donde predominan el sector de servicios turísticos (Cartagena y Santa Marta) y el sector industrial (Barranquilla y un poco menos Cartagena) y la zona interior de la Costa Caribe, que es la mayoritaria y comprende a la totalidad del Departamento de Sucre, donde la actividad económica se encuentra concentrada en el sector primario. El comercio como en el resto del país, es la actividad general en todas las zonas.

En Colombia, el ejercicio centralista del poder político terminó beneficiando más a unas regiones que a otras. En particular se utilizó para concentrar las obras de infraestructura social y económica en el llamado triángulo de oro: Bogotá - Cali - Medellín, o sea, los actuales centros industriales del país. El surgimiento de este entable industrial bajo la sombra del modelo económico proteccionista que se implantó en el país en la década de los treinta del siglo anterior, dejó como único damnificado a la economía y los habitantes de la Costa Atlántica. En efecto, la Región Caribe registró un crecimiento de su PIB per cápita durante el período 1950 - 1990 equivalente a la mitad de la tasa alcanzada en el resto del país referenciado, al igual que una menor participación del sector industrial en el total de su producción; ahora bien, se sabe que hay una clara relación entre el PIB per cápita y el peso de la participación del sector industrial: el PIB per cápita es más alto allí donde predomina este sector.

La razón de este desigual crecimiento debemos buscarla en el hecho de que el sector agropecuario, nuestro sector estrella, resultó duramente golpeado y desincentivado durante ese período (y lo sigue siendo) en que se favoreció la consolidación del sector industrial, pues prácticamente se hizo a sus expensas (se puede observar permanentemente en el caso ya típico de los productores agrícolas negociando con la industria su producción en términos desfavorables de precios). Dentro de la actividad agropecuaria de la Costa Caribe la ganadería participaba en 1988 con el 45%, la agricultura con el 40% y con el 20% otras actividades como la pesca y la minería. La ganadería mostraba durante las últimas décadas del siglo anterior tasas de crecimiento inferiores a las del sector agropecuario en conjunto; su producción fue reservada para el mercado interno casi en su totalidad y se ignoraron las ventajas comparativas para la exportación derivadas de nuestra ubicación geográfica. Tampoco la producción agrícola pudo asomarse a los mercados externos, excepción hecha de unos pocos productos como el banano, el plátano y el algodón.

Podemos generalizar diciendo que a partir de la segunda mitad del siglo pasado, el sector agropecuario ofició de peón de sacrificio del sector industrial, como proveedor barato de materia prima, y que ese inequitativo intercambio derivó un atraso y empobrecimiento para la mayor parte de la Región Caribe.

El Departamento de Sucre está hoy entre los que muestran las más altas cifras de atraso económico y social: lo dicen el exiguo tamaño de su PIB (el 0,85% del total nacional) y el bajo nivel de su PIB per cápita (indicador de un bajo nivel de ingresos); el insignificante volumen de exportaciones; el escaso número de establecimientos manufactureros;

los altos guarismos del Indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas; el alto porcentaje de analfabetas; el desempleo que afecta a los oferentes de mano de obra calificada o profesional (exceptuando los del sector docente); el aislamiento y el fracturamiento geográfico por la carencia de vías adecuadas; la irregularidad en la prestación de los servicios de acueducto, entre otros registros, algunos de los cuales aparecen consignados en el Plan de Desarrollo Departamental 2004 - 2007.

Sampués, en tanto circunscripción territorial del Departamento de Sucre, participa de la indeseada condición del municipio subdesarrollado, social y económicamente, que necesita de las subvenciones de la nación para financiar su funcionamiento (sólo autofinancia el 40%), y resolver las necesidades básicas de sus habitantes que le han sido encomendadas: seguridad social en salud, agua potable y saneamiento, aseo, vivienda de interés social, desarrollo agropecuario, salud pública, alumbrado público, promoción del empleo y el desarrollo y ayudas directas (económicas y en especie) a los grupos sociales más vulnerables, como las más significativas.

Lo novedoso del actual catálogo de competencias municipales (consignadas en la Ley 715 de 2001 en su casi totalidad) es el espacio que se abrió para la intervención de los administradores locales en los asuntos de la economía. Hasta hace poco esas actuaciones eran impensables en el ámbito municipal, porque la nación siempre se ha reservado (derivado de la condición unitaria y centralista del estado colombiano), la Dirección General de la Economía, en procura de alcanzar objetivos como: un alto nivel de empleo; estabilidad de

precios; una distribución equitativa de la renta; crecimiento económico; promoción de la eficiencia y la productividad.

Cuando los municipios han creado empresas ha sido para atender la prestación de algún servicio público. La actividad prestadora de servicios acapara la mayor parte de los recursos institucionales y el tiempo de los gerentes públicos : servicios educativos y de salud; servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo, alumbrado público); servicios de asistencia técnica a pequeños productores rurales; vías y transporte; justicia (inspecciones de policía y comisaría de familia); servicios de restaurantes escolares; centros de reclusión; servicios de plaza de mercado, parques, matadero, etc . Las intervenciones económicas locales se reducen al otorgamiento de subsidios (vivienda; servicios públicos domiciliarios; atención a la tercera edad desplazados y demás población vulnerable; seguridad social en salud) y pequeños créditos a microempresarios, las cuales han sido posibles porque ahora se permite utilizar los recursos reservados para inversión del SGP Propósito General - Otros Sectores, para esos menesteres.

Por otra parte, obra la circunstancia de que el gobierno nacional no ha expedido los reglamentos sobre el alcance y modalidades de las actuaciones económicas territoriales. Esto último podría ser un obstáculo, pero no necesariamente. El verdadero obstáculo, aunque no insalvable, es la insuficiencia de recursos propios. Los municipios no generan ahorro propio pero podrían generarlo: no gastando la totalidad del 80% de los I.C.L.D. en funcionamiento (límite máximo establecido por la Ley 617 de 2000). Es imprescindible que el municipio de Sampedra vaya disminuyendo gradualmente esos gastos hasta llevarlos a

un límite máximo del 50%. Este ahorro deberá utilizarlo en la creación de empresas lucrativas para generar empleo productivo, no burocracia. Inversiones que a la postre se revertirán en más recursos, para el fisco Municipal.

Si se quiere generar un proceso de desarrollo económico en Sampués, están dadas todas las condiciones deseables: su ubicación geográfica es una importante ventaja comparativa, pues brinda acceso inmediato a los mercados de los grandes centros urbanos del interior del país y de la Costa Caribe; su infraestructura de servicios públicos funciona con la regularidad necesaria; mano de obra disponible; disponibilidad de tierras y calidad de suelos; una tradición artesanal. Faltan inversionistas y falta capital, pero el municipio puede disponer de su ahorro propio para iniciar el proceso. Falta también llevar los servicios de acueducto y aseo a niveles de optimización (90% o más de regularidad en la prestación), porque de allí puede derivarse otra importante ventaja comparativa y porque ese servicio es vital para la industria o la agroindustria, Pero faltan, sobre todo, más actuaciones económicas de los administradores locales para desencadenar un proceso que se manifiesta difícil por su complejidad, pero que se hace necesario, si se aspira a romper el círculo vicioso de la pobreza que nos condena a la triste condición de una dependencia perpetua.

En Colombia se revela como un hecho irreversible la implantación del modelo económico neoliberal, a tono con las nuevas corrientes de pensamiento que se manifiestan dentro de la economía mundial. La negociación del T.L.C., responde más que todo a la necesidad de conformar un bloque económico fuerte en capacidad negociadora, un mercado común con Estados Unidos, para enfrentar la competencia

inmediata e ineludible de otros mercados grandes que se han conformado, como el de las naciones europeas. El Tratado va a beneficiar unos intereses y a perjudicar otros (quizás también a la actividad agrícola) pero se impone como fórmula de supervivencia de los capitalistas nacionales (o supranacionales) que ya están posicionados en el mercado nacional y aspiran a ganar espacios en otros mercados ¿ y qué decir de aquellos ( como nosotros ), que poco o nada han recibido en el reparto del desarrollo?.

A la Costa Caribe no le fue tan bien con el modelo económico proteccionista que imperó hasta la década de los noventa, pero el nuevo escenario económico se manifiesta más favorable. En nuestro departamento y en el Municipio de Sampués todo lo que se haga para promover el crecimiento económico es ganancia, porque hasta ahora ha sido poco o nada lo que ha podido hacerse. La idea es que se cree un entable agroindustrial, que dejemos de ser simples y perdedores proveedores de materia prima agropecuaria y que orientemos nuestra producción preferentemente al mercado externo (el Caribe o Estados Unidos). La construcción de un Terminal marítimo en el Golfo de Morrosquillo se revela esencial y básico para cualquier proyecto productivo que pretenda arraigarse en la región.

Es una etapa preparatoria o inicial los administradores del Municipio de Sampués deberá aprestarse para adoptar algunas decisiones y medidas en el inmediato y próximo futuro encaminadas a:

- Generar una nueva mentalidad entre la dirigencia pública local como gestores y conductores de la actividad económica, sin descuidar la de ejecutores de la actividad prestadora de servicios públicos.

- Garantizar la prestación optimizada de los servicios de acueducto (y su colateral del alcantarillado) y aseo.
- Desarrollar un proceso de capacitación permanente en la comunidad para generar mentalidad empresarial, sobre todo entre los oferentes de mano de obra profesional o calificada y los potenciales inversionistas locales.
- Asesorar e instruir a los empresarios en el oficio de exportar, prestándoles gratuitamente o vendiéndoles además, el acceso tecnológico a la información y conocimientos requeridos.
- Identificar y formular proyectos agropecuarios estratégicos para el desarrollo del Municipio, en cuanto a generación de empleo, y gestionar su financiamiento.
- Habilitar fuentes de financiamiento provenientes del ahorro propio para la ejecución de proyectos productivos, orientados de preferencia a la exportación, dentro de un esquema de Empresa Industrial y Comercial o de Sociedad de Economía Mixta. Una fuente complementaria de financiamiento sería el 20% de los I.C.L.D. que debe destinarse a Inversión Autónoma, al menos parcialmente.

El Sena, IFI, PROEXPORT, el Departamento y las asociaciones gremiales privadas, pueden apoyar al municipio en el logro de estos propósitos.

El futuro de progreso y bienestar a que aspiramos no se va a generar espontáneamente sino que debemos construirlo ¿cuándo empezamos?

## 1.7 PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS

El ejercicio de pronóstico nos habilita para construir nuestro primer escenario que denominaremos Escenario Básico, porque conserva las mismas tendencias que se manifiestan durante el período histórico y el de coyuntura.

Las proyecciones de ingresos y gastos conservando la tendencia básica o SIN AJUSTES podemos observarlas en las tablas MS-IP y MS-GP.

Utilizando la información combinada de las proyecciones de egresos y gastos podemos realizar varios análisis para obtener elementos de juicio concluyentes para la estructuración de un Plan financiero, a saber: Tendencias del balance con el método de flujo de fondos sostenibilidad del pago de la deuda y cumplimiento de Límites Legales de Gastos y de niveles adecuados de Inversión Autónoma con I.L.C.D, conducentes a determinar si el escenario actual (o el que se diseñe en su defecto) es propicio para garantizar de manera perdurable la estabilidad fiscal y financiera del municipio.

Según podemos observar en la Tabla MS-IPGP-02: PROYECCIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617/00, la tendencia futura no se muestra auspiciosa en lo que respecta a ese indicador. En efecto, el límite del 80% no se cumple en ninguno de los años proyectados, lo cual puede traducirse en dos situaciones lesivas para la imagen y la sostenibilidad financiera del municipio.

- Sometimiento obligatorio del municipio a un programa de saneamiento fiscal y financiero ordenado por la Asamblea Departamental por incumplimiento de los artículos 3 y 6 de la ley 617/03.
- Generación de ahorro propio insuficiente para financiar el pago del déficit acumulado de otras vigencias y simultáneamente incrementar o sostener su inversión autónoma.

Esta incapacidad para mantener niveles adecuados de inversión financiados con I.C.L.D. no habilita para participar en la distribución del 10% por eficiencia administrativa. (Ver tabla MMSIPGP-01 TENDENCIAS FUTURAS DEL BALANCE-SIN AJUSTE)

Se sabe que la normatividad que regula el endeudamiento de las entidades territoriales no involucra los pasivos acumulados de otras vigencias en el cálculo de los indicadores, pero es conveniente que se incluyan en el ejercicio de determinación de la Capacidad de Pago y de la Capacidad de Endeudamiento, porque inevitablemente van a terminar alterando el flujo normal de pagos del municipio y dando al traste con las asignaciones inicialmente programadas. Por otra parte, no es conveniente soslayar o ignorar su atención oportuna achacándola a la insuficiencia de recursos porque el riesgo puede involucrar procesos judiciales y de tutela que derivarían rápidamente en la parálisis de la administración y la afectación de la imagen institucional.

Por otra parte, la no consecución de niveles adecuados de inversión autónoma y la consiguiente merma de recursos de la participación de propósito general, conlleva inevitablemente a generar un círculo vicioso de estancamiento: El municipio no genera suficiente ahorro para gestionar inversión autónoma y la no generación de inversión autónoma con ICLD, le impide el acceso a la obtención de recursos adicionales que le permitirían aumentar su ahorro propio y su inversión autónoma.

También debemos afirmar que esa descalificación está afectando la capacidad de endeudamiento del municipio, porque el 72% de ese 10% serviría para alimentar con más recursos los sectores de agua potable y saneamiento, deporte, cultura y los otros sectores sociales, en especial por estos últimos, porque alternativamente pueden concurrir para apoyar el financiamiento de proyectos de inversión o el servicio de la deuda de los demás sectores, cuando no puedan atenderla completamente con la cuota porcentual respectiva.

Creemos necesario entonces buscar otra alternativa-escenario que denominaremos el Escenario Posible, el cual debe posibilitar una mejor situación financiera en el mediano y largo plazo a partir de la generación de mayores ingresos y la reducción de costos, y los logros de un saneamiento fiscal perdurable y una gestión más eficiente de sus recursos.

Al final habrá de demostrarse que en ese escenario la entidad tendrá en todas las vigencias liquidez suficiente para atender todos sus

compromisos, que cumplirá los límites legales de gasto y que su nivel de endeudamiento será sostenible.

Consecuentemente con lo anterior, iniciaremos a continuación el ejercicio de construcción de ese Escenario Posible, ejercicio éste que iniciaremos con la identificación, estudio y consiguiente propuesta de solución de los problemas que hoy conspiran para impedir un buen desempeño municipal.

### 1.7.1 DE LOS PROBLEMAS Y SUS POSIBLES CAUSAS

La siguiente es la relación de los problemas detectados en la parte diagnóstica y sus posibles causas

Nº	PROBLEMAS DETECTADOS	CAUSAS POSIBLES
1	Bajo esfuerzo fiscal del impuesto predial	-Predominancia de la cultura de NO COBRO y de NO PAGO.
2	Desactualización de catastro de industria y comercio.	-Inexistencia de directrices y procedimientos documentados.
3	Exenciones de hecho en industria y comercio.	Permisividad del sujeto activo.
4	Insatisfactorio esfuerzo fiscal del impuesto de industria y comercio.(pequeños contribuyentes)	Irregularidad de las actividades de fiscalización y cobro.
5	Debilidades operativas de la administración del predial e industria y comercio.	-Software incompletos o desactualizados. -Debilidad del banco de datos.
6	No se hace seguimiento y control a las auto declaraciones de los grandes contribuyentes.	Desconocimiento de la normatividad y carencia de procedimientos documentados.
7	Desactualización del Estatuto de Rentas.	Percepción incompleta de su utilidad.
8	Abandono de la función de administración y control de las rentas representativas.	-Carencia de políticas y de procedimientos específicos.
9	Inexistencia de Manuales de Procedimientos en las áreas administrativa y financiera.	Percepción incompleta de la utilidad de la herramienta

Nº	PROBLEMAS DETECTADOS	CAUSAS POSIBLES
10	Alta prescripción de acreencias de los impuesto predial e industria y comercio.	Discontinuidad o inexistencia de procesos de cobro administrativo –coactivo.
11	Inexistencia de controles perceptivos sobre las transacciones de SUBASTAR.	Carencia de procedimientos documentados.
12	Inexistencia de controles perceptivos sobre la sobretasa a la gasolina y del alumbrado público.	Desconocimiento normativo y carencia de procedimientos documentados.
13	Bajo nivel de los rendimientos financieros.	Irregularidad o inexistente programación de operaciones financieras.
14	Inconsistente financiamiento de los Fondos Especiales.	Desconocimiento de alternativas de financiamiento.
15	Desactualización del Estatuto de Presupuesto.	Percepción incompleta de su utilidad.
16	Estructura presupuestal inexistente y desajustada respecto al estatuto.	Desconocimiento de la normatividad presupuestal, municipal y nacional.
17	Presupuestación inconsistente de los gastos de funcionamiento.	Interpretación errónea de los límites de gastos.
18	No se hace control y seguimiento sobre los rubros mas dinámicos de los gastos generales	No existen o no se aplican procedimientos adecuados de control.
19	Transferencias innecesarias para solventar el funcionamiento de los entes descentralizados.	Carencias de políticas sobre autofinanciamiento de fondos u organismos autónomos.
20	Amenazas de pasivos exigibles y contingentes.	Financiamiento insuficiente inexistente o tardío.
21	No se elabora el PAC.	Desconocimiento normativo.
22	Inexistente planificación del pasivo pensional.	-No se conoce monto del pasivo pensional.
23	.No esta organizado el Fondo Municipal de Pensiones.	Desconocimiento normativo.
24	No se ha terminado levantamiento de historias laborales para Pasivocol.	No se ha radicado la responsabilidad.
25	No se ha creado el Fondo de Contingencia.	Desconocimiento normativo.
26	Procesos de trabajo desconectados de sus objetivos.	Desnaturalización de las funciones asignadas.
27	No se radicó responsabilidad funcional de mantenimiento de bienes y equipos.	Asignación incompleta de funciones.
28	Inconsistente financiamiento del Plan de Cargos.	Clasificación errónea de cargos entre los que son susceptibles de financiamiento con recursos de inversión.
29	Informalidad y parcialidad del Plan de Compras.	Percepción incompleta de su utilidad
30	Rendición extemporánea de informes deL SICEP	No se aplica cronograma de cierre presupuestal.

Nº	PROBLEMAS DETECTADOS	CAUSAS POSIBLES
31	Alta presión de los gastos de funcionamiento sobre sus fuentes de financiación.	- Debilidad de la política fiscal. - Desbordante ejecución de los Gastos de Funcionamiento.
32	Insuficiente nivel de ahorro propio para financiar inversión autónoma.	Debilidad de la política fiscal
33	Manejo inconsistente de las obligaciones prestacionales (cesantías)	Financiamiento insuficiente y tardío.
34	Demoras en el flujo de información desde y para el nivel nacional y departamental.	Carencia de ayudas tecnológicas apropiadas.
35	Dispersión, desorganización y contradicción en los flujos de información municipal.	Carencia de un sistema de información.

### 1.7.2 PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS SOLUCIONES

Para completar la tarea debemos indagar un poco más sobre la problemática detectada y sus causas, y para tal fin procederemos a hacer un ejercicio de priorización, tras lo cual identificaremos las alternativas para contrarrestar o remover los agentes causantes de las dificultades que nos aquejan, y finalmente las priorizaremos para seleccionar las mejores soluciones.

Se advierte que ninguno de los problemas detectados puede ser desdeñado porque varios problemas pequeños pueden conjugarse y agudizar aún más los efectos de los llamados problemas fundamentales. La priorización lo que nos señala es el orden de prioridades en el tratamiento, no implica descarte de ningún problema.

El resultado de la selección de problemas fundamentales y sus posibles soluciones podemos observarlo en el formato siguiente:

**MUNICIPIO DE SAMPUES  
PLAN FINANCIERO  
2006 - 2015**

**RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO FINANCIERO**

N°	PROBLEMAS FUNDAMENTALES	POSIBLES CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCION	SOLUCION PRIORIZADA
1.	Bajo esfuerzo fiscal (E.F) del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Predominancia de la cultura de "no cobro" y de "no pago"</li> <li>- Deficiencias operativas.</li> <li>- Carencia de políticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover cambio en las costumbres</li> <li>- Divulgar resultados de la gestión para estimular compromiso de la comunidad.</li> <li>- Organizar campañas de cobro a morosos y evasores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adelantar campañas permanentes de cobro y estimular a los contribuyentes cumplidos.</li> </ul>
2	Bajo esfuerzo fiscal del impuesto de industria y comercio (pequeños contribuyentes)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Irregularidad de las actividades de fiscalización y cobro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover cambio en las costumbres</li> <li>- Desarrollar campañas permanentes de cobro</li> <li>- Estimular a contribuyentes cumplidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adelantar campañas permanentes de cobro y estimular a los cumplidos.</li> </ul>
3	Exenciones permanentes del impuesto de industria y comercio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Permisividad del sujeto activo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminar exenciones no autorizadas del impuesto de industria y comercio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminar exenciones de hecho del impuesto de industria y comercio.</li> </ul>
4	Desactualización del catastro de contribuyentes de industria y comercio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inexistencia de directrices y procedimientos documentados.</li> <li>- Debilidad de la Administración Tributaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar censos mensuales de establecimientos comerciales.</li> <li>- Establecer obligatoriedad del registro del negocio en la tesorería.</li> <li>- Registro oficioso de establecimientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectuar censos mensuales de establecimientos comerciales</li> </ul>
5	Abandono de la función de administración y control sobre rentas "menos representativas"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debilidad de la administración tributaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación de responsabilidades</li> <li>- Diseño de procedimientos específicos.</li> <li>- Apoyo logístico</li> <li>- Involucramiento de la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación de responsabilidades y diseño de procedimientos específicos</li> </ul>

N°	PROBLEMAS FUNDAMENTALES	POSIBLES CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCION	SOLUCION PRIORIZADA
6	Alta prescripción de acreencias de impuestos predial e industria y comercio.	- Discontinuidad o inexistencia de procesos de cobro administrativo-coactivo	- Organización anual de procesos de cobro administrativo-coactivo con fijación de metas específicas de recaudo	- Organización anual de procesos de cobro administrativo-coactivo con fijación de metas específicas de recaudo
7	Debilidades operativas en la administración de los impuestos de predial e industria y comercio	- Software incompletos o desactualizados. Debilidad banco de datos	- Optimizar el funcionamiento de los software de industria y comercio y el predial.	- Optimizar el funcionamiento de los software de industria y comercio y el predial.
8	Desactualización de los Estatutos de Renta y Presupuesto	- Desconocimiento normativo. - Percepción incompleta de su utilidad	- Contratar actualización de los estatutos de renta y presupuesto	- Contratar actualización de los estatutos de renta y presupuesto
9	Inconsistente programación presupuestal de los gastos de funcionamiento.	- Interpretación errónea de los límites legales de gastos	- Computar adecuadamente los gastos de funcionamiento en el presupuesto	- Computar adecuadamente los gastos de funcionamiento en el presupuesto
10	Alta presión de los gastos de funcionamiento sobre su fuente de financiación	- Debilidad de la política fiscal. - Desbordante ejecución de los gastos de funcionamiento	- Adecuar gastos de funcionamiento a posibilidades de ingresos - Diseñar y aplicar procedimientos de control sobre su ejecución	- Adecuar gastos de funcionamiento a posibilidades de ingresos y controlar su ejecución
11	Insuficiente nivel de ahorro propio para financiar inversión autónoma	- Debilidad de la política fiscal. - Percepción incompleta de los efectos nocivos que produce.	- Hacer seguimiento sobre ejecución de las variables de ahorro propio e inversión autónoma.	- Hacer seguimiento sobre ejecución de las variables de ahorro propio e inversión autónoma.
12	No se formula ni ejecuta el PAC	- Desconocimiento normativo.	- Formular, adoptar y ejecutar el PAC	- Formular, adoptar y ejecutar el PAC
13.	Inconsistente financiamiento del Plan de Cargos	- Clasificación errónea de cargos entre los que son susceptibles de financiar con recursos de inversión	- Ajustar el plan de cargo a sus respectivas fuentes de financiación	- Ajustar el plan de cargo a sus respectivas fuentes de financiación
14	Levantamiento incompleto de historias laborales para PASIVOCOL.	- No se ha radicado la responsabilidad de su diligenciamiento	- Asignar las responsabilidades de coordinación y ejecución del programa.	- Asignar las responsabilidades de coordinación y ejecución del programa.
15	Procesos de trabajo desconectados de sus objetivos	- Desnaturalización de las funciones asignadas	- Retomar y ejecutar las funciones legalmente asignadas	- Retomar y ejecutar las funciones legalmente asignadas
16	No se ha organizado ni capitalizado el fondo municipal de pensiones	- Desconocimiento normativo.	- Organización de fondos municipales de pensiones.	- Organización de fondos municipales de pensiones.

N°	PROBLEMAS FUNDAMENTALES	POSIBLES CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCION	SOLUCION PRIORIZADA
17	Rendición extemporanea de informes del SICEP	Demoras en la rendición de Informes de Ejecución Presupuestal	- Ajustar actividad financiera de fin de año para garantizar, elaboración oportuna de Informes de Ejecución	- Ajustar actividad financiera de fin de año para garantizar, elaboración oportuna de Informes de Ejecución
18	Manejo inconsistente de las obligaciones prestacionales (cesantías)	Financiamiento insuficiente y tardío	- Asignar suficiente recursos para pago de cesantías - Efectuar los pagos oportunamente	- Hacer asignaciones presupuestales requeridas para pago de prestaciones

Resumiendo: Hicimos el diagnóstico sobre la situación financiero-administrativa del municipio de Sampués y los resultados de nuestros estudios nos hablan a las claras sobre la conveniencia de introducir reformas y cambios en el escenario actual, lo cual implica someter al municipio a un tratamiento, a un plan que le permita superar la problemática actual y elevarlo a un escenario más acabado y propicio para cumplir la misión y alcanzar los logros a que está destinado como institución estatal.

En este tratamiento o plan, como en todo tratamiento el protagonismo principal lo tiene el paciente y de él dependerá, es decir de sus administradores y de la sociedad sampuesana en general, que alcance el estado de salud deseable.

Si el paciente - municipio se aplica con disciplina y determinación a hacer su parte, y sólo así, se podrán alcanzar el objetivo básico de su fortalecimiento y recuperación. Este plan contempla unos objetivos, unas estrategias para el logro de estos objetivos y unos programas o proyectos que debemos ejecutar para alcanzar los resultados que nos proponemos.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVOS DE MEDIANO PLAZO**

Los objetivos generales a alcanzar son los siguientes:

- Cumplir los indicadores y los límites de las leyes de disciplina fiscal.
- Generar ahorro corriente positivo y superávit en todos y cada uno de los años de la vigencia del plan.
- Generar nuevos y mayores recursos.
- Racionalizar los gastos e incrementar su eficiencia y eficacia.
- Fortalecer la eficiencia en las áreas de gestión de personal, financiera y administrativa.
- Asegurar la sostenibilidad de la deuda pública.
- Financiar adecuadamente los pasivos exigibles y contingentes.

## **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Para la determinación de los objetivos específicos se concederá especial prioridad a los que deban cumplirse de inmediato (año 2006), puesto que dan la medida de la fuerza del proceso de cambio y de la intención de implementar las medidas propuestas para el ajuste. (Ver MATRIZ BASICA).

## **3. ESTRATEGIAS (O LINEAS DE ACCION) Y PROGRAMAS**

Para alcanzar los objetivos enunciados se hace necesario diseñar un recetario de formulas o soluciones de efecto perdurable sobre las finanzas municipales en el corto, mediano y largo plazo.

Corresponden a esta propuesta acciones y medidas de impacto inmediato y de impacto a mediano y largo plazo, las cuales consideremos viables, eficaces y proactivas a los cambios y efectos positivos que queremos generar, como veremos mas adelante.

La implantación o puesta en práctica de las estrategias es la parte critica del tratamiento pues esta asociada con la toma de decisiones, con la determinación de someterse a las recomendaciones, de autoadministrarse voluntariamente los correctivos o remedios formulados.

Esto va a implicar algún sacrificio, algún esfuerzo adicional, un cambio de prioridades en las políticas, o quizás la afectación de algunos intereses.

La consecución de un objetivo puede responder a la aplicación de una o varias estrategias y de cada una de ellas se deben desprender los programas y/o proyectos globales y/o específicos a ejecutar para solucionar los problemas. (Ver Matriz Estratégica)

#### **4. PROYECTOS Y METAS E INDICADORES**

Asumimos que los proyectos son los medicamentos o soluciones que debemos implementar para remediar o atenuar la problemática

financiera que afecta al municipio. Las metas nos informan cualitativa o cuantitativamente sobre los resultados (ver MATRIZ ESTRATEGICA).

## **5. ANALISIS DE SENSIBILIDAD Y TOMA DE DECISIONES**

El objetivo de este análisis es medir el impacto futuro sobre la situación financiera del municipio en función de los cambios observados en el comportamiento de la tendencia básica de los ingresos y gastos por la introducción de nuevas variables, la implantación de decisiones administrativas, la introducción de cambios en los procesos de trabajo, la adopción de políticas sobre tributación y gastos, la aplicación de medidas correctivas sobre las acciones, omisiones y practicas administrativas lesivas para los intereses municipales y en general, por la toma oportuna y rápida de todos los grandes y pequeños correctivos que se requieran.

### **5.1 VIABILIDAD DE LOS CAMBIOS**

La decisión de adoptar alternativas de solución que involucran cambios en el proceso administrativo del municipio debe considerar su viabilidad, la cual examinaremos en función de los siguientes factores:

#### **a. CONTROL DE LA ADMINISTRACION SOBRE LAS DECISIONES**

Apreciamos que las decisiones requeridas para introducir cambios en el escenario actual de cosas son del resorte de los directivos y ejecutivos de la institución, incluidos los directivos coadministradores.

El mayor esfuerzo está asociado con los procesos generadores de ingresos. Otras decisiones pueden involucrar algún grado de sacrificio o de riesgo. Al final todos debemos aportar algo, incluso el resto, o sea, la sociedad, que también debe poner un poco más en su propio beneficio porque la responsabilidad del progreso no compete exclusivamente al estado.

La implantación que sigue a la toma de decisiones, debe involucrar a todos los empleados, en especial a los que ostentan responsabilidades de jefatura.

A efectos de garantizar su ejecución se elaboraran planes de acción en todas las dependencias involucradas con base en el cronograma de ejecución de programas, proyectos y sus metas responsables.

Se requerirá también de la verificación y evaluación de la Oficina de Control Interno.

## **b. COSTOS DE IMPLANTACION**

En términos de tiempo, podemos decir que la implantación de los cambios que van a posibilitar el escenario posible demandará dedicación de tiempo completo. Ello teniendo en cuenta su derivación en autocontroles que serán documentados en los manuales de procedimientos y que ejecutarán los funcionarios en todo tiempo, mientras realizan sus actuaciones administrativas.

En términos de personal se cuenta con el número de empleos requeridos, pero podría considerarse la posibilidad de concentrar más recursos humanos para la administración y control de los impuestos. También será necesario invertir algunos recursos en desarrollo institucional para contratar la prestación de servicios profesionales externos, gastos estos que se consideran de menor cuantía.

En general, los costos económicos asociados con la implantación del nuevo escenario son financiables con los recursos financieros disponibles, incluso, algunos ya se están causando sin aportar valor.

### **c. CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACION PARA ASUMIRLOS**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se considera que la administración municipal ya cuenta o esta en condiciones de acceder a la dotación de recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para poner en practica las estrategias, programas y proyectos que van a posibilitar la viabilidad y sostenibilidad del ente público local.

Quizá, lo más importante no sean los costos de implantación, sino la toma de la decisión de autosometerse al cambio, a pesar de los otros costos

Se asume que la administración implementará la mayor parte de los cambios en el año 2006. Otros cambios, en especial los relacionados con procesos educativos de la comunidad y los empleados, van a requerir más tiempo.

## 5.2 TOMA DE DECISIONES

Ya hemos visto que están dadas las condiciones para la construcción del nuevo Escenario y que estamos dependiendo de las decisiones de los órganos rectores del municipio. Hacemos la simulación de ese escenario en las TABLAS MS-IP: PROYECCIONES DE INGRESOS CON AJUSTES y MS-GP: PROYECCIONES DE GASTOS CON AJUSTES.

Los beneficios directos son eminentemente de orden financiero pero también se harán sentir efectos colaterales positivos en la imagen de solvencia de la institución, el mejoramiento de sus niveles de eficiencia y eficacia, y la generación de mayor desarrollo económico y social.

Este nuevo Escenario garantiza plenamente el cumplimiento de los objetivos propuestos en nuestro plan o tratamiento y el elevamiento de la gestión administrativa-financiera del municipio a niveles adecuados de eficiencia, los que le van a hacer falta para acometer exitosamente la continuidad de su tradicional actividad prestadora de servicios y sus nuevas competencias de promotor y agente del desarrollo económico.

Como aspectos a destacar relacionamos los siguientes.

- a. En el nuevo Escenario o Escenario Posible que hemos seleccionado se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos para cada

- año de la proyección con ajustes, o sea, el flujo de presupuestos anuales que habrán de formularse durante diez (10) vigencias fiscales consecutivas.
- b. Las medidas propuestas para el ajuste no corresponden a un caso extremo de crisis fiscal ni al de un municipio copado de compromisos, pero nuestro diagnóstico está lanzando alertas amarillas y rojas sobre la precariedad de algunos balances y los altos costos asociados con el mantenimiento del actual estado de cosas a fin de que se adopten previsivamente los correctivos pertinentes y no se desencadene un estado de crisis.
  - c. Las tablas sobre Cumplimiento de Límites Legales de Gasto, Tendencias Futuras del Balance e Inversión Nueva, nos ilustran suficientemente sobre la consistencia y efectividad de los cambios y ajustes propuestos en nuestro plan decenal para mejorar el desempeño financiero del municipio, lo cual se refleja en la generación de altos niveles de ahorro propio que alcanzan para cubrir el déficit de funcionamiento acumulado de otras vigencias, la obtención de niveles adecuados de inversión autónoma y el cumplimiento de los límites legales de gasto, amén del evidente incremento de la inversión nueva, la cual garantizaría el financiamiento de los programas de gobierno de los futuros mandatarios municipales y el apalancamiento de la inversión con recursos del crédito, lo mismo que la sostenibilidad de la deuda.
  - d. Al municipio le esperan cinco (5) años de mucha disciplina en su gestión fiscal, si aspira a mantener el tren de gastos de

funcionamiento en los niveles actuales. Hasta el 2010 se aprecia una tendencia futura de equilibrio precario en el Balance de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en parte inducida por la inclusión de los pasivos acumulados de vigencias anteriores en el flujo de pagos por un valor total de \$527.000.000 (representados en su mayor parte por demandas judiciales de orden laboral); pero sobre todo por el alto nivel de los gastos de funcionamiento. También el balance de la participación SGP de DESTINACION ESPECIFICA está afectado por el pago de esos pasivos que suman \$690.000.000, según estimativo aproximado, pero como es de esperarse causan menos impacto, considerando su alto volumen de recaudo.

Resumiendo: la situación del balance de los ICLD puede manejarse pero sería conveniente introducir alivios por el lado de contrapartidas de gastos, de preferencia en el año 2006 o gradualmente en los siguientes años.

## **B. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, EL NIVEL DE DEUDA PUBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.**

Está determinado en la Ley 819 de 2003 que cada año el gobierno municipal determine para la vigencia siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero, consistente con el Plan Financiero, y metas indicativas para los superávit primario de las diez (10) vigencias fiscales siguientes, a efectos de garantizar la sostenibilidad de su deuda y el crecimiento económico.

La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda del municipio será fijada por el Comité de Hacienda y revisada y aprobada por el Consejo de Gobierno. Esta meta debe ser incorporada dentro del Proyecto de Presupuesto correspondiente y en el proceso de discusión del mismo los cambios introducidos por la Corporación Edilicia deben respetar la meta de superávit primario, compatible con los compromisos de la deuda.

La meta sobre nivel máximo de la deuda debe ser precisada también anualmente junto con la de superávit primario y para establecer la sostenibilidad de tal endeudamiento debe verificarse que el servicio de la deuda propuesta para cada año no exceda el referido superávit.

En la Tabla MSMP-01: SUPERAVIT PRIMARIO, podemos verificar que el Indicador de Sostenibilidad definido por la relación Superávit Primario/Servicio de la Deuda, es mayor que 100 para todos los años de vigencia del Marco Fiscal; vale decir entonces que el nivel de endeudamiento definido es sostenible, porque se cumple la condición de que el Superávit Primario sea mayor o igual al servicio de la deuda (Amortización + Intereses) de todos los créditos contratados y/o por contratar.

Se deben anotar dos casos adicionales: 1- Para efectos del Marco Fiscal de Mediano Plazo de las entidades territoriales, las proyecciones de endeudamiento deben garantizar metas fiscales idóneas para cumplir cabalmente con el servicio anual de la deuda pública y con las cuentas por pagar correspondientes a déficit (pasivos insolutos) de vigencias

anteriores, cuando existan, lo cual también se garantiza en el escenario financiero que hemos seleccionado; 2- Las metas anuales del nivel de endeudamiento deben considerar las condiciones financieras de los créditos vigentes y la capacidad de pago sectorial, y cumplir para el caso de nueva deuda con los indicadores establecidos en las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003.

En el Anexo 8 se ilustra el ejercicio de cálculo del nivel de endeudamiento sostenible.

### **C. ACCIONES Y MEDIDAS QUE DEBEN SUSTENTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.**

El propósito de este ejercicio es llevar los objetivos, estrategias y metas establecidas en el Plan Financiero y, en general, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo a un nivel de desagregación adecuado que nos permita identificar tanto las actividades a desarrollar como el cronograma y responsabilidades de su ejecución.

Los resultados podemos apreciarlos en la Tabla MSMP-02.

### **D. INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR.**

Este informe deberá hacerse a partir del 2007 con base en los resultados de la ejecución presupuestal del 2006 y tendrá como base de análisis y comparación de resultados el cronograma y las actividades a

desarrollar para el cumplimiento de las metas mostradas en el ordinal anterior.

#### **E. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS.**

Las exenciones a considerar serían en el Impuesto de Industria y Comercio y el Impuesto Predial, pero hemos verificado que en el Municipio de Sampués no se han concedido este tipo de beneficios tributarios y si se concedieron en el pasado ya caducaron.

Sin embargo existe en estos momentos una especie de “zona franca” para los establecimientos comerciales y empresas ubicadas en la Carretera Troncal, los cuales no vienen tributando desde tiempos atrás el Impuesto de Industria y Comercio, constituyéndose así en beneficiarios de una exención tácita o de hecho que afecta onerosamente al fisco municipal.

Para efectuar el cálculo de la referida exención constituiremos un escenario que no considere la existencia de ese beneficio tributario, el cual compararemos luego con el Escenario Básico Sin Ajustes y con el Escenario Posible (con Ajustes).

Los resultados podemos observarlos en la Tabla MSMP-03 y nos indica que el costo total de las exenciones de hecho para los diez años sería de \$91.613'000.000.00, de acuerdo con las metas de Esfuerzo Fiscal establecidos en el Plan Financiero para el Impuesto de Industria y Comercio.

## **F. RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES.**

En la Tabla MSMP-04 se encuentran relacionados los pasivos contingentes representados por los procesos notificados en la Alcaldía y los exigibles por concepto de deudas reconocidas a exempleados y empleados, Institutos de Bienestar Familiar, Sena, Comfasucre, Esap y otros.

El total de los pasivos asciende a la suma de \$2.095'000.000.oo. Los montos de los procesos judiciales son muy difíciles de calcular, lo mismo que el tiempo de su terminación, por lo tanto nuestras cifras deben considerarse estimativos aproximados.

Examinando la composición de la deuda, nos llama la atención la cantidad de demandas laborales, lo que amerita a nuestro juicio la adopción de medidas eficaces a futuro para frenar o reducir radicalmente la ocurrencia de estos eventos. La posibilidad de que se pierdan estos procesos judiciales es muy alta y su costo que por el momento se estima en \$618'000.000.oo, debe cubrirse con Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Las deudas por aportes parafiscales conviene negociarlas con los acreedores. En el Plan Financiero que estamos validando se prevé la firma de un Acuerdo de Pago con plazo de dos (2) años y cuotas mensuales. Merece especial atención la deuda con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pues el capital es de sólo

\$28'000.000.00, mientras los intereses de mora rondan los \$100'000.000,00.

#### **G. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGENCIA 2005.**

Durante la vigencia fiscal de 2005 no han sido aprobados ni se prevé la aprobación de acuerdos que decreten gasto público adicional y por ello no se efectúa el estimativo. Pero el ejercicio deberá hacerse en cada año de vigencia del Marco Fiscal por cuenta de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces.

#### **H. EFECTOS DE LA GESTIÓN DEL SECTOR DESCENTRALIZADO.**

El sector descentralizado está integrado en el Municipio de Sumpués por la Empresa Municipal de Acueducto y Alcantarillado, (EMPASAM) y la Junta Municipal de Deportes, persona jurídica ésta que para efectos presupuestales se asimila un establecimiento público municipal, de acuerdo con el Estatuto del Presupuesto.

En lo que respecta a EMPASAM, surgió hace poco de un proceso de transformación empresarial como una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) del orden municipal. Podemos apreciar que la empresa se encuentra actualmente en un periodo de transición hacia la búsqueda de un esquema técnico y administrativo - financiero que le permita garantizar su autocosteabilidad y eficiencia.

Desde que inició operaciones la empresa ha estado arrojando pérdidas, pero las mismas responden más que todo a deficiencias de su esquema técnico, las cuales se pueden subsanar mediante la ejecución de un proyecto que permita llevar los costos del insumo en el día a niveles racionales. Este proyecto será ejecutado próximamente.

En estos momentos la empresa es un factor de inestabilidad para las finanzas del Municipio, porque al final será él quien tendrá que absorber sus pasivos insolutos, pero es imprescindible que los administradores municipales sigan insistiendo en la construcción de una empresa rentable y eficiente, como lo son otras del mismo sector que hoy están en manos de inversionistas privados y es imprescindible que ello suceda porque el servicio de acueducto y el manejo y tratamiento de las aguas servidas se consideran vitales y estratégicas para cualquier prospecto de desarrollo económico y social que pretenda generarse.

## RELACION DE TABLAS

TABLA MS-I:	EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS (NUMERAL 1.1.3)
TABLA MSI-01:	ESFUERZO FISCAL (NUMERAL 1.1.3.1)
TABLA MSI-02:	RECAUDO Y DESTINO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO (NUMERAL 1.1.3.3)
TABLA MSI-03:	RECAUDO REAL DE LA P.I.C.N. - LIBRE DESTINACION (NUMERAL 1.1.3.5)
TABLA MSI-04:	PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL A PRECIOS CONSTANTES (NUMERAL 1.1.3.7)
TABLA MSI-05:	PARTICIPACION SGP DE PROPOSITO GENERAL (NUMERAL 1.2.3)
TABLA MSI-06:	GRADO DE AUTOGESTION/DEPENDENCIA (NUMERAL 1.1.4)
TABLA MS-G:	EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS (NUMERAL 1.2)
TABLA MSGF-01:	EJECUCION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A NIVEL DE CUENTAS (NUMERAL 1.2.1)
TABLA MSGF-02:	PLANTA DE PERSONAL (NUMERAL 1.2.1.1)
TABLA MSGF-03:	EFICACIA PROGRAMATIVA (NUMERAL 1.2.1.2)
TABLA MSGSD-01:	EJECUCION DEL SERVICIO DE LA DEUDA (NUMERAL 1.2.3)
TABLA MSIG-01:	BALANCE DE INGRESOS - GASTOS (NUMERAL 1.3)

TABLA MSIG-02: CUMPLIMIENTO LEY 617 (NUMERAL 1.3.1)

TABLA MS-IP: PROYECCIONES DE INGRESOS - SIN AJUSTES (NUMERAL 1.7)

TABLA MSIP-01: PROYECCION DE LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL - INVERSION

TABLA MS-GP: PROYECCIONES DE GASTOS - SIN AJUSTES (NUMERAL 1.7)

TABLA MSIPGP-01: TENDENCIAS FUTURAS DEL BALANCE SIN AJUSTES (NUMERAL 1.7)

TABLA MSIPGP-02: CUMPLIMIENTO DE LIMITES DE GASTO LEY 617/2000 (NUMERAL 1.7)

TABLA MSMP-01: SUPERAVIT PRIMARIO (ORDINAL B.)

TABLA MSMP-02: ACCIONES Y MEDIDAS QUE DEBEN SUSTENTAR CUMPLIMIENTO METAS

TABLA MSMP-03: ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES

TABLA MSMP-04: RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

MATRIZ ESTRATEGICA (NUMERAL 2, 3 Y 4)

TABLA MS-IP-: PROYECCIONES DE INGRESOS CON AJUSTES (NUMERAL 5.2)

TABLA MS-GP: PROYECCIONES DE GASTOS CON AJUSTES

TABLA MSIPGP-03: TENDENCIAS FUTURAS DEL BALANCE CON AJUSTES (NUMERAL 5.2)

TABLA MSIPGP-04: CUMPLIMIENTO DE LIMITES DE GASTOS LEY 617/2000 (NUMERAL 5.2)

# MUNICIPIO DE SAMPUES

## TABLA MS-1

### EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS

PERIODO 2001 - 2005

Código	CONCEPTO	INGRESOS				
		2001	2002	2003	2004	2005
I.	INGRESOS CORRIENTES	6.147.951	11.485.917	9.775.360	11.623.412	12.761.067
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.086.259	1.180.294	1.323.807	1.411.449	1.369.236
1.	Tributarios	404.409	425.046	705.346	598.327	575.000
	Predial	56.134	37.800	164.098	78.669	100.000
	Industria y Comercio	22.126	28.947	19.877	45.949	62.000
	Sobretasa Gasolina	319.735	349.827	471.349	450.388	405.500
	Alumbrado Público	-	-	-	-	-
	Otros	6.414	8.472	50.022	23.321	7.500
2.	No Tributarios	681.850	755.248	618.461	813.122	794.236
	Tasas	10.186	28.483	35.279	39.699	45.000
	P.I.C.N. - Libre Destinación	664.244	720.267	581.518	743.862	749.136
	Otros	7.420	6.498	1.664	29.561	100
	RENTAS CON DESTINACION ESPECIFICA	5.061.692	10.305.623	8.451.553	10.211.963	11.391.831
1.	No Tributarios	5.061.692	10.305.623	8.451.553	10.211.963	11.391.831
	P.I.C.N. - Destinación Específica	3.764.052	6.061.008	4.773.633	5.322.617	6.072.331
	Regalías	1.154.970	1.057.876	1.407.275	1.334.564	1.400.000
	Fosyga	-	1.355.395	1.590.021	2.616.763	3.589.000
	Recursos de Cofinanciación	51.081	1.674.794	544.850	813.145	-
	Fondos Especiales	56.013	128.607	94.473	80.503	275.500
	Etesa	38.576	27.743	41.301	44.371	55.000
II.	RECURSOS DE CAPITAL	3.558	29.121	17	100.719	1.179.708
	Recursos del Crédito	-	-	-	-	-
	Recursos del Balance	3.553	29.120	-	100.679	1.175.708
	Rendimientos Financieros	5	1	17	40	4.000
	INGRESOS TOTALES	6.151.509	11.515.038	9.775.377	11.724.131	13.940.775

## TABLA MSI-01: ESFUERZO FISCAL

Miles \$

AÑOS	AVALUOS CATASTRALES		TARIFA PROMEDIO		RECAUDO POTENCIAL DEL PREDIAL DE LA VIGENCIA			RECAUDO EFECTIVO	ESFUERZO FISCAL
	U	R	U	R	U	R	TOTAL	TOTAL	%
2001	8.383.832	18.119.902	6	7	50.303	126.839	177.142	27.848	15,7%
2002	8.677.266	18.482.301	6	7	52.064	129.376	181.440	25.374	14,0%
2003	8.980.971	18.482.301	6	7	53.886	129.376	183.262	19.663	10,7%
2004	9.377.930	19.018.287	6	7	56.268	133.128	189.396	51.160	27,0%
2005	20.388.079	25.889.883	6	7	122.328	181.229	303.557	60.000	19,8%

TABLA MSI-02 RECAUDO Y DESTINACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO

MESES	RECAUDOS	CONSUMO DE ENERGIA	ABONO DEUDA	REMANENTE	ENERGIA FACTURADA
Enero	15.603.880	10.502.560	5.161.320		
Febrero	17.229.769	10.670.290	6.559.479		
Marzo	20.057.890	11.215.100	8.842.790		
Abril	16.706.770	11.743.860	4.962.910		
Mayo	16.214.114	11.743.560	4.470.554		19.469.000
Junio	16.314.795	11.115.710	5.199.085		18.785.680
Julio	13.919.234	10.953.680		2.965.554	16.417.120
Agosto	16.716.923	11.273.980		5.442.943	18.161.310
TOTALES	132.763.375	89.218.740	35.196.138	8.408.497	72.833.110

TABLA MSI-03 RECAUDO REAL PICN - L.DESTINACIÓN

AÑOS	RECAUDO NOMINAL Miles \$	INDICE DE PRECIOS %	RECAUDO REAL Miles \$
2001	664.244	100,00	644.244
2002	720.267	106,99	673.209
2003	581.518	113,48	512.441
2004	743.862	118,98	625.199
2005	749.136	123,98	604.239

TABLA MSI - 04: PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL A PRECIOS CONSTANTES.

AÑOS	RECAUDO NOMINAL	ÍNDICE DE PRECIOS (%)	RECAUDO REAL Miles \$	DIFERENCIA (%)
2001	2.358.068	100.00	2.358.068	
2002	2.329.793	106.99	2.177.580	-7.6
2003	2.270.000	113.48	2.000.352	-15.1
2004	2.656.651	118.98	2.232.855	-5.3
2005	2.675.485	123.98	2.157.997	-8.5

**TABLA MSI-05: PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL- S.G.P**

CONCEPTO	VIGENCIAS				
	2001	2002	2003	2004	2005
1. Propósito General-Inversion	1.693.823	1.609.526	1.635.626	1.912.789	1.926.349
1.1 Agua potable Inversión	505.360	421.500	571.477	696.594	789.803
1.1 Agua potable- Deuda Publica	247.449	192.666	97.335	87.649	75.000
1.2 Deporte Inversión	60.598	53.881	76.058	49.772	77.054
1.2 Deporte Deuda Publica	52.315	50.977	38.129	31.266	25.000
1.3 Cultura	75.290	44.939	53.316	57.384	57.790
1.4 Otros Sectores Deuda Publica	194.949		77.789	71.937	60.000
1.4 Otros Sectores Inversión	557.862	845.563	721.522	741.995	809.067
1.5 FONPET				176.192	192.635
2. Propósito general- libre dest	664.245	720.267	634.374	743.862	749.136

# MUNICIPIO DE SAMPUES

## PLAN FINANCIERO

VIGENCIA 2006 - 2015

**TABLA MSI-06: GRADO DE AUTOGESTION/DEPENDENCIA**

Código	CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005
		%	%	%	%	%
1.	INGRESOS CORRIENTES	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	18,7	12,4	13,6	12,1	11,0
		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1.	Tributarios	37,2	36,0	53,3	42,4	42,0
	Impuesto Predial					
	Industria y Comercio					
	Alumbrado Público	7,8*	6,4	17,7	10,5	12,0
	Otros					
	Sobretasa Gasolina	29,4	29,6	35,6	31,9	30,0
2.	No Tributarios	62,8	64,0	46,7	57,6	58,0
	Tasas y Otros	1,7	3,0	2,8	4,9	3,3
	P.I.C.N. - Libre Destinación	61,1	61,0	43,9	52,7	54,7
	RENTAS CON DESTINACION ESPECIFICA	81,3	87,6	86,4	87,9	89,0
1.	No Tributarios	81,3	87,6	86,4	87,9	89,0
	P.I.C.N. - Destinación Específica					
	Regalías	78,8	54,5	63,2	57,3	66,9
	Fosyga		13,8	16,2	22,5	21,3
	Recursos de Cofinanciación	0,9	17,6	5,6	7,0	
	Etesa	0,6	0,2	0,4	0,4	0,5
	Fondos Especiales Locales	1,0	1,5	1,0	0,7	0,3

\* Se obtiene de la relación:

$$\frac{\text{RECAUDO INDIVIDUAL}}{\text{RECAUDO ING. TRIBUTARIOS}} \times 37,2$$

## MUNICIPIO DE SAMPUES

Código	CONCEPTO	TABLA MS-G: EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS PERIODO 2001 - 2005				
		2001	2002	2003	2004	2005
1.	Gastos de Funcionamiento	1.153.969	1.275.538	1.276.389	1.148.593	1.194.000
2.	Gastos de Inversión	5.067.129	10.528.074	8.511.069	9.275.615	11.352.067
2.1.	Inversión Participación I.C.N.	3.769.052	6.059.009	4.509.024	5.103.671	5.867.331
2.2.	Inversión Regalías	1.149.308	1.300.000	1.452.075	1.218.760	1.400.000
2.3.	Inversión Fosyga	-	1.315.495	1.878.644	2.569.660	3.589.000
2.4.	Inversión Cofinanciación	55.383	1.674.533	525.861	501.233	
2.5.	Inversión Autónoma	47.133	-	-	258.401	175.236
2.6.	Fondos Especiales	22.497	134.948	101.508	65.390	275.000
2.7.	Etesa	23.756	44.089	43.957	8.500	55.000
3.	Servicio de la Deuda	319.153	250.343	177.333	175.249	148.329
3.1	Con Recursos de Inversión	319.153	250.343	177.333	152.605	130.329
3.2	Con Recursos I.C.L.D.	-	-	-	22.644	18.000
	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>6.540.251</b>	<b>12.053.955</b>	<b>9.964.791</b>	<b>11.049.457</b>	<b>12.694.396</b>

**TABLA MSGF-01: EJECUCION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A NIVEL DE CUENTAS**

CONCEPTO	VIGENCIAS				
	2001	2002	2003	2004	2005
1. Gastos de Funcionamiento	1.153.969	1.275.538	1.276.389	1.148.593	1.194.000
1.1 Gasto de Personal	687.112	660.339	500.636	562.410	648.065
1.2 Gastos Generales	190.385	199.060	271.697	323.254	312.971
1.3 Transferencias Corrientes	270.238	330.109	386.544	262.929	232.964
1.4 Deficit Fiscal	-6.234	-86030	-117.512	-114.487*	-
Participaciones Gastos de Persona	59.5%	52.0%	39.2%	49.0%	54.0%
RELACION:G.F X 100/ I.C.L.D	1.06%	1.08%	96.4%	81.4%	87.2%

\* Este déficit fue financiado con el 20% de ICLD para inversión autónoma.

TABLA MSGF-02: PLANTA DE PERSONAL

CONCEPTO	VIGENCIAS				
	2001	2002	2003	2004	2005
FUNCIONAMIENTO	73	61	58	33	39
INVERSION SOCIAL	12	30	33	33	25
TOTAL	85	91	91	66	64

**TABLA MSGF-03: EFICACIA PROGRAMATIVA**

<b>VIGENCIAS</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>VARIACION</b>	<b>VALOR INDICADOR</b>
2001	80.000	196.619	116.619	40.7
2002	112.937	199.060	86.123	56.7
2003	159.000	271.697	112.697	58.5
2004	304.500	323.254	18.754	94.2
2005	294.971	310.000	15.029	95.2

**TABLA MSGSD - 01 EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA**

SECTOR SOCIAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENCIAS				MILES DE \$
	2001	2002	2003	2004	2005
SGP-AGUA POTABLE	166.046	129.802	92.278	73.976	55.000
SGP - DEPORTES	31.785	33.587	32.978	30.486	29.000
SGP - OTROS SECTORES	121.327	86.954	52.077	48.143	46.329
ICLD - DESARROLLO INSTITUCIONAL	---	---	---	22.644	18.000
<b>TOTALES</b>	<b>319.153</b>	<b>250.343</b>	<b>177.333</b>	<b>175.249</b>	<b>148.329</b>

COD.	CONCEPTO	TABLA MS-IP: PROYECCIONES DE INGRESOS (SIN AJUSTE)									
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
I.	INGRESOS CORRIENTES	12.469.767	13.318.715	14.110.192	14.716.614	15.358.177	15.988.412	16.641.353	17.307.852	17.995.714	18.756.837
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.455.639	1.565.075	1.638.083	1.688.996	1.770.924	1.825.302	1.884.055	1.944.941	2.008.626	2.126.880
	1. Tributarios	603.140	653.793	668.080	683.335	727.696	742.400	759.200	775.630	792.126	860.195
	Predial	61.500	63.000	64.500	66.100	68.000	70.000	72.000	74.000	76.000	78.000
	Industria y Comercio	70.800	73.600	76.100	78.500	80.700	83.100	85.700	88.300	91.000	93.700
	Sobretasa a la Gasolina	463.000	509.000	519.000	530.000	540.000	550.000	561.000	572.000	583.000	595.000
	Otros tributarios	7.840	8.193	8.480	8.735	8.996	9.300	9.500	9.830	10.126	10.430
	Rentas por cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2. No Tributarios	852.499	911.282	970.003	1.005.661	1.043.228	1.082.902	1.124.855	1.169.311	1.216.500	1.266.685
	Tasas	50.823	57.504	65.003	73.514	83.120	93.993	106.282	120.184	135.900	153.672
P.I.C.N. - Libre Destinación	801.576	853.678	904.900	932.047	960.008	988.809	1.018.473	1.049.027	1.080.500	1.112.913	
Otros no tributarios	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
RENTAS CON DESTINACION ESPECIFICA		11.014.128	11.753.640	12.472.109	13.027.618	13.587.253	14.163.110	14.757.292	15.362.911	15.987.088	16.629.957
1. No Tributarios	10.724.115	11.449.706	12.156.816	12.696.495	13.241.795	13.802.774	14.381.495	14.970.027	15.576.445	16.200.833	
P.I.C.N. - Destinación Especifica	6.500.000	6.925.000	7.344.000	7.588.000	7.843.000	8.105.000	8.375.000	8.654.000	8.940.000	9.236.000	
Regalías	1.484.000	1.543.000	1.574.000	1.606.000	1.638.000	1.671.000	1.704.000	1.738.000	1.773.000	1.808.000	
Fosyga	2.680.000	2.916.000	3.167.000	3.424.000	3.675.000	3.933.000	4.200.000	4.466.000	4.741.000	5.023.000	
Recursos de Cofinanciación		-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Etesa	60.115	65.706	71.816	78.495	85.795	93.774	102.495	112.027	122.445	133.833	
2. Tributarios	290.013	303.934	318.293	331.123	345.458	360.336	375.797	392.884	410.643	429.124	
Fondos Especiales	290.013	303.934	318.293	331.123	345.458	360.336	375.797	392.884	410.643	429.124	
RECURSOS DE CAPITAL		250.000	1.575.000	15.000	15.000	1.015.000	15.000	15.000	1.015.000	15.000	
Recursos del Crédito	240.000	1.560.000	0	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0	
Recursos del Balance Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Recursos del Balance Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Rendimientos de Finanzas	10.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	
INGRESOS TOTALES		14.039.767	13.333.715	14.125.192	14.731.614	15.373.177	16.003.412	16.656.353	17.322.852	18.010.714	18.771.837

## MUNICIPIO DE SAMPUES

Código	CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TABLA MSIP-01: PROYECCION DE LA PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL - INVERSION											
1.	PROPOSITO GENERAL - INVERSION	2.061.193	2.195.171	2.326.879	2.396.684	2.468.564	2.542.642	2.618.920	2.697.489	2.778.413	2.861.765
1.1	Agua Potable y Saneamiento	845.015	899.941	953.937	982.555	1.012.031	1.042.392	1.073.664	1.105.874	1.139.050	1.173.222
1.2	Deporte	82.448	87.807	93.075	95.867	98.743	101.705	104.756	107.900	111.136	114.470
1.3	Cultura	61.836	65.856	69.807	71.901	74.058	76.280	78.568	80.925	83.353	85.853
1.4	Fonpet	206.193	219.595	232.770	239.753	246.945	254.354	261.984	269.844	277.939	286.277
1.5	Otros Sectores	865.701	921.972	977.290	1.006.608	1.036.807	1.067.911	1.099.948	1.132.946	1.166.935	1.201.943

Cód.	CONCEPTO	TABLA MS-GP: PROYECCIONES DE GASTOS (SIN AJUSTE)										
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.362.966	1.452.865	1.496.728	1.546.764	1.639.480	1.585.002	1.653.660	1.724.977	1.799.709	1.877.799	
1.1	Gastos de Personal	690.189	731.600	771.838	810.430	850.951	893.500	938.174	985.083	1.034.337	1.086.054	
1.2	Gastos Generales	330.000	343.200	355.212	365.868	376.844	388.150	400.000	411.788	424.142	436.866	
1.3	Transferencias Corrientes	245.777	258.065	269.678	280.466	291.685	303.352	315.486	328.106	341.230	354.879	
1.4	Pasivos Exigibles y Contingentes	97.000	120.000	100.000	90.000	120.000						
2	GASTOS DE INVERSION	12.173.662	11.273.906	12.184.178	12.777.364	14.063.011	13.784.524	14.623.426	15.246.486	16.696.005	16.429.038	
2.1	Gastos de Inversión Corriente	10.613.662	11.273.906	12.184.178	12.777.364	13.063.011	13.784.524	14.623.426	15.246.486	15.696.005	16.429.038	
2.1.1	Inversión Participación I.C.N.	6.036.722	6.240.431	6.878.964	7.182.764	7.144.564	7.573.364	8.087.962	8.384.862	8.540.000	8.886.000	
2.1.2	Inversión Regalías	1.394.139	1.415.625	1.456.750	1.498.750	1.540.750	1.583.750	1.626.777	1.670.749	1.673.000	1.708.000	
2.1.3	Inversión Fosyga	2.680.000	2.916.000	3.167.000	3.424.000	3.675.000	3.933.000	4.200.000	4.466.000	4.741.000	5.023.000	
2.1.4	Inversión Cofinanciación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.1.5	Inversión Etesa	60.115	65.706	71.816	78.495	85.795	93.774	102.495	112.027	122.445	133.833	
2.1.6	Inversión Autónoma con I.C.L.D.	92.673	112.210	141.355	142.232	131.444	240.300	330.395	219.964	208.917	249.081	
2.1.7	Inversión Fondos Especiales	290.013	303.934	318.293	331.123	345.458	360.336	375.797	392.884	410.643	429.124	
2.1.8	Pasivos Contingentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.1.9	Pasivos Exigibles Otras Vigencias	60.000	220.000	150.000	120.000	140.000	-	-	-	-	0	
2.2	Inversión con Recursos del Crédito	1.560.000				100.000				100.000		
3.	SERVICIO DE LA DEUDA	493.139	591.944	429.286	392.486	655.686	618.886	364.261	336.389	500.000	450.000	
3.1	Con Recursos de Inversión	493.139	591.944	429.286	392.486	655.686	618.886	364.261	336.389	500.000	450.000	
3.1.1	Regalías - Educación	89.861	127.375	117.250	107.250	97.250	87.250	77.223	67.251	100.000	100.000	
3.1.2	SGP - Agua Potable	126.083	178.083	118.083	108.083	198.083	188.083	128.056	119.138	200.000	180.000	
3.1.3	SGP - Propósito General - Otros Sectores	248.907	260.753	193.953	177.153	360.353	343.553	158.982	150.000	200.000	170.000	
3.1.4	SGP - Deportes	28.288	25.733									
3.1.5	SGP - Cultura											
3.2	Con Recursos I.C.L.D.											
4.	GASTOS TOTALES	14.029.767	13.318.715	14.110.192	14.716.614	16.358.177	15.988.412	16.641.347	17.307.852	18.995.714	18.756.837	



CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>TABLA MSIPGP-02: CUMPLIMIENTO DE LIMTES DE GASTO LEY 617/2000 (SIN AJUSTES)</b>										
I.C.L.D. Base para Ley 617/2000	1.455.639	1.565.075	1.638.083	1.688.996	1.770.924	1.825.302	1.884.055	1.944.971	2.008.626	2.126.880
Gastos base para Ley 617/2000 (S.F.)	1.362.966	1.452.865	1.496.728	1.546.764	1.639.480	1.585.002	1.653.660	1.724.977	1.799.709	1.877.799
Relación GF//CLD	93,6%	92,8%	91,3%	91,6%	92,6%	86,8%	87,8%	88,7%	89,6%	88,3%
Límite legal establecido	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%
Diferencia	13,6%	12,8%	11,3%	11,6%	12,6%	6,8%	7,8%	8,7%	9,6%	8,3%

Código	CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TABLA MSMP-01: SUPERAVIT PRIMARIO (CON AJUSTES)											
+	INGRESOS CORRIENTES	12.615.467	13.472.615	14.256.712	14.865.863	15.510.007	16.161.066	16.834.749	17.523.567	18.234.847	19.112.689
+	Recursos de Capital (- Desembolso de Créditos)	10.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
=	Total Ingresos (A)	12.625.467	13.487.615	14.271.712	14.880.863	15.525.007	16.176.066	16.849.749	17.538.567	18.249.847	19.127.689
-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.279.000	1.369.000	1.412.000	1.462.000	1.554.000	1.499.000	1.570.000	1.641.000	1.715.000	1.794.000
-	Gastos de Inversión	10.793.328	11.461.671	12.365.426	12.961.377	13.250.321	13.993.180	14.850.488	15.496.178	15.969.847	16.818.689
=	Total Gastos (B)	12.072.328	12.830.671	13.777.426	14.423.377	14.804.321	15.492.180	16.420.488	17.137.178	17.684.847	18.612.689
A - B	Superavit Primario	553.139	656.944	494.286	457.486	720.686	683.886	429.261	401.389	565.000	515.000
	Superavit Primario/Amortización + Intereses	1,12%	1,11%	1,15%	1,16%	1,10%	1,10%	1,18%	1,19%	1,13%	1,14%









**MSMP-03 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES**

<b>MUNICIPIO DE SAMPUES MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2006 - 2015</b>		RECAUDOS ESTIMADOS										
		Miles \$										
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
1	Escenario con exenciones	70.800	73.600	76.100	78.500	80.700	83.100	85.700	88.300	91.000	93.700	821.500

<b>MUNICIPIO DE SAMPUES MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2006 - 2015</b>		RECAUDOS ESTIMADOS										
		Miles \$										
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
2	Escenario sin exenciones	76.667	79.734	82.524	85.000	87.550	90.177	92.882	95.669	98.539	101.495	890.237

<b>MUNICIPIO DE SAMPUES MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2006 - 2015</b>		RECAUDOS ESTIMADOS										
		Miles \$										
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
3	Escenario posible sin exenciones	7.015	8.291	8.581	8.839	9.104	9.377	9.658	9.948	10.246	10.554	91.613

**TABLA MSMP - 04**  
**RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES Y CRONOGRAMA DE PAGOS**

<b>MUNICIPIO DE SAMPUES</b>		<b>PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES</b>							<b>TOTAL</b>
<b>MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO</b>									
<b>2006 - 2015</b>									
N°	ACREEDORES	CONCEPTO	FUENTE FINANCIACION	2006	2007	2008	2009	2010	
1	Luz Marina Morelo Portacio	Laboral	ICLD				15.000		15.000
2	Isaac Gómez Díaz	Laboral	ICLD		30.000				30.000
3	Francisco Lobo Acuña	Laboral	ICLD			40.000			40.000
4	Augusto Sierra Estrada	Laboral	ICLD			60.000	75.000		195.000
5	Medardo Vergara Montalvo	Laboral	SGP - Otros Sectores				120.000		120.000
6	Gladiis Montes Martínez	Acción nulidad	ICLD		18.000				18.000
7	Jairo A. Polo Trejo y Otros	Laboral	SGP - Otros Sectores					140.000	140.000
8	Ex - empleados	Laboral	ICLD					60.000	60.000
9	Empleados activos y otros	Prima vacacional	ICLD	31.000					31.000
10	Empleados activos y otros	Prima vacacional	SGP - Otros Sectores	18.000					18.000
11	SENA	Aportes parafiscales	ICLD	5.000	5.000				10.000
12	ICBF	Aportes parafiscales	ICLD	36.000	36.000				72.000
13	ICBF	Aportes parafiscales	SGP - Otros Sectores	20.000	20.000				40.000
14	Comfasucre	Aportes parafiscales	ICLD	20.000	20.000				40.000
15	Federación Municipios	Aportes parafiscales	SGP - Otros Sectores	13.000	13.000				26.000
16	ESAP	Transferencia	ICLD	2.000	2.000				4.000
17	Unisucre	Aportes parafiscales	ICLD	3.000	3.000				6.000
18	Unisucre	Estampilla	ICLD		4.000				4.000
19	Libardo Gómez Urrea	Acción contractual	SGP - Otros Sectores	14.000					14.000
20	Alexander Fanes	Acción popular	?			150.000			150.000
21	Abel Salgado Lobo	Reparación directa	Sanamiento Básico	450.000					450.000
22	Fabian Navarro	Acción popular	Agua Potable		30.000				30.000
23	Octavio Mercado y Lucía de Facetti	Reparación directa	Sanamiento Básico	350.000					350.000
24	Manoia Janne Palencia	Acción popular	Transporte		140.000				140.000
25		Acción popular	Equipamiento		100.000				100.000
<b>TOTALES</b>				<b>962.000</b>	<b>421.000</b>	<b>250.000</b>	<b>210.000</b>	<b>260.000</b>	<b>2.103.000</b>

MUNICIPIO DE SAMPUES  
PLAN FINANCIERO  
2006 - 2015

MATRIZ ESTRATEGICA

PROBLEMA FUNDAMENTAL	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	METAS											INDICADORES	BASE INICIAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	COSTO
				2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015						
1. Bajo esfuerzo fiscal del impuesto predial	Aumentar gradualmente el esfuerzo fiscal del impuesto predial como mínimo hasta el 56%	Ejecutar campañas de cobro que integre proceso educativo de la comunidad, control a evasión y estímulos a contribuyentes.	Incrementar como mínimo 3.5 puntos anuales al Esfuerzo Fiscal de Impuesto Predial	23,8	28,3	31,8	35,3	38,8	42,3	45,8	49,3	52,8	56,3	Esfuerzo fiscal	19,8%	Elaborar relación de contribuyentes que pagan y los que no pagan puntualmente	Tesorero Municipal	80.000.000	
2. Bajo esfuerzo fiscal de la industria y comercio	Aumentar gradualmente el esfuerzo fiscal del impuesto de industria y comercio hasta el 65%	Ejecutar campañas permanentemente de cobro de industria y comercio moroso, promoción y compromisos de la comunidad y estímulos a contribuyentes	Incrementar gradualmente el Esfuerzo Fiscal de Industria y Comercio hasta el 65%.	55,0	65,0	65,0	65,0	65,0	65,0	65,0	65,0	65,0	65,0	Esfuerzo fiscal	46%	Elaborar relación de contribuyentes morosos y al día	Alcalde y Asesores, Tesorero		
3. Exenciones permanentes de impuesto de industria y comercio	Eliminar exenciones permanentes de impuesto de industria y comercio	Incorporación oficiosa del catastro de todos los contribuyentes y beneficiarios de exenciones del hecho	Facturación del impuesto de industria y comercio a los contribuyentes beneficiarios de exenciones del hecho	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	N° Facturas entregadas / N° de establecimientos	0	Obtener datos de contribuyentes para incorporarlos oficialmente	Alcalde y Tesorero		



PROBLEMA FUNDAMENTAL	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	METAS											INDICADORES	BASE INICIAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	COSTO			
				2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015									
7. Desactualización de los Estatutos de Renta y Presupuesto.	Incorporación de normas actualizadas en los Estatutos de Renta y de Presupuesto.	Presupuestar recursos para la actualización de los estatutos de renta y presupuesto.	Actualización de los Estatutos de Presupuesto y Rentas	2		2													0	- Efectuar escogencia del contratista	Alcalde	10,000,000
8. Debilidades operativas en la administración del impuesto predial industria y comercio.	Mejorar operatividad de la oficina de impuestos.	Actualizar o regularmente el software para predial industria y comercio.	Adquisición o actualización de los software de predial industria y comercio	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	- Definir portafolio de servicios que debe prestar el software - Celebrar contratos respectivos	Tesoroero	6,000,000	
9. Procesos de trabajo desconectados de su objetivo	Promover la generación de valor en todos los procesos de trabajo.	Adecuación de operativa.	Evaluación anual de los procesos de trabajo de las dependencias para corregir desviaciones de sus objetivos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	- Celebrar contrato - Solicitar informes de ejecución de los Planes de Acción de las dependencias	Secretaría de Planeación			
10. Inconsistente programación presupuestal de los gastos de funcionamiento.	Ajustar los gastos de funcionamiento legal al límite máximo (o menos) establecido en la ley 617/00	Aplicar límites legales al computar los gastos de funcionamiento en el presupuesto.	Asignación a los gastos de funcionamiento del 80% de los ingresos Corrientes de Libre Destinación como máximo	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	87%	- Determinar monto ICLD - Ejercer control sobre la ejecución de los gastos generales de funcionamiento	Alcalde, Asesores, Tesoroero, Jefe de Presupuesto			
11. Alta presión de los gastos de funcionamiento sobre su fuente de financiación.	Ajustar los gastos de funcionamiento hasta disminuir su participación al 75% de los ICLD	Racionalizar los gastos de funcionamiento	Disminución de los Gastos de Funcionamiento hasta el 75% de los ICLD															87%	- Ejercer control sobre la ejecución de los gastos generales de funcionamiento	Alcalde, Asesores, Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina		

PROBLEMA FUNDAMENTAL	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	METAS											INDICADORES	BASE INICIAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	COSTO
				2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015						
12. Insuficiente nivel de ahorro propio para financiar Inversión Autónoma.	Asegurar niveles adecuados de Inversión Autónoma.	Hacer seguimiento a la ejecución del plan de compras. Aplicar medidas de austeridad.	Destinar 20% o más de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación a Inversión Autónoma	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	23%	23%	25%	Inversión Autónoma x 100 / ICLD	13%	- Determinar monto de ICLD	Alcalde, Asesores y Jefe Presupuesto	
13. No se formula ejecución el Programa Anual Mensualizado de Caja(PAC)	Ejecutar el presupuesto de acuerdo con la programación de pago del PAC	Elaborar la programación de Mensualizado de los flujos de pago mensuales.	Elaboración del Programa Anual Mensualizado de	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PAC elaborado	0	- Ejecutar escogencia del funcionario de planta o contratar el profesional con experiencia. - Ordenar el trabajo	Alcalde y Tesorero	24.000.000
14. Inconsistente financiamiento Plan de Cargos	Financiar el plan de cargos con las fuentes de financiamiento legalmente asignadas.	Revisar la clasificación de los empleos que se financian con recursos de inversión.	Organización del Plan de Cargos según fuentes de financiamiento legalmente asignadas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Plan de Cargos reorganizado según fuente de financiamiento	0	- Clasificación de los empleos que pueden financiarse con recursos de forzoza destinación	Alcalde, Asesores, Secretaria del Interior y Recursos Humanos, Jefe de Presupuesto	
15. Levantamiento incompleto de historias laborales Pastivocol.	Ejecutar programa para Pastivocol. Levantamiento de historias laborales para Pastivocol.	Delegar en un funcionario la coordinación del programa nacional del Pastivocol y reportar la información en el 2006 en su totalidad.	Levantamiento total de historias laborales para el Pastivocol	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Programa PASTIVOCOL diligenciado	0	- Asignar responsabilidad de la coordinación con el Ministerio de Hacienda (Dirección de Regulación Económica)	Secretaría del Interior y Recursos Humanos	10.000.000

PROBLEMA FUNDAMENTAL	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	METAS											INDICADORES	BASE INICIAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	COSTO		
				2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015								
16. No se ha organizado ni capitalizado el Fondo Municipal de Pensiones	Crear el Fondo Municipal Pensionados y manejar sus recursos encargos fiduciaros	Presentar el Proyecto y Acuerdo, señalando fuentes de financiamiento	Organización y capitalización del Fondo Municipal de Pensiones															0	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratar recurso humano auxiliar</li> <li>Enviar reportes periódicos hasta finalizar</li> <li>Presentar proyecto de acuerdo al Concejo</li> <li>Asignar fuentes de financiamiento</li> <li>Organizar Patrimonio Autónomo</li> <li>Encargo Fiduciario</li> </ul>	Alcalde, Asesores y Tesorero	
17. Rendición estemporanea Informes al SICEP	Remitir con oportunidad la requerida Informes del SICEP	Elaborar y ejecutar el cronograma de ejecución de Informe de Ejecución presupuestal que garantiza rendición oportuna de Informe de Ejecución	Elaboración de Informes de Ejecución Presupuestal y del SICEP															0	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar cronograma de cierre presupuestal y ajustarse a él</li> <li>Elaborar ejecución presupuestal</li> <li>Diligenciar y remitir formatos del SICEP</li> </ul>	Alcalde, Tesorero, Encargado del Informe del SICEP.	
18. Manejo inconsistente de las obligaciones prestacionales	Programar en el presupuesto asignaciones requeridas para el pago oportuno y completo de las prestaciones sociales	Liquidar, pagar y/o transferir prestaciones dentro de los plazos requeridos las prestaciones sociales de los empleados	Pago de prestaciones sociales															0	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectuar liquidación</li> <li>Disenar procedimiento para liquidación prestaciones</li> <li>Informar o notificar a beneficiarios</li> <li>Elaborar comprobante de pago y entregar respectivos cheques</li> </ul>	Contador, Jefe de Presupuesto, Tesorero	

## MUNICIPIO DE SAMPUES

Código	CONCEPTO	TABLA MS-IP: PROYECCIONES DE INGRESOS (CON AJUSTE)									
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1.	INGRESOS CORRIENTES	12.615.467	13.472.615	14.256.712	14.865.863	15.510.007	16.161.066	16.834.749	17.523.567	18.234.847	19.112.689
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.601.339	1.718.975	1.784.603	1.838.245	1.922.754	1.997.956	2.077.457	2.160.656	2.247.759	2.482.732
1.	Tributarios	748.840	807.693	814.600	832.584	879.526	915.054	952.602	991.345	1.031.259	1.216.047
	Predial	74.000	90.000	103.665	117.849	192.030	214.587	238.152	262.760	288.449	457.978
	Industria y Comercio	74.000	80.500	83.455	86.000	88.500	91.167	93.950	96.755	99.684	102.639
	Sobretasa a la Gasolina	463.000	509.000	519.000	530.000	540.000	550.000	561.000	572.000	583.000	595.000
	Otros tributarios	7.840	8.193	8.480	8.735	8.996	9.300	9.500	9.830	10.126	10.430
	Rentas por cobrar	130.000	120.000	100.000	90.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
2.	No Tributarios	852.499	911.282	970.003	1.005.661	1.043.228	1.082.902	1.124.855	1.169.311	1.216.500	1.266.685
	Tasas	50.823	57.504	65.003	73.514	83.120	93.993	106.282	120.184	135.900	153.672
	P.I.C.N. - Libre Destinación	801.576	853.678	904.900	932.047	960.008	988.809	1.018.473	1.049.027	1.080.500	1.112.913
	Otros no tributarios	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	RENTAS CON DESTINACION ESPECIFICA	11.014.128	11.753.640	12.472.109	13.027.618	13.587.253	14.163.110	14.757.292	15.362.911	15.987.088	16.629.957
1.	No Tributarios	10.724.115	11.449.706	12.153.816	12.696.495	13.241.795	13.802.774	14.381.495	14.970.027	15.576.445	16.200.833
	P.I.C.N. - Destinación Específica	6.500.000	6.925.000	7.341.000	7.588.000	7.843.000	8.105.000	8.375.000	8.654.000	8.940.000	9.236.000
	Regalías	1.484.000	1.543.000	1.574.000	1.606.000	1.638.000	1.671.000	1.704.000	1.738.000	1.773.000	1.808.000
	Fosfya	2.680.000	2.916.000	3.167.000	3.424.000	3.675.000	3.933.000	4.200.000	4.466.000	4.741.000	5.023.000
	Recursos de Cofinanciación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Efesa	60.115	65.706	71.816	78.495	85.795	93.774	102.495	112.027	122.445	133.833
2.	Tributarios		303.934	318.293	331.123	345.458	360.336	375.797	392.884	410.643	429.124
	Fondos Especiales	290.013	303.934	318.293	331.123	345.458	360.336	375.797	392.884	410.643	429.124
II.	RECURSOS DE CAPITAL	1.570.000	15.000	15.000	15.000	1.015.000	15.000	15.000	15.000	1.015.000	15.000
	Recursos del Crédito	1.560.000	-	-	-	1.000.000	-	-	-	1.000.000	-
	Recursos del Balance Funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Recursos del Balance Inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Rendimientos Financieros	10.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
III.	INGRESOS TOTALES	14.185.467	13.487.615	14.271.712	14.880.863	15.525.007	16.176.066	16.849.749	17.538.567	18.249.847	19.127.689

Código	CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TABLA MS-GP: PROYECCIONES DE GASTOS (CON AJUSTE)											
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.279.000	1.369.000	1.412.000	1.462.000	1.554.000	1.499.000	1.570.000	1.641.000	1.715.000	1.794.000
1.1	Concejo	101.000	107.000	113.000	118.000	124.000	130.000	137.000	144.000	151.000	158.000
1.2	Personería	61.000	65.000	68.000	72.000	75.000	79.000	83.000	87.000	91.000	96.000
1.3	Alcaldía	1.117.000	1.197.000	1.231.000	1.272.000	1.355.000	1.290.000	1.350.000	1.410.000	1.473.000	1.540.000
1.3.1	Gastos de Personal	665.000	699.000	737.000	773.000	801.000	841.000	884.000	928.000	974.000	1.023.000
1.3.2	Gastos Generales	305.000	323.000	335.000	346.000	367.000	378.000	390.000	402.000	414.000	427.000
1.3.3	Transferencias Corrientes	50.000	55.000	59.000	63.000	67.000	71.000	76.000	80.000	85.000	90.000
1.3.4	Pasivos Exigibles y Contingentes	97.000	120.000	100.000	90.000	120.000					
2.	GASTOS DE INVERSION	12.353.328	11.461.671	12.365.426	12.961.377	14.250.321	13.993.180	14.850.488	15.496.178	16.969.847	16.818.689
2.1	Gastos de Inversión Corriente	10.793.328	11.461.671	12.365.426	12.961.377	13.250.321	13.993.180	14.850.488	15.496.178	15.969.847	16.818.689
2.1.1	Inversión Participación I.C.N.	6.036.722	6.240.431	6.878.964	7.182.764	7.144.564	7.573.364	8.087.962	8.384.862	8.540.000	8.886.000
2.1.2	Inversión Regalías	1.394.139	1.415.625	1.456.750	1.498.750	1.540.750	1.583.750	1.626.777	1.670.749	1.673.000	1.708.000
2.1.3	Inversión Fosyga	2.680.000	2.916.000	3.167.000	3.424.000	3.675.000	3.933.000	4.200.000	4.466.000	4.741.000	5.023.000
2.1.4	Inversión Cofinanciación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.5	Inversión Etesa	60.115	65.706	71.816	78.495	85.795	93.774	102.495	112.027	122.445	133.833
2.1.6	Inversión Autónoma con I.C.L.D.	272.339	299.975	322.603	326.245	318.754	448.956	457.457	469.656	482.759	638.732
2.1.7	Inversión Fondos Especiales	290.013	303.934	318.293	331.123	345.458	360.336	375.797	392.884	410.643	429.124
2.1.8	Pasivos Contingentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.9	Pasivos Exigibles Otras Vigencias	60.000	220.000	150.000	120.000	140.000	0	0	0	0	0
2.2	Inversión con Recursos del Crédito	1.560.000	0	0	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000	0
3.	SERVICIO DE LA DEUDA	493.139	591.944	429.286	392.486	655.686	618.886	364.261	336.389	500.000	450.000
3.1	Con Recursos de Inversión	493.139	591.944	429.286	392.486	655.686	618.886	364.261	336.389	500.000	450.000
3.1.1	Regalías - Educación	89.861	127.375	117.250	107.250	97.250	87.250	77.223	67.251	100.000	100.000
3.1.2	SGP - Agua Potable	126.083	178.083	118.083	108.083	198.083	188.083	128.056	119.138	200.000	180.000
3.1.3	SGP - Propósito General - Otros Sectores	248.907	260.733	193.953	177.153	360.353	343.553	158.982	150.000	200.000	170.000
3.1.4	SGP - Deportes	28.288	25.733								
3.1.5	SGP - Cultura										
3.2	Con Recursos I.C.L.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.2.1											
4.	GASTOS TOTALES	14.125.467	13.422.615	14.206.712	14.815.863	16.460.007	16.111.066	16.784.749	17.473.567	19.184.847	19.062.689



CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TABLA MSPGP-04: CUMPLIMIENTO DE LÍMITES DE GASTO LEY 617/2000 (CON AJUSTES)										
I.C.L.D. Base para Ley 617/2000	1.601.339	1.718.975	1.784.603	1.838.245	1.922.754	1.997.956	2.077.457	2.160.656	2.247.759	2.482.732
Gastos base para Ley 617/2000 (S.F.)	1.279.000	1.369.000	1.412.000	1.462.000	1.554.000	1.499.000	1.570.000	1.641.000	1.715.000	1.794.000
Relación GF/CILD	79,8%	79,6%	79,1%	79,5%	79,6%	75,0%	75,6%	75,9%	76,3%	72,3%
Límite legal establecido	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%	80,0%
Diferencia	-0,2%	-0,4%	-0,9%	-0,5%	-0,4%	-5,0%	-4,4%	-4,1%	-3,7%	-7,7%

## RELACION DE ANEXOS

- ANEXO 1. ESTRUCTURA DE INGRESOS
- ANEXO 2. ESTRUCTURA PRESUPUESTAL
- ANEXO 3. OTROS IMPUESTOS Y TASAS
- ANEXO 4. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO GENERAL 2005
- ANEXO 5. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO SECTORIAL (AGUA POTABLE)  
2005
- ANEXO 6. INVERSION NUEVA SIN AJUSTES
- ANEXO 7. INVERSION NUEVA CON AJUSTES
- ANEXO 8. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO GENERAL 2006
- ANEXO 9. PROYECCIONES DEL SERVICIO DE LA DEUDA

# MUNICIPIO DE SAMPUES

## PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2006 - 2015

### ANEXO 1- ESTRUCTURA DE INGRESOS

I. INGRESOS CORRIENTES		MARCO JURIDICO
1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	ESTATUTO DE RENTAS
1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	ACUERDO 020 DE 2001
	Predial unificado	OK
	No aparece	Impuesto de C y T
	Sobretasa Ambiental (1,5%)	Aparece como porcentaje
1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
	Industria y Comercio	OK
	Avisos y Tableros	OK
	Delineación urbana	OK
	Licencias de construcción	OK
	Uso del suelo y rotura de calles	Fue derogado: Art. 186 Ley 142/94
	Espectáculos públicos	OK
	Ocupación de vías	No aparece
	Rifas municipales	Desactualizado
	Degüello de ganado mayor	No aparece
	Venta por sistema de clubes	Inaplicable
	Apuestas hipicas	No aparece
	Degüello de ganado menor	Mal definido
	Sobretasa consumo de gasolina	OK
	Impuesto de alumbrado público	Mal definido (tasa)
	Registro de patentes, marcas y herretes	OK
	Juegos permitidos y casinos	OK
	Extracción de arena, cascajo y piedra	OK
	Publicidad exterior visual	OK
	Contribución del 5% contratos de obras	No aparece
2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
2.1	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	
a.	TASAS	
	Sistematización	Facturación de impuestos - incompleto (tarifas)
	Formularios, constancias y certificados	Expedición de constancias, formularios y especies
	Plaza de mercado	No aparece
	Matadero público	No aparece
	Guías transporte de ganado	Incompleto
	Paz y salvo municipal	No aparece
	Venta de pliegos y términos de referencia	No aparece
	Publicaciones	OK
	Coso municipal	OK
	No aparece	Coso municipal
	Pesas y medidas	OK
	Actas de posesiones	No aparece

b.	Multas De Gobierno De Planeación y Transporte De Rentas	Incompleto (monto) Incompleto (monto) Incompleto (monto)
c.	Contribuciones Fiscales Contribución de valorización	OK
d.	Rentas Contractuales	OK
2.2	TRANSFERENCIAS	
2.2.1	Transferencias Para Funcionamiento SGP - Libre Destinación Vehículos automotores	
2.2.2	Transferencias Para Inversión	
a.	SGP Destinación Especifica Educación Salud Propósito General Alimentación Escolar	
b.	Cofinanciación De la Nación Del Departamento Otros	
2.3	REGALIAS Regalías Petrolíferas Transporte Oleoductos	
II.	CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	
III.	FONDOS ESPECIALES	Pro - Deportes Fodemisa Estampilla Pro - Cultura Fondo de Seguridad Ciudadana Etesa Fondo de Alumbrado Públicos Fondo Municipal de Pensiones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso Fondo Local de Salud Fondo de Reactivación Agropecuaria
IV.	RECURSOS DE CAPITAL	
V.	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL		

# MUNICIPIO DE SAMPUES

## PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2006 - 2015

### ANEXO 2- ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

		MARCO JURIDICO
		ESTATUTO DE PRESUPUESTO ACUERDO 04 DE 1997
<b>A.</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
11-	INGRESOS CORRIENTES	A. PRESUPUESTO DE INGRESOS
111-	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1- INGRESOS CORRIENTES
1111-	Ingresos Tributarios	2- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
1112-	Ingresos No Tributarios	3- RECURSOS DE CAPITAL
11121-	Tasas, tarifas y derechos	4- INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
11122-	Sobretasa a la Gasolina Motor	- Cada uno de estos recursos de clasifican en fondos especiales y fondos comunes.
11123-	Rentas contractuales	- Los Ingresos No Tributarios se clasificaran en tasas, multas, contribuciones fiscales, rentas contractuales, regalías y participaciones o transferencias (cofinanciación y fondos especiales)
11124-	Rentas ocasionales	- Resaltar los de fondos comunes.
11125-	Multas y contravenciones	- Resaltar lo de Sobretasa Ambiental y alumbrado público (fondos)
11126-	Resultado del ejercicio anterior	- Ver Artículo 62 (presupuesto no se ajusta a los preceptos del estatuto.
11127-	SGP Libre Destinación	
112-	FONDOS ESPECIALES	
1121-	SGP	
1122-	Regalías	
11221-	Regalías Directas	
11222-	Regalías Indirectas	
11223-	Fondo de Cofinanciación	
11224-	Fondo Local de Salud	
11225-	Fondos Municipales (Reactivación agropecuaria, seguridad ciudadana, desarrollo microempresarial, alumbrado público, sobretasa ambiental	
12-	RECURSOS DE CAPITAL	
<b>B.</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>B. PRESUPUESTO DE GASTOS</b>
1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
11-	Servicios Personales	2- SERVICIO DE LA DEUDA
12-	Servicios Personales Indirectos	3- GASTOS DE INVERSION
13-	Contribuciones Sector Privado	Cada uno de estos gastos se presentará clasificado en diferentes secciones: Concejo, Personería, una por cada dependencia principal de la Alcaldía y una para el servicio de la deuda.
14-	Contribuciones Sector Público	1- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
15-	Adquisición de Servicios	- Servicios Personales
16-	Impuestos y multas	- Gastos Generales
17-	Transferencias	- Transferencias
2-	SERVICIO DE LA DEUDA	2- ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION
3-	PLAN DE INVERSIONES	- Hacer referencia al anexo del decreto de liquidación, según el estatuto.
		- Hacer referenciaa las secciones.
		- Gastos generales ?

# MUNICIPIO DE SAMPUES

## PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2006 - 2015

### ANEXO 3- OTROS IMPUESTOS Y TASAS VIGENCIA 2001 - 2004

CONCEPTOS		OBSERVACIONES
INGRESOS TRIBUTARIOS		
1-	Circulación y tránsito  Marco Jurídico Actualizado (MJA)	Se recaudó durante las vigencias 2001 - 2002 - 2003.  A partir del 2004 aparece fusionado con el impuesto a vehículos automotores
2-	Rifás, apuestas y similares Marco Jurídico Desactualizado (MJD)	Se mantiene. Aparece con recaudo
3-	Registro de marcas y herretes MJA	Se mantiene. Aparece con recaudo
4-	Licencias de construcción  MJA	Se mantiene. Aparece con recaudo en 2001 - 2002 - 2003. Este recaudo baja sosteniblemente en el 2004.
5-	Extracción de arena, cascajo y piedra MJA	Se mantiene, pero sin recaudo
6-	Espectáculos públicos MJA	Se mantiene, pero sin recaudo
7-	Juegos permitidos MJA	Se mantiene, pero sin recaudo
8-	Degüello de ganado menor Marco Jurídico Inconsistente (MJI)	Se mantiene, pero sin recaudo
9-	Uso del suelo y rotura de calles	Se mantiene, pero su recaudo es intermitente
10-	Ocupación de vías y lugares públicos Sin Marco Jurídico (SMJ)	
11-	Pesas y medidas MJA	Se mantiene, pero sin recaudo
12-	Guías para transporte de ganado MJI	Se mantiene, pero su recaudo es intermitente
13-	Delineación urbana MJA	No fue incluida en las vigencias 2001 - 2002 - 2003. Aparece en el 2004, pero sin recaudo
14-	Venta por sistema de clubes MJA	Se mantiene, pero sin recaudo
1-	Paz y salvo municipal SMJ	Se mantiene. Aparece con recaudo

CONCEPTOS		OBSERVACIONES
INGRESOS TRIBUTARIOS		
2-	Formularios, constancias y certificados MJI	Se mantiene. Aparece con recaudo
3-	Publicaciones MJA	Se mantiene desde el año 2002. Aparece con recaudo
4-	Sistematización MJI	"Papelería y cheques" en el 2002 y 2003. Aparece en el 2004. En el estatuto de rentas está con otro nombre
5-	Derecho de matadero SMJ	Se mantiene. Aparece con recaudo
6-	Plaza de mercado SMJ	Se mantiene. Aparece con recaudo en 2001 - 2002 - 2003. El recaudo cayó a cero en el 2004

MJI:Marco Juridico Inconsistente  
MJD:Marco Juridico Desactualizado

SMJ:Sin Marco Juridico

**MUNICIPIO DE SAMPUÉS**  
**CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO GENERAL 2005**  
**JUNIO 30 DE 2005**

**Anexo 4**

CONCEPTOS	MILES \$
<b>I. AHORRO OPERACIONAL(A.O) = IC-GC</b>	2.420.991
+INGRESOS TRIBUTARIOS	578.000
+S.G.P DE LIBRE DESTINACION	749.136
+S.G.P INVERSIÓN- OTROS SECTORES	809.066
+REGALÍAS	1.500.000
+RECURSOS DEL BALANCE	478.689
+RENDIMIENTOS FINANCIEROS	10.000
+OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	100
<b>= INGRESOS CORRIENTES (I.C)</b>	<b>4.124.991</b>
-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.194.000
GASTOS DE PERSONAL	648.065
GASTOS GENERALES	312.971
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.964
-INVERSION SOCIAL	510.000
<b>= -GASTOS CORRIENTES (G.C)</b>	<b>1.704.000</b>
<b>II. INTERESES DE LA DEUDA(ID) CON PROYECTO</b>	<b>17.950</b>
+INTERESES DEUDA VIGENTE	17.950
+INTERESES PROYECTO	
<b>III. SALDO DE LA DEUDA (SLD) CON PROYECTO</b>	<b>370.515</b>
+SALDO DE LA DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	186.515
+DESEMBOLSOS DEL PROYECTO EN LA VIGENCIA	240.000
+OTROS DESEMBOLSOS A LA FECHA	----
-AMORTIZACIONES	56.000

IV. CALCULO DE INDICADORES	OBSERVACIONES
INDICADOR DE SOLVENCIA $\frac{ID}{AO} = 0.74\%$	SEMAFORO VERDE
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD $\frac{SLD}{I.C} = 8.98\%$	AUTO SOSTENIBLE
V. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	MILES \$
+AHORRO OPERACIONAL	2420.991
-INTERES CREDITOS VIGENTES	17.950
=AHORRO DISPONIBLE (AD)	2.403.041
TASA DE INTERES (T.I)	15%
MULTIPLICADOR(M)	6.6%
ENDEUDAMIENTO MÁXIMO(IST=3.84%)	15.860.000
ENDEUDAMIENTO MÍNIMO (ISV< 40%; IST =40%)	1650.041
ENDEUDAMIENTO PERMITIDO(ISV < 40%; IST=80%)	3.300.081
ENDEUDAMIENTO PROPUESTO(ISV< 40%; IST=36%)	1.300.000

Nota: Cuando el indicador de sostenibilidad está en el 80%, estamos ante una situación manejable con compromisos, pero en el límite máximo.

**MUNICIPIO DE SAMPUÉS**  
**CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO SECTORIAL 2005**  
**SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

JUNIO 30 DE 2005

Anexo 5

CONCEPTOS	MILES \$
<b>I. AHORRO OPERACIONAL</b>	600.534
+SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	789.803
+RECURSOS DEL BALANCE	60.731
+RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
<b>= INGRESOS CORRIENTES (I.C)</b>	<b>850.534</b>
-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0
- INVERSION SOCIAL - SUBSIDIOS	250.000
= - GASTOS CORRIENTES	250.000
<b>II. INTERESES DE LA DEUDA(ID) CON PROYECTO</b>	<b>12.807</b>
+INTERESES DEUDA VIGENTE	12.807
+INTERESES DEL PROYECTO	
<b>III. SALDO DE LA DEUDA (SLD) CON PROYECTO</b>	<b>121.790</b>
+SALDO DE LA DEUDA VIGENCIA ANTERIOR	121.790
+DESEMBOLSOS DEL PROYECTO EN LA VIGENCIA	
+OTROS DESEMBOLSOS A LA FECHA	
-AMORTIZACIONES	
<b>IV. CALCULO DE INDICADORES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
INDICADOR DE SOLVENCIA $\frac{ID}{AO} = 1.25\%$	SEMAFORO VERDE
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD $\frac{SLD}{I.C} = 14.32\%$	AUTO SOSTENIBLE

V. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	MILES \$
+AHORRO OPERACIONAL	600.534
-INTERES CREDITOS VIGENTES	12.807
=AHORRO DISPONIBLE (AD)	587.727
TAZA DE INTERES (T.I)	15%
MULTIPLICADOR(M)	6.6%
ENDEUDAMIENTO MAXIMO(IST=4.5607)	3.880.000
ENDEUDAMIENTO MÍNIMO (ISV< 40%; IST =40%)	340.214
ENDEUDAMIENTO PERMITIDO(ISV < 40%; IST=80%)	680.427
ENDEUDAMIENTO PROPUESTO(ISV< 40%; IST=50%)	500.000

COD.	CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ANEXO 6: INVERSION NUEVA (SIN AJUSTES)											
+	GASTOS TOTALES	14,029,767	13,318,715	14,110,192	14,716,614	16,358,177	15,988,412	16,641,347	17,307,852	18,995,714	18,756,837
-	Gastos Corrientes	1,362,966	1,452,865	1,496,728	1,546,764	1,639,480	1,585,002	1,653,660	1,724,977	1,799,709	1,877,799
-	Vigencia Futuras	275,000	280,000	285,000	290,000	295,000	300,000	305,000	310,000	315,000	320,000
-	Servicio de la Deuda	493,139	591,944	429,286	392,486	655,686	618,886	364,261	336,389	500,000	450,000
-	Pasivos Exigibles Otras Vigencias	60,000	220,000	150,000	12,000	140,000					
-	Inversión Continuidad	6,356,900	6,486,447	6,617,000	6,742,000	6,868,000	6,993,000	7,124,000	7,257,000	7,393,000	7,532,000
=	Inversión en Nuevos Proyectos	5,481,762	4,287,459	5,132,178	5,625,364	7,030,011	6,491,524	7,194,426	7,679,486	8,988,005	8,577,038

COD.	CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
	ANEXO 7: INVERSION NUEVA (CON AJUSTES)										
+	GASTOS TOTALES	14.125.467	13.422.615	14.206.712	14.815.863	16.460.007	16.111.066	16.784.749	17.473.567	19.184.847	19.062.689
-	Gastos Corrientes	1.279.000	1.369.000	1.412.000	1.462.000	1.554.000	1.499.000	1.570.000	1.641.000	1.715.000	1.794.000
-	Vigencia Futuras	275.000	280.000	285.000	290.000	295.000	300.000	305.000	310.000	315.000	320.000
-	Servicio de la Deuda	493.139	491.944	429.286	392.486	655.686	618.886	364.261	336.389	500.000	450.000
-	Pasivos Exigibles Otras Vigencias	60.000	220.000	150.000	120.000	140.000					
-	Inversión Continuidad	6.356.900	6.486.447	6.617.000	6.742.000	6.868.000	6.993.000	7.124.000	7.257.000	7.393.000	7.532.000
=	Inversión en Nuevos Proyectos	5.461.428	4.575.224	5.313.426	5.809.377	7.047.321	6.700.180	7.421.488	8.029.178	9.261.847	8.966.689

**MUNICIPIO DE SAMPUES**  
**CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO GENERAL 2006**  
**DICIEMBRE 31 DE 2005**

Anexo 8

CONCEPTOS	MILES \$
<b>I AHORRO OPERACIONAL (A.O)</b>	<b>1.965.000</b>
+ INGRESOS TRIBUTARIOS	748.840
+ S.G.P. LIBRE DESTINACION	801.576
+S.G.P. PROPOCITO GRAL-OTROS SECTORES	865.701
+ REGALIAS	1.460.000
+ RECURSOS DEL BALANCE	-
+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
+ S.G.P. DEPORTES	30.000
<b>= INGRESOS CORRIENTES (IC)</b>	<b>3.906.117</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (G.F)</b>	<b>1.279.000</b>
GASTOS DE PERSONAL	665.000
GASTOS GENERALES	305.000
TRANSFERENCIAS	50.000
VIGENCIAS FUTURAS	275.000
INVERSION SOCIAL	230.000
PASIVOS EXIGIBLES y/o CONTINGENTES FTO	97.000
PASIVOS EXIGIBLES y/o CONTINGENTES IVSION	60.000
<b>=GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.941.117</b>
<b>II INTERESES DE LA DEUDA (ID)</b>	<b>250.000</b>
+ INTERES PAGADOS A FECHA DE CORTE	
+ INTERESES POR PAGAR DE LA VIGENCIA	250.000
+ INTERESES DE NUEVO CREDITO	
<b>III SALDO DE LA DEUDA (SLD) CON PROYECTO</b>	<b>2.067.000</b>
+ SALDO DE LA DEUDA A 31 DE DICIEMBRE 2005	350.000
+ DESEMBOLSOS DEL PROYECTO EN LA VIGENCIA	1.560.000
+ PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES FTO	97.000
+ PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES IVSION	60.000
- AMORTIZAC. PAGADAS DE LA DEUDA VIGENTE	
-AMORTIZAC. POR PAGAR DE LA DEUDA VIGENTE	
- AMORTIZACIONES DEL NUEVO CREDITO	

**IV CAPACIDAD DE PAGO**

INDICADOR DE SOLVENCIA	ISV=	-----	=	-----	*100=	13%
		ID	250.000	AO	1.965.000	
INDICADOR DE SOTENIBILIDAD	IST=	-----	=	-----	*100=	52.9%
		SLD	2.067.000	IC	3.906.117	
INDICADOR PRIMARIO(SOSTENIBILIDAD)	IP=	-----	=	-----	=	1.12
		AP	553.139	SDP	493.139	

AP = Ahorro Primario

SDP = Servicio de Deuda Publica

**ESTADO ACTUAL DE LA DEUDA ISV < 40% SEMAFORO VERDE**

**IST < 80% SEMAFORO VERDE**

**IP > 1 SOSTENIBLE.**

**EL MUNICIPIO TIENE CAPACIDAD DE PAGO SUFICIENTE Y SU NIVEL DE DEUDA ES SOSTENIBLE**

**V CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO**

+ AHORRO OPERACIONAL	1.965.000
- INTERESES CREDITOS VEGETES	250.000
<b>= AHORRO DISPONIBLE</b>	<b>1.715.000</b>

**TASA DE INTERES : DTF + 5**

**MULTIPLICADOR: 6.7**

**EN DEUDAMIENTO MINIMO (ISV < 40%; IST=40%) = 1.562.447**

**ENDEUDAMIENTO PROPUESTO (ISV < 40%; IST =52.9 %) = 2.067.000**

